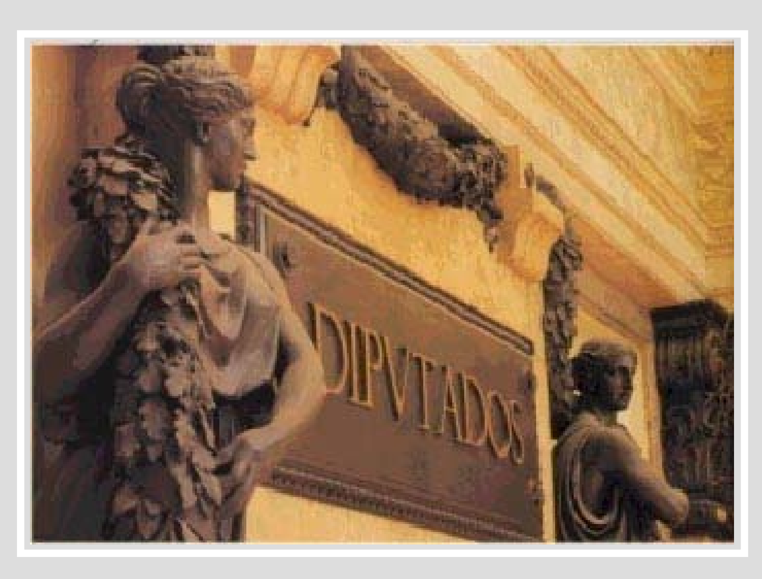
NÚMERO 3452 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 19 DE SETIEMBRE DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

53ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de setiembre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 2028/007). (Informado). (Artículo 118 del Reglamento). Rep. 1052 y Anexo I

2º.- Ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. (Se declara feriado no laborable el día 3 de enero de 2008 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 1629/007). (Informado). Rep. 927 y Anexo I

3º.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo para la presentación de peticiones ante la Comisión Especial establecida por la Ley Nº 18.033). (Carp. 2036/007). (Informado) Rep. 1055 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Eduardo Brenta, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Sergio Dancheff, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Walter Falero, Martín Fernández, Blanca Ferreira, Ana Gadea, Luis Galbarini, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos (1), Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Alicia Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, José Quintín Olano Llano, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Philippe Sauval, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Rubenson Silva, Arthur Souza, María Suárez, Albérico Sunes, Roxana Tejera, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Abdala, Washington Abdala, José Amorín Batlle, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio C. Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Gonzalo Novales, Pablo Pérez González, Iván Posada y Juan C. Souza.

Actúan en el Senado: Juan J. Domínguez, Luis Rosadilla y Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 19:04 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Roxana Tejera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 214

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el se prorroga por noventa días el plazo para la presentación de peticiones ante la Comisión Especial establecida en la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006, por parte de ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/2036/007

- *Se repartió con fecha 18 de setiembre*

COMUNICACIONES GENERALES

Dos señores ciudadanos presentan nota relacionada con la ocupación de un establecimiento rural del departamento de Tacuarembó. C/26/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Carlos González Álvarez, en sesión de 17 de julio de 2007, referida a las propuestas para la unificación de las patentes de rodado. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007
- del señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de la incautación de pescado artesanal efectuada el 15 de diciembre de 2006, en un procedimiento policial realizado en el departamento de Tacuarembó. C/1969/007

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, sobre la habilitación de un segundo año de bachillerato diversificado de opción biológica para el liceo de Villa Isidoro Noblía en el departamento de Cerro Largo. C/22/005
- pedidos de informes:

- del señor Representante Pablo Álvarez López, acerca de un convenio celebrado por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, el cronograma de obras proyectado de acuerdo al mismo y las obras ya realizadas. C/125/005
- del señor Representante Pablo Abdala, sobre un vehículo del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública que protagonizara un accidente de tránsito. C/764/006

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, relacionado con el funcionamiento de determinadas dependencias del INAU en el departamento de Canelones. C/2015/007

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionado con las obras de mantenimiento edilicio que se están efectuando en la Colonia de Vacaciones de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/2098/007

La señora Representante Irene Caballero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de una encuesta sobre diversos aspectos de la reforma de la salud difundida recientemente. C/2099/007

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los médicos cuyos honorarios son solventados por comisiones de apoyo. C/2100/007

- *Se cursaron con fecha 18 de setiembre*

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el derrame de aguas servidas en la playa Mansa del departamento de Maldonado. C/2101/007

- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, sobre la posibilidad de emitir un sello conmemorativo del centenario de la ciudad de Fraile Muerto. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionada con diversas carencias en la Escuela N° 64 del departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de las demoras en la expedición de permisos de pesca artesanal. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, referente a las carencias del servicio de bomberos en numerosas localidades del interior del país. C/22/005

La señora Representante María del Carmen Suárez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de la Mujer, a la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues y Montes, y al Centro CAIF "Mi casita" de la localidad de Migues, sobre la creación de un servicio interdisciplinario de atención a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental, y a la Intendencia Municipal de

Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues, Montes y Tala, relacionada con la refinanciación de deudas a productores agropecuarios por parte del citado Banco. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, y por su intermedio a las Escuelas Nos. 35, 78, 108, 44, 66, 80, 43, 51, 73, 47, 97, 104 y 5, y a sus respectivas comisiones de apoyo; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, acerca de las dificultades económicas para solventar el pago de los auxiliares de servicio que atienden dichos centros de enseñanza. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de setiembre de 2007:

Con aviso: Daniel Mañana.

Sin aviso: Alicia Pintos.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 18 de setiembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas; Tabaré Hackenbruch Legnani.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Carlos Mazzulo".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante José Quintín Olano Llano al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, sobre la posibilidad de emitir un sello conmemorativo del centenario de la ciudad de Fraile Muerto.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos. La ciudad de Fraile Muerto, del departamento de Cerro Largo, se encuentra preparando los festejos con los que se conmemorará, durante el año 2008, el centenario de su proceso fundacional. Integrantes de la Comisión de Festejos formada para ese fin, me han solicitado que interese a la Administración Nacional de Correos con la finalidad de que emita un sello postal conmemorativo de tan significativo acontecimiento. Es por este medio que me permito comunicar a esa Administración lo que creo una fundada expectativa de los habitantes de esta importante localidad de nuestro interior profundo. A modo de fundamentación -que oriente a quienes adoptan la decisión que solicitamos- remito copia de la nota que, si bien con rasgos personales, me han dirigido los integrantes de la Comisión de Festejos del centenario de Fraile Muerto, describe la expectativa con que los pobladores de esa ciudad esperan los actos conmemorativos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, relacionada con diversas carencias en la Escuela N° 64 del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. En una

visita que realizamos a la Escuela Nº 64, ubicada sobre la Ruta Interbalnearia, a la altura de la villa militar del Batallón de Ingenieros Nº 4 del departamento de Maldonado, constatamos algunas dificultades y carencias que deseamos trasladar a las autoridades competentes, a la espera de una solución. La mencionada escuela cuenta con tres Maestras y una Directora, y funciona en dos turnos en los que, por algunas horas, confluyen los 143 alumnos que asisten a ella, en dos salones y en el comedor que cumple doble función. El personal militar se encarga de la cocina y del mantenimiento mínimo. La escuela presenta deterioros en algunas de las instalaciones como baños, techos, y demás, por lo que se hace necesario que se construyan dos nuevos salones -lo que podría hacerse a bajo costo si se utiliza el cerramiento en ángulo en una de las esquinas del edificio-. De esa forma, sería posible, entre otras cosas, utilizar el mobiliario para niños de jardinera, ya ofrecido por el Consejo de Educación Primaria pero que, hasta el momento, sin un lugar físico para tales efectos. La mayoría de los niños provienen de lugares como Ocean Park, La Capuera y el Pejerrey, de contexto crítico. Se espera, desde hace tiempo, la construcción de la escuela en la localidad de La Capuera pero, mientras tanto, es necesario una pronta y práctica solución para los problemas planteados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de las demoras en la expedición de permisos de pesca artesanal.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Días pasados, recibimos respuesta a una exposición escrita -cursada por Oficio de la Cámara de Representantes Nº 12954, de 13 de junio de 2007- que hiciéramos con destino a la DINARA, sobre algunos aspectos de la pesca artesanal. La respuesta nos llegó de parte del señor Pablo Puig, 'Área Pesca Artesanal', que suponemos lo hace a nombre o en representación de esa Dirección. Decimos suponemos porque la hoja en que nos escribe no tiene ningún distintivo que la relacione con ese órgano del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Le hicimos un planteo a la DINARA y nos responde este buen señor. En hoja aparte aparece una nota 'de estilo', donde el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca nos dice que esa es la respuesta de la DINARA. Bien, tomémosla así. Lo anterior, con ser importante, no es lo central. En la exposición escrita referida habíamos planteado la lentitud con que se otorgaban los permisos de pesca artesanal por parte de la DINARA, que ese trámite se había vuelto bastante engorroso y burocrático, que de hecho la mayoría de los pescadores no había podido acceder a él, que eso iba en contra de una pesca ordenada y que fomentaba las dificultades de contralor que deben ejercer la Prefectura Nacional Naval y la Policía. Agregaba, además, un comentario acerca de compromisos que la DINARA había asumido en una muy asistida reunión a la que concurrimos (concretamente, la distribución de un formulario para realizar un censo). Pues bien, el señor Puig nos responde que la falta de permisos formalmente otorgados por la DINARA se debe a que los pescadores 'en 5 ó 10 años que lleva en la actividad, no se han preocupado'. Sin embargo, nos consta que son muchos los pescadores que quieren formalizar y regularizar su trabajo, pero se mueven con las limitaciones sociales y económicas que les impone su propia historia como trabajadores. Es muy difícil que vengan a recorrer oficinas en Montevideo para hacer un papel. Pero, además, el funcionario está reconociendo que han pasado '5 ó 10 años' sin que este tema se solucione. Lo dice muy suelto de cuerpo. Parece bastante tiempo como para tirarle la responsabilidad solamente a los pescadores. En nuestra anterior exposición escrita, decíamos que 'probablemente en 2007, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos no concedería nuevos permisos'. Para manifestar esto, tuvimos en cuenta lo expresado por el organismo estatal en la reunión antes mencionada y en la propia resolución de ese organismo, que transcribimos en sus tramos esenciales: 'A partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive, no se dará curso a nuevas solicitudes de permisos de pesca artesanal para buques menores de 10 T.R.B.' (Resolución 296/2007). Más adelante el funcionario Puig expresa: 'La demora de cinco meses se debió a que no fue posible diseñar los formularios...'. Si solamente para diseñar, imprimir y repartir un simple formulario, se demora cinco meses, evidentemente queda reconocida la lentitud en los procedimientos que mencionamos. En resumen: nos llama poderosamente la atención la ligereza con que se expresa este funcionario ante un planteo, que si bien era crítico con los procedimientos -que se consi-

deran lentos y pesados-, fue hecho en un tono de total respeto. Nos queda, además, la duda, muy razonable, de si la nota y su contenido reflejan la opinión del señor Director Nacional de Recursos Acuáticos. Nosotros actuamos como Representantes de la ciudadanía. No somos inamovibles, todo lo contrario, somos evaluados por el conjunto de los ciudadanos. Nos consideramos de paso en esta tarea y venimos a cumplir con el compromiso de mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. No podemos aceptar serenamente que desde la burocracia estatal se actúe poniendo la responsabilidad en los más débiles y librando de toda autocrítica el proceder de los organismos estatales y de sus funcionarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio del Interior, referente a las carencias del servicio de bomberos en numerosas localidades del interior del país.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Por la presente, queremos plantear un asunto que nos resulta trascendente. Se trata de la carencia, en numerosas localidades del interior del país, del servicio de bomberos. Este tema adquiere más trascendencia en cuanto existen amplias zonas forestadas con los riesgos que ello implica. Esta circunstancia determina que resulte necesario un programa nacional de atención a este problema. Sistema de bomberos voluntarios por un lado, con las dotaciones respectivas, equipadas y preparadas para eventualidades propias de un país que apuesta al modelo de desarrollo forestal. Por otro lado, y entre el equipo y material necesario están las motobombas, para lo cual sugerimos a las autoridades que estudien la posibilidad de equipar todas las localidades con vehículos Mahindra. Si bien es cierto que los recursos siempre son menores a los requerimientos del país, también lo es que desde el año 2005 se vienen llevando adelante planes de asistencialismo social -necesarios por cierto- que bien podrían servir de base para planes similares que tengan una retribución directa a la sociedad en algo tan necesario como el sistema de bombero voluntario. La escasez de recursos que nuestros estados tienen, debe obligar al gobernante a asumir medidas originales que atiendan urgencias como constituye la preparación de un sistema de atención a las localidades del interior que hasta el momento no cuentan con esa cobertura. La preparación, la planificación y la previsión son elementos siempre más saludables que tener que lamentar pérdidas materiales y humanas. Por tal motivo, resulta necesario para el Estado asumir cuanto antes la importancia del problema, y que se comience la capacitación del personal que bajo el régimen de voluntariado, sirva al propósito señalado. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición de la señora Representante María del Carmen Suárez al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de la Mujer, a la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues y Montes, y al Centro CAIF “Mi casita” de la localidad de Migues, sobre la creación de un servicio interdisciplinario de atención a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues y de Montes; a la Junta Departamental de Canelones; a la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes; y al Centro de Atención a la Infancia y la Familia "Mi Casita" de la ciudad de Migues, del departamento de Canelones. Motiva la presente exposición el poder contribuir con la creación -en un futuro inmediato- de un servicio interdisciplinario de atención a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica que atendería en las localidades de Migues y Montes, en el noreste del departamento de Canelones. En efecto, desde hace muchos años, la problemática vinculada a episodios de violencia intrafamiliar se ha ido agravando en esa zona; y es así como psicólogos, asistentes sociales, estudiantes universitarios y fuerzas vivas de ambas localidades junto con esta legisladora, -quien por ejercer su profesión de abogada allí, también ha podido constatar el incremento en el número de casos de mujeres que consultan por ser víctimas de violencia en su hogar-, nos encontramos abocados a la implementación de este servicio interdisciplinario de

atención en violencia doméstica, pretendiendo brindar una respuesta integral a dicha problemática que, a su vez, permita realizar un seguimiento a la mujer o a la familia de que se trate, brindándoles contención y apoyo psicoterapéutico-social y legal a lo largo del tiempo, acompañándolos y orientándolos en la solución a su problema. Por otra parte, es de destacar que existe la disposición favorable de instituciones locales para apoyar el presente proyecto, entre ellas, las Juntas Locales de Migues y de Montes, el Liceo público de Migues, el Juzgado de Paz, las escuelas públicas, así como la voluntad del Centro CAIF "Mi Casita" de Migues, de ceder sus instalaciones edilicias, para que el servicio comience a funcionar allí, una o dos veces en la semana. Por lo expuesto, y teniendo como finalidad fundamental contribuir, de alguna forma, a evitar situaciones que en el futuro puedan resultar irreversibles, promovemos esta presentación abogando para que las autoridades con ingerencia directa en el tema brinden su apoyo a este servicio, para que el mismo sea una realidad para el noreste de Canelones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ, Representante por Canelones".

6) Exposición de la señora Representante María del Carmen Suárez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental, y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues, Montes y Tala, relacionada con la refinanciación de deudas a productores agropecuarios por parte del citado Banco.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); y a la Junta Departamental de Canelones y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a las Juntas Locales de Migues, Montes y Tala. El hecho que amerita la presente exposición escrita es contribuir a respaldar la voz de aquellos productores agropecuarios del departamento de Canelones y, principalmente, de la zona noreste del mismo (aunque sabemos que se trata de una problemática que afecta a productores de todo el país), quienes, al día de hoy, mantienen adeudos con el organismo previsional (Banco de Previsión Social). Dichos productores han generado aquellas deudas trabajando en una actividad cuya rentabilidad es muy escasa, como es por todos conocido, partiendo de allí la explicación del origen de tal problemática, por lo que han elegido agruparse, a efectos de elevar un proyecto de refinanciación. Tal necesidad de agruparse surge motivada principalmente por la circunstancia de que, en la actualidad, quienes se presentan ante oficinas del BPS, a efectos de informarse del monto a que ascienden sus deudas, se encuentran con cifras que, en muchos casos, superan ampliamente el valor del predio que explotan, ya sea en calidad de propietarios, arrendatarios y demás; haciendo que su legítima aspiración de obtener el respectivo beneficio jubilatorio aparezca como una meta imposible de alcanzar. También, aquellos que por su edad y estado de salud se encuentran en condiciones de seguir trabajando la tierra y aspiran a ingresar en algún plan que les permita explotar sus predios en condiciones más beneficiosas no lo pueden hacer hasta tanto no regularicen su situación de pagos ante el BPS, por lo que también, en estos casos, se plantean para muchas familias rurales realidades bastante duras y difíciles de afrontar. Asimismo, deseamos establecer, que si bien en la actualidad somos legisladores del Partido Nacional, quienes hemos venido realizando este planteo, el mismo para prosperar debe estar desprovisto de banderas políticas, y las mismas deben ser sustituidas por un objetivo común: que los productores agropecuarios afectados puedan el día de mañana acceder a condiciones de pago de sus deudas ante el BPS acordes a su situación económica y al capital que poseen. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades previsionales que se contemple esta problemática, que afecta a miles de compatriotas de todo el país, posibilitando mecanismos de refinanciación de sus deudas accesibles a su capacidad económica. Sin otro particular, y esperando contribuir a solucionar esta situación, saludamos al señor Presidente, con la más alta consideración y estima. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor Representante David Doti Genta al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, y por su intermedio a las Escuelas Nos. 35, 78, 108, 44, 66, 80, 43, 51, 73, 47, 97, 104 y 5, y a sus respectivas comisiones de apoyo; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, acerca de las dificultades económicas para solventar el pago de los auxiliares de

servicio que atienden dichos centros de enseñanza.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y a las Escuelas Nos. 35, 78, 108, 44, 66, 80, 43, 51, 73, 47, 97, 104 y 5 de Paysandú; a las Comisiones de Apoyo de las respectivas escuelas; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú. Quienes recorremos con asiduidad (lo que es nuestra obligación), el interior de nuestro departamento, recibimos inquietudes de diversa índole y, una de ellas, tiene que ver con las auxiliares de servicio de las escuelas de dicho interior. Una función que, no sólo garantiza las mejores condiciones higiénicas de las mismas, sino también, contribuye a la adquisición de hábitos saludables. De esto deducimos, que este recurso humano es una pieza imprescindible en la vida cotidiana de las escuelas. Sin embargo, para muchas de ellas, al día de hoy, es un problema hacerse cargo del pago de ese personal, cuando, por supuesto, el servicio no es provisto por las autoridades de la educación. Es así que, como lo decíamos al principio, en el contacto directo con las comisiones de apoyo, con los docentes, se nos plantean las dificultades que se les generan para la provisión del servicio. Los padres manifiestan que el pago del sueldo y de los aportes a la seguridad social les impone una carga excesiva para las arcas de dichas comisiones; palabras más, palabras menos, nos expresan 'debemos recaudar mensualmente $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos). Recaudar dicha suma se nos hace imposible ya que de los beneficios no se obtienen resultados positivos y las donaciones particulares cada vez son menos'. Efectivamente, somos conscientes de las dificultades económicas de las familias que viven en la zona de influencia de las escuelas y, por lo tanto, dejan sin margen a estas prácticas -festivales y donaciones- que tradicionalmente fueron una fuente de ingresos adicionales para las escuelas. Es justo expresar que en la actual Administración de ANEP se ha logrado presupuestar por un lado, incorporar partidas por otro, para dichas auxiliares de servicio, pero en nuestro departamento quedan aún escuelas que no han sido integradas a ese circuito. En algunos casos no tienen dicha partida: la Nº 108 de Carumbé con ocho alumnos, la Nº 51 de camino Guayabos con nueve alumnos y la Nº 73 de Paso de los Carros, con diecisiete alumnos. En otros casos, tienen dificultades para estar al día con los aportes: la Nº 35, de Constancia, con ciento setenta alumnos; la Nº 78, de Queguayar, con cuarenta alumnos; la Nº 44, de Las Delicias, con doce alumnos; la Nº 66, de Colonia la Paz, con catorce alumnos; la Nº 80, de Tres Bocas de Cerro Chato, con treinta y dos alumnos; la Nº 43, del kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 90 Ruta de los Charrúas, con quince alumnos; y la Nº 47, de Colonia 19 de Abril, con nueve alumnos. Un tercer grupo de centros educativos tiene algunas auxiliares presupuestadas, pero cuenta con otras auxiliares pagas por la comisión, como es el caso de la Nº 97 de Quebracho, de tiempo completo, con ciento ochenta y siete alumnos que, de las dos auxiliares de servicio pagas por comisión, una se encuentra en el seguro de desempleo, por imposibilidad de abonarle la mensualidad correspondiente; la Escuela Nº 5 de Guichón, con quinientos diez alumnos, una de las cuatro auxiliares es paga por comisión, que es quien cocina; y el Jardín de Infantes Nº 104 de Guichón, con doscientos veinte alumnos, con dos auxiliares, una paga por comisión. Lógicamente que nosotros nos hacemos eco de estos planteos y alentamos a las autoridades de Educación Primaria para que, en conocimiento de esta problemática, contribuyan (y conocemos la sensibilidad de las actuales autoridades), a resolverlas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

6.- Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1052

"Montevideo, 30 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Don Enrique Pintado
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien disponer, en mérito a las facultades que me confiere el ar-

tículo 120 de la Constitución de la República y al amparo de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 10 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995 y los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la conformación de una Comisión de Investigación a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado, que opera en perjuicio de la Administración Pública, y cuyos antecedentes inmediatos refieren a hechos denunciados públicamente e investigados por la Justicia, en relación a la gestión de los Casinos Municipales, a instancias, entre otros, de la propia Intendencia de Montevideo.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1052

"Comisión Preinvestigadora

"EXPOSICIÓN REALIZADA EN LA COMISIÓN PREINVESTIGADORA

ARTICULACIÓN DE DENUNCIAS

Montevideo, 30 de agosto de 2007.

Señores Integrantes de la
Comisión Preinvestigadora
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme exponer a ustedes, en mérito a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995 y el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, el fundamento de mi petición de investigar **hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado,** que opera en perjuicio de la Administración Pública, y cuyos antecedentes inmediatos refieren a hechos denunciados públicamente e investigados por la Justicia, en relación a la gestión de los Casinos Municipales, a instancias, entre otros, de la propia Intendencia de Montevideo.

1.- ANTECEDENTES

El principal antecedente de esta solicitud de conformación de una Comisión que investigue hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado, lo constituye la gestión en los Casinos Municipales de la Intendencia de Montevideo entre los años 2000 y 2006, al cabo de la cual se constató un déficit superior a los U$S 16:000.000 (dólares estadounidenses dieciséis millones).

Oportunamente tal situación, advertida y señalada por el señor Edil Álvaro Viviano en la Junta Departamental de Montevideo, provocó un extenso debate en el ámbito ejecutivo y legislativo del Gobierno Departamental de Montevideo. En efecto, la situación referida motivó varios llamados a Sala al señor Intendente Ricardo Ehrlich, la creación de una Comisión Investigadora en la Junta Departamental, la realización de auditorías por parte del Tribunal de Cuentas de la República y de la Auditoría Interna de la propia Intendencia, así como la investigación administrativa dispuesta por el Ejecutivo comunal. Finalmente, como consecuencia de varias denuncias penales -con sucesivas ampliaciones- realizadas por Ediles Departamentales, de la remisión a la Justicia Penal de la investigación administrativa y auditoría dispuestas por el Intendente Ehrlich y de las actuaciones de la Comisión Investigadora de la Junta Departamental, el tema está siendo investigado en el Juzgado Penal de 1ra. Instancia de 6º Turno, encabezado por la doctora Fany Canessa.

1.1- Los hechos investigados

Durante la segunda Administración del arquitecto Mariano Arana y de su sucesor el doctor Adolfo Pérez Piera, se tomaron decisiones de especial incidencia en los resultados de la gestión de los Casinos Municipales: se licitó la remodelación del Hotel Casino Carrasco, se abrió un Anexo a ese Casino en el Hotel Oceanía, se cambió el sistema de explotación de los juegos de slots, se hicieron refacciones en el Casino Parque Hotel con dinero de privados y se modificó la estructura institucional de la Intendencia de Montevideo. En este sentido, se ubicó en el Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional -a cargo del señor Alberto Rosselli- la administración de los Casinos Municipales, a cuyo frente se designó al contador Juan Carlos Bengoa, quien contrató como asesores a los señores Orestes González Braida y José Antúnez.

En ese período 2000-2005, la gestión económico financiera de los Casinos Municipales tuvo por primera vez resultado deficitario, ocasionando a su vez un grave daño patrimonial por la obra aún inconclusa del Hotel Carrasco y la modificación irregular (y eventualmente ilícita) en el año 2005 del contrato suscrito

con CARMITEL S.A. en el año 2000. El resultado final de esta gestión, comprobado y aceptado, es de U$S 16:000.000 de pérdidas directas más lucro cesante y otros daños.

Las pérdidas se originan básicamente en las siguientes decisiones adoptadas por la Intendencia de Montevideo:

a) **Remodelación del Hotel Casino Carrasco y concesión (contrato con CARMITEL S.A.).** La Intendencia de Montevideo estuvo omisa en hacer cumplir el contrato firmado con la citada empresa el 9 de febrero de 2000, al no rescindirlo en tiempo y forma ejecutando las garantías y cobrando las multas correspondientes ante reiterados incumplimientos. Posteriormente, el 1º de julio de 2005, accedió a la modificación de ese contrato consintiendo nuevas condiciones y plazos que beneficiaron a Carmitel S.A., con notorio perjuicio de la Comuna, y en clara inobservancia de las disposiciones legales vigentes. El contrato con Carmitel S.A. fue rescindido recién en el actual período, según resolución municipal Nº 1397/06 de fecha 27 de abril de 2006. Sin embargo, la citada empresa mantiene otro contrato, realizado en forma directa, por el que se le autorizó la explotación de 120 slots en los Casinos Municipales con ganancias por el arrendamiento de los mismos.

b) **Apertura de un Casino Municipal fuera de sus "Hoteles balnearios"** -según establecen las Leyes Nº 5.352, de noviembre de 1915 y Nº 10.709, de 10 de enero de 1946-. Sin observar el proceso legal de selección, la Intendencia de Montevideo contrató con el Hotel Oceanía la instalación de un Casino en sus instalaciones, bajo un régimen similar al Mixto, de los Casinos del Estado. El Hotel Oceanía recibió entre el año 2002 y 2006 U$S 25.000 promedio mensual por ese contrato.

Sólo a modo de ejemplo, puede señalarse que la Intendencia perdió durante el año 2005, por la gestión del Hotel Casino Carrasco y el Anexo Oceanía, U$S 600.000 y U$S 1.100.000 respectivamente. Mientras, el operador privado del Oceanía ganó por el alquiler de su complejo, en el mismo período, una cifra cercana a los U$S 300.000, más lo que ganaban al mismo tiempo los arrendadores de slots en las salas municipales y en el Anexo Oceanía (Fuente: Auditoría interna de la IMM).

Durante la gestión del contador Juan Carlos Bengoa como Director de Casinos Municipales, se renovó la habilitación del Casino Oceanía en noviembre de 2003 y febrero de 2005. En abril, junio y octubre de ese mismo año, con el contador Bengoa ya como Director General de Casinos del Estado, se volvió a renovar la habilitación hasta su cierre definitivo en diciembre del 2006 cuando el Intendente Ricardo Ehrlich no volvió a solicitar al MEF la extensión del permiso.

Los puntos A y B están íntimamente vinculados:

La Intendencia Municipal de Montevideo otorgó la concesión del Hotel Casino Carrasco a la empresa Carmitel S.A. integrada por los señores Mario Garbarino Barbato, Juan Carlos Garramón Pieri y Roberto Siegfried Turri, en fecha 9 de febrero de 2000. Sin embargo, poco tiempo después surgen irregularidades con la solicitud de la Intendencia de Montevideo al Ministerio de Economía y Finanzas para instalar, sin ningún procedimiento de selección, un "anexo" al Casino del Hotel Carrasco por un período breve (mientras éste estuviera en obras) en el Hotel Oceanía. Éste se mantuvo abierto por más de cinco años, mientras el Casino Carrasco sólo permaneció cerrado y fuera de actividad 6 meses.

Entre los hechos se destaca el acuerdo que las partes alcanzaron y del que da cuenta la resolución del Intendente Municipal de 22 de febrero de 2002. Esta resolución, en la práctica, habilitó el funcionamiento contemporáneo de los Casinos Oceanía y Carrasco, en clara competencia entre sí y con desventajas para el Carrasco, que tenía su Hotel en obras. El acuerdo permitió (por otra resolución y sin procedimiento legal de selección) el arriendo de máquinas de slots de la empresa Carmitel S.A., las que fueron instaladas en el Casino Carrasco, como compensación por la "competencia" del nuevo Casino Oceanía. Esta situación se mantiene hasta el presente. A pesar de la rescisión del contrato de concesión por incumplimiento, la Empresa Carmitel S.A. mantiene más de 100 slots de su propiedad en las instalaciones de Casinos Municipales percibiendo por ello el precio del arriendo pactado en el año 2002.

En la misma línea deben mencionarse las sucesivas solicitudes de la IMM de prórroga del permiso para mantener abierto el Casino Oceanía y las consecuentes autorizaciones del Gobierno Nacional, hasta su vencimiento en diciembre de 2006. Durante ese año y el anterior las pérdidas de la IMM fueron inocultables, tanto para la propia IMM como para el MEF. No obstante, las gestiones del señor Alberto Rosselli en la IMM y el contador Bengoa, ya en la Dirección General de Casinos, permitieron continuar con este inconveniente negocio para el Estado.

Sin embargo, la irregularidad más saliente estuvo constituida por la renovación del contrato a la Empresa Carmitel S.A., cuando ya estaba configurado el incumplimiento del contrato de remodelación del Hotel Carrasco. La decisión del entonces Intendente Municipal, doctor Adolfo Pérez Piera -durante los cuatro años anteriores Director de los Servicios Jurídicos de la IMM-, de modificar el contrato vigente sin intervención del Tribunal de Cuentas y cambiando los términos del contrato autorizados por la Junta Departamental, configuró un evidente apartamiento del ordenamiento jurídico. Además, este nuevo contrato se hizo sin intervención ni aprobación de la Junta Departamental y apenas seis días antes que el doctor Pérez Piera fuera sucedido en su cargo por el doctor Ricardo Ehrlich el 8 de julio de 2005. Como si fuera poco ese mismo día, 1º de julio, cuando ya estaba firmado el nuevo contrato, envió nota **mintiendo** al Tribunal de Cuentas, anunciándole que firmaría el nuevo contrato el siguiente 31 de julio y prometiendo su envío antes de ese momento. Esta apresurada decisión, apartada del ordenamiento jurídico, ejecutada por quien siendo Intendente había sido desde el 13 de julio de 2000 Director de la División Jurídica municipal, también está siendo investigada por la Justicia Penal. (Fuente: Denuncia penal de Ediles del Partido Nacional).

La firma irregular de la modificación contractual en beneficio de Carmitel SA, se convirtió así en el hecho más grave de este encadenamiento de irregularidades, que igualmente culminó con la rescisión del contrato de la Intendencia Municipal de Montevideo con Carmitel S.A., porque continuaron los incumplimientos sucesivos.

Las decisiones que se tomaron causaron múltiples e incalculables perjuicios para el Estado por sus costos directos e indirectos, los que se extienden hasta el presente. Conocieron estos hechos, o debieron conocerlos, quienes eran responsables de la gestión municipal durante ese período, el entonces Intendente arquitecto Mariano Arana y la ex Secretaria General doctora María Julia Muñoz, el ex Intendente doctor Adolfo Pérez Piera y su Secretario General ingeniero Pablo Buonomo, el ex Director del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, Alberto Rosselli, y el ex Director de Casinos contador Juan Carlos Bengoa. También sus dos asesores, Orestes González y José Antúnez.

c) **Cambios en la forma de explotación de los slots.** En el año 2002, el contador Juan Carlos Bengoa dispuso modificar la forma de explotación de los slots en los Casinos Municipales, sustituyendo el sistema tradicional (explotación directa con tragamonedas propios) por el arrendamiento de tragamonedas a privados, pagando un porcentaje sobre el juego como precio del mismo. De allí en más convivieron en los Casinos Municipales máquinas slots propiedad de la Intendencia (cuyo mantenimiento hizo siempre la empresa SABID SA, últimamente por compras directas y reiteradamente observadas por el TCR) y máquinas de slots propiedad de las empresas proveedoras que cobraron por concepto de arrendamiento entre un 35% y un 45% de lo recaudado por juego. Con el porcentaje restante, la Intendencia debió afrontar sueldos, costos y otros gastos. Insólitamente la Intendencia pagó en algún caso $ 104 por cada $ 100 ingresados.

Esta deficitaria modalidad de gestión, las irregularidades en la forma de contratación y la vinculación familiar de los empresarios arrendadores con los jerarcas municipales, explica en sustancia buena parte de las pérdidas generadas durante el período de gobierno 2000-2005. De acuerdo a la información pública disponible, el Juzgado Penal de 1ra. Instancia de 6º Turno investiga quiénes son los verdaderos dueños de esas empresas, la relación de éstos con el Director Bengoa y sus asesores, y quiénes son los destinatarios de las ganancias. También investiga, a instancias de una denuncia realizada por la propia Intendencia, el destino de U$S 270.000 ingresados como supuesta donación, que el Director Alberto Rosselli agradeció por nota a los supuestos donantes, aunque se ignora el destino final de ese dinero, que no ingresó a las arcas municipales. (Fuente: Resolución del Intendente Municipal Ricardo Ehrlich de 17 de abril de 2007.)

1.2.- El premio a una gestión deficitaria - un respaldo inexplicable.

El 2 de marzo de 2005, a pesar de los antecedentes y resultados de la gestión al frente de los Casinos Municipales, el Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori designa, en cargos de particular confianza, como Director General de Casinos al contador Juan Carlos Bengoa y como Director Nacional de Loterías y Quinielas al señor Orestes González Braida (asesor de Bengoa).

Resulta insólito que el Ministro Astori haya elegido y luego confirmado en sus cargos a quienes fueron responsables de la gestión más desastrosa en la historia de los Casinos Municipales, cuestionados políticamente, investigados administrativamente por la Intendencia y la Junta Departamental penalmente por la

Justicia en tanto están sospechados de encabezar una entramada red de corrupción.

El premio por perder U$S 16:000.000 en dos Casinos y dejar al Hotel Carrasco en escombros, fue ponerlos al frente de 30 Casinos y todos los juegos de azar explotados o supervisados por el Estado.

Los Casinos Municipales merecen figurar, sin duda, en el Libro Guinness de los Récords como los únicos del mundo que perdieron dinero. Igual mérito le corresponde a este episodio en el que los responsables de tal suceso, son designados para administrar áreas claves de gestión en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ni siquiera la reconocida vinculación política y pertenencia de los señores Bengoa y González al sector liderado por el Ministro Astori, puede explicar la confianza y el respaldo político que éste dio y luego renovó a los denunciados. Mucho menos, después que el propio Intendente Ehrlich envió a la Justicia el resultado de las actuaciones municipales, señalando irregularidades y dudas diversas. No obstante, debe suponerse que existen fundadas razones que impulsan al Ministro Danilo Astori a actuar de esta manera.

2.- ARTICULACIÓN DE LA DENUNCIA

1.- **Abrupta caída de la recaudación de los Casinos del Estado.** El ingreso del contador Bengoa a la Dirección de los Casinos Municipales, coincide con el inicio de una gestión deficitaria que culmina con las pérdidas ya mencionadas.

Luego que el contador Bengoa dejara los Casinos Municipales, su recaudación comenzó a recuperarse. En los años 2005 y 2006 los ingresos brutos aumentaron en $ 55:000.000 a valores actualizados, respecto de los ingresos 2004.

Cuando ingresa como Director General de Casinos del Estado en el año 2005, la recaudación de éstos, que venía recuperándose desde la crisis del 2002, revierte esa tendencia y comienza a caer, desplomándose en el año 2006.

Según datos oficiales en el año 2006 la Dirección General de Casinos tuvo ingresos netos por $ 70:000.000 **menos** que en 2004 y por $ 369:000.000 **menos** que en 2005, siempre a valores actualizados. Habrá que investigar las causas de estas pérdidas, que no coinciden con la marcha de la economía ni con las mejorías de la misma en casi todas las variables según el propio Ministro Astori.

Habrá que investigar entonces lo que bien podría denominarse "la curva de Bengoa".

2.- **Rescisión de contrato en situación desventajosa para la Administración.** El 26 de julio de 2006 **el contador Juan Carlos Bengoa firmó la rescisión por mutuo consentimiento,** del contrato con el Hotel Quiroga de Salto (Rondilcor S.A.) en clara contravención a los términos del contrato y la normativa vigente, contra la opinión de los servicios jurídicos, sin intervención del Tribunal de Cuentas y en **evidente beneficio del particular incumplidor.**

Con la firma del contador Bengoa, el propietario del Hotel Quiroga cambió la obligación de pagar casi U$S 2:000.000 (por incumplimientos, multas, ejecución de garantías de fiel cumplimiento y devolución de cobros indebidos) por el pago de solo U$S 31.000 y la rescisión por mutuo consentimiento de un contrato reiterada y comprobadamente incumplido. (Fuente: Exp. MEF 162/2002). Fue contra lo dispuesto por sus propios servicios jurídicos y ocultando expresamente lo actuado al Tribunal de Cuentas, que quiso intervenir antes y no pudo porque se incumplió con la obligación de informar. (Fuente: Resolución de Tribunal de Cuentas del 15 de noviembre de 2006.)

3.- **Omisión de hacer cumplir lo pactado por contrato.** Igualmente beneficiada resultó Tirley S.A., empresa que contrató con la Dirección General de Casinos la instalación de un Casino de explotación Mixta en el Hotel Radisson de Colonia del Sacramento. Firmó un contrato por el que se obligó a entregar un edificio para el Casino, su equipamiento y otros servicios anexos en 10 meses, o pagar U$S 500.000 si se verificaba el incumplimiento de esa obligación. Por supuesto no pudo cumplir. Ese plazo se extendió varias veces sin observar las formalidades requeridas, ni rescindir el contrato cobrándose la garantía. Luego de una última modificación se recorrió el camino formalmente establecido y el Estado recibió la obra 28 meses después del contrato original, sin consecuencias para la empresa y con perjuicios para el Estado.

Como atenuante de este caso debe señalarse que finalmente el Casino del Hotel Radisson de Colonia está abierto y funciona como surgió de la última modificación contractual.

La libre disposición de los recursos públicos que hizo en este contrato el contador Bengoa es grave en sí misma. Sin embargo, la discrecionalidad del jerarca es aún más grave y sobre todo llamativa, al tratarse del incumplimiento de una empresa (Tirley SA) cuyo Presidente es el señor Mario Garbarino Barbato, el mismo Presidente de la empresa Carmitel SA a la que el mismo contador Bengoa conoció como contumaz

incumplidora en la remodelación y concesión del Hotel y Casino Carrasco.

4.- **Conocer los fundamentos y criterios para la expansión de los juegos de azar administrados por esta Dirección y los Contratos que afecten la gestión futura.** A diferencia de su gestión al frente de los Casinos Municipales, el contador Bengoa eligió para los Casinos del Estado el camino de continuar explotando los juegos de slots directamente, así como consolidar y expandir las salas de juego por todo el territorio nacional, mediante el sistema de explotación de salas Mixtas. (Fuente: Memoria anual 2005 de MEF.)

Este sistema creado tiempo atrás por la propia Dirección General de Casinos del Estado, ha demostrado importantes virtudes en la administración y desarrollo del juego. A grandes rasgos consiste en una relación contractual entre un particular que ofrece un inmueble apropiado para la instalación de una sala de juego o casino y la Dirección General de Casinos, que lo administrará con sus propios funcionarios y bajo un régimen estrictamente regulado por ese contrato. Éste, similar para todos los casos, regula las obligaciones de ambas partes y la percepción de los ingresos que corresponden al particular. Al decir de la propia Dirección General de Casinos: *"(…) la Sala de juego es explotada por el Estado y el Hotel y demás servicios periféricos del Complejo, incluidos los del Casino o Sala de Esparcimiento, tales como mantenimiento, limpieza, seguridad, promoción, intermediación y los bienes muebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento de juego, recibiendo una contraprestación anual que se ajusta en cada año, en función de la aplicación de indicadores vinculados a la gestión de la sala de juego". (…)*

La expansión de nuevas salas en el interior del país debe responder a una política predefinida para el juego. Sería conveniente conocerla y sobre todo acceder a los criterios que se utilizan para seleccionar los lugares en los que ellas se ubicarán y las empresas con las que se contrate.

Sabemos que la Dirección General de Casinos del Estado despliega su accionar por todo el litoral del país, mencionándose posibles salas Mixtas próximamente en Fray Bentos, Paysandú y Salto. Se conocen negociaciones con la Intendencia Municipal de Flores y también con particulares en Florida que desplazarían inversiones ya realizadas por la Intendencia Municipal de ese departamento. Se mencionan cambios en el Chuy y Lago Merín.

Este despliegue avanza al tiempo que la recaudación total cae, y el Gobierno Nacional se prepara para la privatización del Hotel y Casino Carrasco y anuncia un nuevo Casino privado en Piedras del Chileno, Punta del Este (según proyecto presentado por el también Presidente de Carmitel SA y Tirley SA, Mario Garbarino Barbato). Toda esta expansión sería administrada y supervisada, así como concebida y gerenciada, por el actual Director General de Casinos, contador Juan Carlos Bengoa, cuestionado e investigado por la Justicia y con tan malos antecedentes en los resultados de su gestión municipal y por ahora también nacional.

Las suspicacias que se deslizan no son para nada injustificadas si se advierte que quien perdió en poco tiempo U$S 16:000.000 en la administración de 2 Casinos en los que ingresan U$S 16:250.000 por año (datos ingresos brutos año 2006), fue puesto al frente de 30 Casinos en los que ingresan U$S 117:000.000, diez veces más (datos ingresos brutos Casinos del Estado, año 2006).

5.- **Conocer de manera exhaustiva los resultados de la gestión reciente de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas,** a la luz de los antecedentes de su Director surgidos de la investigación municipal, policial y judicial, trascendidos públicamente, así como de las denuncias públicas que podrían involucrarlo en conductas ilícitas.

6.- **Vinculación entre las irregularidades en los Casinos Municipales y los hechos denunciados en Casinos del Estado.** La gestión de la Dirección General de Casinos del Estado durante el actual período de gobierno muestra diversos hechos, de apariencia irregular, donde no se ha actuado en defensa del interés de la Administración Pública. Es inevitable relacionar esta gestión con los antecedentes de la realizada al frente de los Casinos Municipales, y del comprobado daño que dicha Administración sufrió. Lo es sobre todo porque la responsabilidad de la actual gestión nacional fue confiada a los mismos responsables de la conocida y desastrosa gestión en los Casinos de Montevideo. Por otra parte, la reiteración de daños para el Estado, el beneficio obtenido por los empresarios contratantes con el Estado (algunos de los cuales pertenecen al mismo grupo económico que obtuvieron beneficios en su relacionamiento con la Intendencia de Montevideo en detrimento de ésta), la participación de las mismas personas en su calidad de jerarcas y su pertenencia al grupo político que lidera el Ministro de Economía, así como el inexplicable y perseverante respaldo que les da el Ministro de Economía, **sustentan la denuncia de hechos irregula-**

res en la Dirección General de Casinos del Estado y la sospecha legítima de la posible existencia de una red de corrupción.

3.- FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas expresa en su informe de fecha 4 de junio de 2007: *"(…) El ordenamiento jurídico uruguayo ha mantenido siempre como principio rector la* ***ilicitud de los juegos de azar".*** *(...) "con el transcurso del tiempo, el principio rector de la ilicitud de la actividad no cambió y tuvieron que dictarse diversas y sucesivas normas legales para habilitar la explotación de aquellos juegos de azar que, por las razones que fueren, se consideró conveniente exceptuarlos de la prohibición de regla, determinándose en cada caso las condiciones en las cuales la explotación de que se tratare sería considerada legítima y, por ende, no comprendida en el ilícito penal vigente".*

No cabe duda que el juego, aunque la ley lo convierta en lícito excepcionalmente, histórica y universalmente estuvo y estará rodeado de actividades ilícitas que lo acechan y viven en su entorno.

El lavado de dinero, el fraude, la corrupción, el tráfico de influencias, el juego ilegal y otras conductas ilícitas encuentran un campo propicio para su desarrollo en una actividad en la que se mueven millones de dólares y el límite entre lo ilícito y lo permitido es complejo de fijar y mucho más de controlar.

Esta constatación, que rompe los ojos a cualquiera, obliga al Estado a ser muy cauto y precavido para que no se le cuelen estos flagelos que echarían por tierra toda justificación para que el Estado promueva y desarrolle el juego de apuestas. Más aún si haciéndolo pierde plata y son los contribuyentes quienes terminan subsidiando el juego.

Por eso también es extremadamente relevante la actuación de la Justicia en su caso y del Poder Legislativo aplicando la atribución constitucional de controlar al Poder Ejecutivo y de investigar sus actos.

En mérito a lo expuesto solicito se conforme **una Comisión que investigue hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado.**

Asimismo fundo:

a) la **entidad de la denuncia** en los cuantiosos perjuicios económicos que se han originado para la Administración Pública como consecuencia de las decisiones tomadas por el Director General de Casinos del Estado contador Juan Carlos Bengoa, contraviniendo las recomendaciones de los propios Servicios Jurídicos del organismo.

b) la **seriedad de su origen** en que hechos similares, protagonizados por las mismas personas, con inocultable perjuicio para la Intendencia de Montevideo y que están siendo investigados en Sede Penal, constituyen un relevante antecedente para suponer la posible existencia de una red de corrupción que podría estar operando en los Juegos de Azar del Estado.

c) la **oportunidad y conveniencia de investigación** en la necesidad de conocer los fundamentos de quienes tomaron decisiones con evidente perjuicio para la Administración y para evitar daños futuros que tornen más cuantiosas las pérdidas para el Estado uruguayo.

d) el **apego a los procedimientos,** dado que previo a la presentación de esta denuncia he realizado 12 pedidos de informes, recibido respuesta a 10 de ellos y documentado debidamente mis afirmaciones.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

Comisión Preinvestigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado

ACTA Nº 1

En Montevideo, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil siete, a la hora diez y quince minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado.

Asisten los señores Representantes miembros Germán Cardoso, Carlos González Álvarez y Jorge Orrico.

Actúan en Secretaría el Secretario de Comisión Francisco Aversa y el Prosecretario, señor Gustavo Mieres.

Iniciada la reunión, a propuesta de los señores Representantes Germán Cardoso y Carlos González Álvarez, se acuerda designar como moderador del debate al señor Representante Jorge Orrico.

Asuntos entrados: Por Secretaría se da cuenta de la Carpeta Nº 2028/2007 conteniendo la articulación de las denuncias presentadas por el señor Representante Jorge Gandini, dirigida al señor Presidente de la Cámara, Diputado Enrique Pintado, solicitando la creación de una Comisión Investigadora.

Acto seguido, se invita a pasar a Sala al señor Representante Jorge Gandini, para tomar conocimiento de la articulación de las denuncias, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, distribuyéndose entre los miembros de la Comisión y para que el original de la misma quede registrado en la Carpeta correspondiente.

El señor Representante Jorge Gandini efectúa una exposición ampliando sus denuncias y respondiendo a las preguntas de los miembros de la Comisión.

Asuntos tratados y resoluciones adoptadas: 1) En primer lugar, la Comisión acuerda proponer que se fije una sesión extraordinaria para el miércoles diecinueve del corriente para que el Plenario se reúna a efectos de tratar los informes que surjan de la Preinvestigadora. 2) Asimismo, se resuelve fijar para el miércoles once del corriente, el plazo para la entrega de los respectivos informes.

Seguidamente, la Comisión aprueba, que se conforme una Comisión Investigadora, por dos votos en tres presentes, con dos informes: uno en mayoría, aprobado por los señores Representantes Carlos González Álvarez (Miembro Informante) y Germán Cardoso, junto con un proyecto de resolución haciendo lugar a la creación de una Comisión Investigadora y otro en Minoría (Miembro Informante, señor Jorge Orrico), junto con un proyecto de resolución, rechazando la creación de una Comisión Investigadora.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, una copia de cuya transcripción dactilográfica, así como la articulación de sus denuncias, numeradas de fojas uno a quince, se agrega como parte integrante de esta Acta.

A la hora once y cuarenta y cinco minutos se levanta la reunión, labrándose la presente Acta que firman para constancia los señores miembros de la Comisión Preinvestigadora conjuntamente con el señor Representante denunciante.

JORGE ORRICO, GERMÁN CARDOSO, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JORGE GANDINI.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEÑOR MODERADOR (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Preinvestigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado tiene el gusto en recibir al señor Diputado Gandini, a quien le damos la palabra.

SEÑOR GANDINI.- Gracias al Presidente y a los miembros de la Comisión por recibirme.

La Comisión sabe que yo he presentado una denuncia para la formación de una Comisión Investigadora a nivel parlamentario. La misma apunta a averiguar la existencia de irregularidades en la Dirección General de Casinos del Estado y en los juegos de azar del Estado a la luz de los acontecimientos que sucedieron en los casinos municipales de Montevideo -disponemos de los antecedentes-, y analizar la posible existencia de una red de corrupción en torno al juego. Este es un tema preocupante, con respecto al cual el Estado debe estar siempre prevenido. En torno al juego siempre se desarrollan, crecen, conductas ilícitas; el juego da para esas actividades. El lavado de dinero, la corrupción, el tráfico de influencias, el fraude anidan en torno a estas actividades. Por eso el Estado debe prevenirse muchísimo de no ser vulnerado por esas conductas y de que sus servidores públicos no sean tentados por quienes se benefician de ellas.

Los antecedentes que yo he conocido muy de cerca con relación a los juegos de azar municipales -una actividad que tiene solo la Intendencia de Montevideo desde 1905 de manera privilegiada- han hecho que posemos nuestra vista y pongamos la lupa en los juegos de azar del Estado.

Los antecedentes son conocidos. Constan detallados y bien relacionados en la investigación administrativa que dispuso el Intendente Ehrlich y el Secretario General de ese momento, el señor Inchausti, respecto al contador Juan Carlos Bengoa, al señor Orestes González, su principal asesor, al señor Antúnez, al señor Alberto Roselli y otros funcionarios municipales. Esto con relación a dos episodios; no a todos. Los episodios son muy claros y concretos: la incorporación de máquinas tragamonedas en calidad de arrendamiento en los casinos municipales y una colecta entre las empresas que fueron contratadas directamente por la Intendencia Municipal de Montevideo para proporcionar esos arrendamientos a los efectos de hacer remodelaciones en el Casino del Parque Hotel.

Hay además otra serie de episodios que constan en otras relaciones documentales de la Intendencia, que son realmente preocupantes. Por un lado, las consecuencias económicas que tuvo esa gestión para el Estado. La gestión 2000-2005 generó pérdidas para la Intendencia Municipal por U$S 14:000.000, de manera absolutamente insólita. Los casinos no pierden; ganan. En este caso, se introducen máquinas tragamonedas arrendadas en un nuevo procedimiento que incorpora, de manera novedosa, el contador Bengoa para la gestión. Antes la Intendencia compraba los "slots" o hacía "leasing" y la investigación dice que en los "leasing" la Intendencia Municipal de Montevideo amortizaba sus máquinas tragamonedas en noventa días. Sustituyó la compra y el "leasing" por el sistema de arrendamiento y está bien probado que hubo una organización que montó empresas no existentes hasta ese momento, para proporcionar máquinas; que esas empresas estaban presididas por personas sin recursos, retirados, jubilados, taximetristas, ferreteros, gente de otro tipo de actividad, que terminó siendo proveedora de máquinas que representaban un capital que no bajaba de los U$S 300.000, U$S 400.000 o U$S 500.000; que esas empresas estaban relacionadas entre sí por las personas que las dirigían, que muchas compartían la dirección, el teléfono, y que varias estaban relacionadas directamente al hoy Director de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el señor Orestes González, cuyos hijos integraban también las empresas, así como lo hacían también hijos del señor Antúnez. La Intendencia demostró que allí había un equipo -así lo llama la investigación administrativa- a cargo del contador Juan Carlos Bengoa.

Hubo además otro capítulo que fue el de Carmitel Sociedad Anónima, y vale la pena detenerse un minuto sobre él.

En el año 2000 la Intendencia de Montevideo contrató con la empresa Carmitel S.A. la concesión del Hotel Carrasco. Esta es una historia larga, y yo quiero perder dos minutos en hacerla.

En el año 1992, el entonces Intendente Municipal de Montevideo, doctor Tabaré Vázquez, fue invitado a licitar la concesión del Hotel Casino Carrasco por la oferta de una empresa austríaca -Casinos de Viena- que deseaba hacerse cargo de ella. Inició ese proceso. Cuando ese proceso estaba avanzado, en el semanario "Mate Amargo" se denuncia tráfico de influencias y corrupción en ese entorno y, concretamente, denuncia a algunas personas muy cercanas al Gobierno. Una de esas personas cercanas al Gobierno, acusadas, fue el señor Esteban Valenti. El señor Esteban Valenti, en el marco de lo establecido en la ley de prensa, entabló un juicio por difamación e injurias contra el semanario "Mate Amargo" del MLN. El redactor responsable del mismo, el señor Jorge Zabalza, fue quien representó en ese momento al MLN en el juicio. Se presentó y puso a disposición pruebas y faxes que involucraban al señor Esteban Valenti; también presentó testigos. El juicio fue oral y público; está recogido textualmente en la prensa. Declaran a favor de las argumentaciones de "Mate Amargo" diversas personas, entre ellas, el entonces Senador Germán Araújo. La justicia le dio la razón a "Mate Amargo", lo que ocasionó que el doctor Tabaré Vázquez cancelara ese proceso licitatorio.

Quienes se presentaron dentro de la empresa oferente volvieron a presentarse -en algunos casos con otros nombres, socios o testaferros- en la segunda licitación convocada por el Intendente Arana, en la cual, la misma empresa, Casinos de Viena, se presenta como una sociedad anónima llamada Véltica Sociedad Anónima, compartiendo allí con la cadena de hoteles chilena Sonesta y con varios capitales uruguayos, otra oferta. Esa otra oferta sufre también un largo debate y los pliegos no son aprobados por la Junta Departamental.

Al principio del segundo Gobierno del Intendente Arana, se vuelve a licitar el casino con otra modalidad, aceptada por el Frente Amplio. En ese caso, resulta adjudicataria la empresa Carmitel S.A., en la que aparecen algunos de los anteriores oferentes de las instancias previas. Se repite allí el señor Garramón; aparece el señor Mario Garbarino, que es el Presidente de esa sociedad.

Cuando Carmitel S.A. licita, la Intendencia Municipal de Montevideo, que no puede tener casinos en otro lugar que no sea en los hoteles balnearios -así lo establece la Ley de 1915, que le dio ese privilegio a los hoteles balnearios; por eso hay casinos en el Parque Hotel y en el Hotel Carrasco- se ve ante la posibilidad de abrir otro mientras está cerrado el Carrasco. Solicita el permiso nacional y el Presidente Batlle se lo otorga. Ese permiso nacional abre lo que se denominó "anexo en el Hotel Oceanía". Cuando así lo hace, la empresa Carmitel S.A. presenta un recurso ante la Presidencia de la República. El recurso se debe a que se cambiaron las condiciones del mercado: se abrió un casino que no existía cuando la empresa licitó. Eso traba toda la relación posterior hasta que se llega a un acuerdo. El Intendente Arana da cuenta de ese acuerdo en una resolución. Por ese acuerdo, la empresa Carmitel Sociedad Anónima pasa a tener ciento veinte máquinas "slots" sin licitación en el Ca-

sino del Hotel Carrasco, cosa que está bajo contrato. Aún hoy, rescindido el contrato con Carmitel Sociedad Anónima, las máquinas siguen estando allí y la empresa Carmitel sigue recibiendo dividendos de ese negocio. Más allá de esos ciento veinte "slots" la empresa Carmitel llegó a un acuerdo privado también con el concesionario del Hotel Oceanía.

A partir de ese momento, el Hotel Oceanía pasa a percibir un monto que tiene un piso de U$S 12.000 y un porcentaje de ganancia relacionado con el juego. El promedio de los cuatro años que la auditoría municipal investigó es de U$S 24.959. Hubo meses de U$S 54.000, de U$S 50.000, de U$S 46.000 y solamente tres meses cobró U$S 12.000, el piso.

Además, tenía en esa sala una máquina de "slots" operada por privados. Era una máquina especial, conocida como la máquina de caballitos, multipuesto, con doce puestos y cincuenta y cuatro jugadores. Esa máquina fue contratada directamente a fines de 2001 por la Administración de los Casinos Municipales, de una manera tan insólita que la distribución de sus porcentajes daba pérdida a la Intendencia. El dueño de la máquina se llevaba el 45%, el dueño del hotel el 30% y teniendo en cuenta lo que se llevaban los funcionarios del casino, de la sala, los trabajadores del hotel, y el pago del IVA, el porcentaje era de 104,90%. Es decir, si se jugaban $ 100, la Intendencia ponía $ 5; perdía $ 5 por cada $ 100 que se jugaban. Ese fue un negocio que hizo la Intendencia.

Ni qué hablar que al propietario del Hotel le mejoraba la ecuación del propio hotel, la ecuación económica de su restorán, de su sala de baile y de sus barras en el propio casino en función de lo que se consumiera.

En algún año, por ejemplo, en el peor de todos, en el 2005, la Intendencia Municipal de Montevideo perdió en el Casino Oceanía U$S 1:200.000 y el particular, en ese mismo año, ganó U$S 289.000. En el año 2004, la Intendencia Municipal de Montevideo ganó en ese mismo casino $ 700.000 y el particular $ 7:400.000. Solamente hablo de arrendamiento; no hablo de las máquinas ni de lo demás. Modalidades de esas se desarrollaron.

Hubo además allí un incumplimiento notorio y reiterado de la empresa Carmitel que no consiguió los capitales. Se presentó sin capitales y nunca pudo integrar los U$S 10:000.000 que eran necesarios. Cambió algunos de sus socios; incorporó socios nuevos con capitales frescos. En ese momento esos socios pusieron algo de capital, rodearon el Hotel Carrasco de andamios, pero más allá de eso no se avanzó.

Se cometió otro gravísimo error. El Casino del Hotel Oceanía iba a funcionar en tanto estuviera cerrado el Casino del Hotel Carrasco. El Casino del Hotel Carrasco como tal estuvo cerrado menos de un año. Se abrió debajo de los andamios, sin hotel ni infraestructura que apoyara ese Casino, y no se cerró el del Hotel Oceanía. Convivieron. De hecho, la Administración contrató afuera un anexo del Hotel Carrasco a un particular que le dio empate o pérdida mucho tiempo e inventó de esa manera un competidor a su propio casino: al del Hotel Carrasco, que funcionó en una situación de desventaja. La Intendencia Municipal de Montevideo pasó a tener tres salas de juego. Perdía en todas.

Como decía, en el año 2002 se introduce un nuevo sistema de juego, con máquinas arrendadas que se colocaron en varias salas. Además, está demostrada una suerte de colecta que solicitó primero el contador Bengoa, como contrapartida de la incorporación de estas doce empresas a este sistema de arrendamiento de máquinas sin licitación. Quien desarrolló esa colecta de U$S 25.000 por empresa fue el señor Felipe Ruiz, propietario de la empresa Sabid Sociedad Anónima. Hago un paréntesis aquí para decir que el señor Felipe Ruiz es un ex funcionario de la Dirección General de Casinos, que tiene sus propios talleres de reparación de máquinas, que se retiró de la misma en algún momento -creo que con algún incentivo-, y formó su empresa para darle soporte técnico de mantenimiento a las empresas que tienen máquinas de "slots", tanto públicas como privadas. El señor Felipe Ruiz ha sido quien ha resultado seleccionado de manera directa durante muchos años por la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta el presente -recién últimamente por licitación- para reparar todas las máquinas. Dentro de la Intendencia reparaba las máquinas de la Intendencia y de los particulares. Él fue quien organizó esa colecta, quien habló con todas las empresas y quien entregó ese dinero. Parte de ese dinero fue para las obras, pero parte no se ha podido demostrar dónde ha ido.

El Director de Desarrollo Económico de ese momento, el señor Alberto Roselli, ha declarado varias veces sobre este asunto, ante la propia Intendencia y ante la Justicia, o ante la Policía por orden de la Justicia, a los efectos de demostrar dónde está ese dinero. Finalmente se ha dicho que se recibió con carácter de donación y, por lo tanto, no están los documentos que acrediten la obra realizada. La donación, que es un negocio jurídico que el Estado tiene regu-

lado y debe recibirse documentalmente, porque no deja de ser un contrato, no aparece.

El señor Alberto Roselli en sus declaraciones ante la Intendencia ha dicho que eso correspondió al Intendente, y el Intendente no ha firmado ningún documento de esa naturaleza, ni consta en el trámite administrativo que haya existido algún indicio de ser aceptada una donación, ni fue, como debe hacerse, al Tribunal de Cuentas. Es decir que allí hay otro episodio oscuro de toda esa etapa.

Todo eso ha generado pérdidas para la Intendencia que se mantienen, compromisos que se mantienen.

El Hotel Casino Carrasco permanece debajo de un enorme deterioro.

El Intendente Adolfo Pérez Piera -quien sucedió al Intendente Arana antes de que asumiera el Intendente Ehrlich- quien conoce el oficio porque fue designado en el año 2000 como Director de la División Jurídica de la Intendencia y conoció todo el proceso de la concesión a Carmitel, asumió durante seis meses y tomó decisiones, a nuestro juicio, con daño a la Administración. Esto también está en denuncia penal, está siendo investigado por la Justicia, creo que en expediente aparte. ¿Por qué? Bueno, porque la Intendencia debió rescindir el contrato con Carmitel por sucesivos incumplimientos. Sin embargo, el Intendente Municipal de Montevideo, Adolfo Pérez Piera, sin consulta a la Junta Departamental y sin darle intervención al Tribunal de Cuentas, siete días antes de abandonar su cargo firmó una modificación contractual, que es prácticamente un nuevo contrato. Se establecen condiciones nuevas para el concesionario, se especifica su deuda, se cambian sus condiciones de integración de capital, pero sobre todo, se modifican los plazos de entrega que ya estaban vencidos y se hace un nuevo contrato. Se hace un nuevo contrato con un aspecto muy grave. Ante el requerimiento del Tribunal de Cuentas de conocer el contrato antes de la firma del mismo, tal como lo establece la ley, con fecha 1° de julio, el doctor Pérez Piera remite nota al Tribunal de Cuentas diciéndole que el mismo se va a firmar el 31 de julio, antes de lo cual el Tribunal de Cuentas va a recibir la documentación. Ese mismo día, el 1° de julio, el Intendente Pérez Piera firma la renovación del contrato con Carmitel. No da cuenta a la Junta Departamental, que debe intervenir -porque la concesión abarca a la otra Administración, son bienes del Estado y se modifica el contrato-, ni da cuenta al Tribunal. Este es otro episodio muy preocupante en torno a los juegos de azar.

Todo esto conforma un antecedente inevitable. Mi propuesta no es que esto se investigue, pero tampoco que se tome como que no existe. ¿Por qué? Porque el 2 de marzo del año 2005 el Poder Ejecutivo nombra al frente de los casinos del Estado al señor Juan Carlos Bengoa, responsable directo de esta gestión. Es cierto que tiene superiores, que son responsables, notorios en algún caso, como el Director de Desarrollo Económico, señor Alberto Roselli. Es cierto que muchas de las resoluciones del contador Bengoa fueron avaladas y firmadas por sus superiores, el Intendente y la Secretaria General. Pero también es cierto que el contador Bengoa fue el operador principal de todo este equipo. Fue quien propuso y designó a sus asesores, que son los principalmente involucrados en esta red de empresas que intenta desmarañar la Dirección de Delitos Económicos de la Policía. Esta persona fue reclutada por el equipo económico para hacerse cargo de treinta casinos. Su principal asesor, viejo conocido del contador Bengoa en épocas que compartieron actividades privadas por los años 1996, 1997 y 1998 y luego reclutado por él en la Intendencia Municipal de Montevideo, es ahora el actual Director General de Loterías y Quinielas y tiene a su cargo juegos de azar que organiza el Estado, pero también el control y la supervisión de los juegos de azar que realizan los privados.

Ante esta situación uno no tiene más remedio -conociendo la situación como la conozco yo, por ser Diputado de Montevideo- que posar su lupa y antes de decir nada, observar. Realicé doce pedidos de informes y con ellos me documenté de la situación actual.

¿Qué me surge de allí? Me surge que los casinos estatales han tenido una situación crítica en materia de ingresos. Puedo demostrar, con las respuestas del propio Ministerio, que en 2005 los ingresos, que venían creciendo desde 2003, se plancharon en el segundo semestre; el primer semestre fue bueno. En términos de ingresos en pesos actualizados, en 2005 ingresan $ 250:000.000 más que en 2004, año en el que habían ingresado $ 1.000:000.000 más que en 2003. De esos $ 250:000.000 más, $ 180:000.000 ingresan en los primeros cuatro meses, en los que no estaba Bengoa, y en los otros doce meses solo ingresan $ 70:000.000. Esto marca nada más que el cambio de la tendencia que se evidencia en 2006, en el que ingresan $ 360:000.000 menos netos a la Dirección General de Casinos.

Los ingresos brutos están referidos al fichaje, es decir, al juego menos los premios; el neto es el bruto menos los gastos de administración, de funciona-

miento y de salarios que tienen las salas. Ingresaron $ 200:000.000 menos brutos y $ 360:000.000 menos netos en 2006 respecto de 2005.

Tengo datos parciales de 2007, nada más que del primer trimestre, y confirman esa tendencia.

Esta es la primera preocupación.

La segunda preocupación se refiere a la política de expansión de la Dirección General de Casinos en el interior del país. No es clara. Por un lado, se fundamenta que esta Dirección General de Casinos tiene como cometido que se juegue menos. Eso parece ser muy extraño; tampoco cierra con otras decisiones que ha tomado el Poder Ejecutivo. Por ejemplo, en estos días acaba de autorizar a Hípica Rioplatense a incorporar 209 máquinas, y eso no es para que se juegue menos. Además, se apresta a enviar un proyecto de ley para privatizar el Casino Carrasco y anuncia nuevos casinos privados e inversiones en el departamento de Maldonado, en el entorno de complejos turísticos que se prevén instalar.

Por otra parte, del Director General de Casinos y otras personas que lo acompañan en la gestión desarrollan una fuerte presencia en el interior del país gestionando la instalación de casinos en capitales departamentales que no los tienen, por ejemplo, en Flores y Florida. Se prepara para mudar los casinos de Paysandú y, eventualmente, de Salto. Se trabaja en modificaciones al casino de Lago Merín, y sabemos que también del Chuy. También se habla de nuevas salas; de hecho, Hípica Rioplatense tiene autorizada una sala más, que sabemos va a instalar.

En esa gestión, a través de lo que se denominan casinos mixtos, es decir, casinos administrados por el Estado con funcionarios estatales en instalaciones y con bienes muebles y equipamiento ofrecido por particulares, aparecen -nos aparecen; a nosotros- personas y empresas que ya estaban en la gestión de los casinos municipales. No podemos pecar de ingenuos: cuando se repiten los Directores, cuando se repiten las empresas y las personas responsables de una gestión tan nociva para el Estado en el Municipio, por lo menos, tenemos la obligación de investigar; no de prejuzgar, ni mucho menos de condenar, pero sí de investigar, porque los antecedentes nos podrían encontrar en omisión si no lo hiciéramos y podríamos ser pasibles del reproche público si mañana pasara algo en los casinos del Estado, como pasó en los municipales. No creo que pudiéramos soportar, sin consecuencias políticas, el reproche de la ciudadanía si mañana pasara algo y nos dijera: "¿Qué estaban haciendo ustedes? ¿No sabían lo que había pasado con esta gente en los casinos municipales? ¿Por qué dejaron que pasara esto en los casinos del Estado?". No podríamos dar una respuesta que nos permitiera evadir la omisión, y nosotros no tenemos derecho a ser omisos.

Por otra parte, el Director General de Casinos también ha tomado algunas decisiones en relación con empresas privadas como, por ejemplo, Rondilcor S.A., empresa propietaria del Hotel Quiroga en Salto, que tuvo un casino por contrato a partir de setiembre de 2000. Este casino operó durante dos años de manera excepcional con equipamiento del Estado, prestado por la Dirección General de Casinos; esta empresa funcionó durante dos años por contrato, como una cuestión excepcional, con equipamiento del Estado, pero cuando vencieron esos dos años no lo devolvió, solicitó una prórroga, prórroga que se discutió finalmente, y cuando se otorgó faltaban tres meses para que venciera la prórroga. Es decir, venció tres meses después, volvió a solicitar una nueva, no se le concedió y por resolución del Presidente Batlle de marzo de 2004 se le intima bajo el apercibimiento de la rescisión por incumplimiento. En el medio hay un pago demás de la Dirección General de Casinos a ese hotel.

SEÑOR MODERADOR.- No a cargo de Bengoa.

SEÑOR GANDINI.- No, siempre hablo de la Administración anterior.

Decía que hubo un pago demás que ocasionó sumarios y sanciones importantes, por malos cálculos hechos por la parte contable de la Dirección General de Casinos, de U$S 301.000, que se obliga e intima a devolver.

Esta situación genera la decisión del Poder Ejecutivo en 2004 de rescindir ese contrato. Cuando se toma esa decisión, es recurrida por el dueño del hotel; presenta recursos y los mismos van siendo levantados jurídicamente, hasta que en febrero de 2005 se confirma la rescisión de 2004. Ese es el fin de la película, en tanto hay una decisión tomada y documentada.

Se notifica en mayo -seguramente el cambio de Gobierno alteró, porque la notificación debía hacerla el Poder Ejecutivo que cambia-, y ese es el último antecedente hasta una carta del señor Julián Safi, Director o Presidente de Rondilcor S.A., dirigida al nuevo Director General de Casinos, Juan Carlos Bengoa, que refiere a conversaciones mantenidas y sobre ellas propone una rescisión de contrato de mutuo consentimiento, de mutuo acuerdo. Esto cambia la causal; si la causal original, tal cual estaba resuelto,

era una rescisión por incumplimiento, el propietario del hotel debía responder por ese incumplimiento. Por lo tanto, según el informe de jurídica muy detallado que consta, la garantía de fiel cumplimiento de U$S 400.000 debía ser ejecutada y las cláusulas de contrato que pactaban el incumplimiento debían ser cumplidas y, por ende, resarcido el Estado en U$S 1:172.000. Esa suma más los U$S 301.000 es lo que inicialmente el particular debió resarcir al Estado. Al cambiar la causal de mutuo acuerdo, ya se empieza a discutir solamente por los U$S 301.000 adeudados. Sobre ellos, el particular propone que, como él realizó una inversión de U$S 480.000, en números redondos, prevista para ser amortizada en un contrato de quince años de concesión y que de él solo se pudieron cumplir cinco, faltaban dos tercios y, por lo tanto, dos tercios de amortización. Pero, para llegar a una transacción, propone al Director de Casinos partir a la mitad esa diferencia. Y en buen romance, le dice: "Yo le debo trescientos; usted me debe doscientos cuarenta; yo le debo sesenta. Arreglemos por sesenta: la diferencia de lo que le debo".

El Director de Casinos, sin más trámite, le contesta exactamente tres días después por carta que acepta esa propuesta. El señor Julián Safi, tres días después -todo con muchísima celeridad- le contesta que tomó nota de esa situación y que también la acepta.

El contador Bengoa evita sus servicios jurídicos y manda el tema directamente al Ministerio con recomendación para que este resuelva esa rescisión. El Ministerio la pasa a su Jurídica y el Director de Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas establece que no se cuenta con un informe de la Jurídica de la Unidad Ejecutora respectiva, que es la especializada en el tema, y recomienda volver el asunto a Casinos. Y el asunto vuelve; y vuelve para ser enviado a la Jurídica de Casinos. Y la Jurídica de Casinos hace un largo informe en el que concluye que no es posible recorrer ese camino y que hacerlo implicaría un beneficio indebido del particular y un daño al Estado. Esa es la conclusión principal. Hace una liquidación de haberes que concluye en U$S 1:450.000 por parte de la empresa más la deuda por ese cobro de más, y recomienda que eso sea lo resuelto.

El Director Bengoa mantiene un enfrentamiento con su Jurídica y contesta, diría, políticamente, pasando el tema con todos los obrados al Ministerio nuevamente. La Jurídica del Ministerio dice que no puede ingresar a ese litigio entre el Director de Casinos y su Jurídica; no se mete en el asunto y este tema termina con una resolución del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Presidente de la República autorizando a rescindir el contrato en los términos que propone el Director de Casinos.

Por lo tanto, cuentas van, cuentas vienen; liquidaciones más, liquidaciones menos; en el año 2006 termina siendo rescindido el contrato por un pago en una sola vez, que se integra con un cheque de U$S 31.000, a cambio de los U$S 300.000 que cobró demás y de los U$S 1:450.000 que, según Jurídica, debió indemnizar.

También debemos decir que, primero, no existe ningún elemento que permita afirmar que el Estado debió hacerse responsable de los dos tercios o de la mitad de la inversión, porque el contrato establece que la inversión es la parte que le corresponde al particular. El Estado pone todo lo demás y el particular la inversión. Por lo tanto, el Estado no tiene por qué hacerse responsable de la inversión que hizo el particular. Si el particular hizo un mal negocio, ese es su riesgo. Así son los negocios.

En segundo lugar, y más grave aún, no consta en ningún lado que el particular haya invertido efectivamente U$S 480.000. Pudo haber invertido esa suma, U$S 1:000.000 ó U$S 200. No hay una factura, una boleta ni un comprobante de que efectivamente se invirtió ese dinero. Se acepta de palabra por parte del Director de Casinos la afirmación del particular en cuanto a que eso es lo que gastó. Así, el Estado termina pagando algo que hoy no tiene, porque no son máquinas de slots ni equipamiento de ninguna naturaleza, sino que se trata de inversiones que el Estado hoy no tiene.

A nuestro juicio, esto constituye una discrecionalidad importante del Director de Casinos que sumadas a otras nos resultan preocupantes. Quizás, la preocupación no amerite una Comisión Investigadora, sino otro tipo de procedimientos, siempre y cuando no existieran los antecedentes que reseñamos y si no estuviéramos hablando de una actividad tan compleja y en la que se mueve tanto dinero como es el juego.

Además, quiero agregar que la investigación va a tratar de establecer si esto no responde a una red, a una organización que se incrusta detrás de los juegos del Estado para beneficiarse de ellos con la omisión o complicidad de la Administración.

Por otra parte, los juegos que administra la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas también deben ser investigados. Allí hay decisiones que son denunciadas por los sindicatos y por los particulares que gestionan con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas que merecen ciertas respuestas. Todo esto

nos preocupa. Además, en el día de ayer tomaron actualidad cuando la Comisión de Hacienda recibió al sindicato de Loterías y Quinielas y a algunas Asociaciones de Agencieros y Loteros que abundaron en una preocupación importante.

Entonces, creo que todos estos elementos fundamentan la necesidad de investigar.

Por supuesto que todo lo que he dicho aquí tiene el sustento de documentos públicos. Los que tenemos algunos años en esto y hemos participado en tareas legislativas de esta naturaleza en otras ocasiones sabemos que apenas esto surge nos llueven denuncias, rumores, aportes de boca, papeles por debajo de la puerta, anónimos, que a veces cierran y a veces no, que a veces responden a una obligación de un buen padre de familia o a que un ciudadano tiene temor y por eso da la información en silencio, pero otras veces, a intereses particulares o a cáscaras de banana que se nos ponen en nuestra tarea. No estoy haciéndome eco de nada de eso. No traigo aquí la versión de un sindicato, de un grupo de personas, de algún particular agraviado o perjudicado ni de un interesado. Solamente traigo aquí lo que se ha desprendido, primero, de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, de la propia Intendencia Municipal de Montevideo, así como de la investigación administrativa en relación a los Casinos Municipales. Sumo a ello las denuncias penales que sobre el tema han hecho Ediles de la oposición y la propia Intendencia Municipal, así como los antecedentes de una corta y frustrada investigación que llevó adelante la Junta Departamental. Traigo acá lo que surge de los pedidos de informes que me han sido respondidos -diez de los doce- y documentos públicos a los que he podido acceder. De ellos extraigo esta preocupación y la pongo en el debate de la Comisión de hoy y de la sesión parlamentaria en su momento.

Por último, quiero decir que estoy a la orden por cualquier ampliación de mi denuncia.

SEÑOR MODERADOR.- No quiero hablar con respecto al tema municipal porque si se quiere usar como antecedente, me parece que se puede hacer, pero naturalmente está totalmente fuera de las competencias de una Cámara de Diputados. Está fuera de competencia, pero además, esto ha sido objeto de una investigación por parte de la Intendencia Municipal y de la Junta Departamental. La Intendencia Municipal puso en conocimiento -no denunció- de la Justicia Penal esto a pedido de una Fiscal y, en consecuencia, se está analizando en la sede penal. Es totalmente indiferente si hubo una denuncia o si puso en conocimiento; a los efectos, es exactamente igual. Lo que hace es decir: acá tenemos todos estos elementos, los ponemos en su conocimiento porque entendemos que capaz, como Fiscal, usted entiende que hay que iniciar una investigación penal.

Así que yo voy a referirme al tema de la Dirección General de Casinos.

En primer lugar, la expresión utilizada por el denunciante es "desplomándose" -entre comillas- la recaudación, cuando en realidad -solamente como inicio e independientemente de que después lo discutiremos con mucha más profundidad-, debemos decir que en dos años la Dirección General de Casinos recaudó más que en los cinco años anteriores y que las metas propuestas al inicio de la gestión se han cumplido todas a cabalidad.

En cuanto al Hotel Horacio Quiroga, tenemos una discrepancia de base con respecto a la interpretación jurídica de lo que allí pasó. Yo fui compañero del doctor Magnífico; creo que se ha equivocado muy grandemente -y lo discutiremos en su momento- porque, además, hay que tener en cuenta que cuando se propone la transacción lo que dice la asesoría legal del Ministerio de Economía y Finanzas es que las razones de oportunidad o de mérito -es el término que emplea- las debe medir el jerarca, no las puede medir una asesoría técnica. El doctor Magnífico se pone a opinar sobre algo que le está vedado, que es la conveniencia o no de hacer determinados acuerdos.

Además -y eso es lo más importante de todo-, lo del Horacio Quiroga fue una desprolijidad desde que empezó, porque hicieron un casino en el medio del campo, como si aquello fuera un oasis y se olvidaron de los Mercedes Benz y de los dueños de los pozos petroleros. Allí no iba nadie; esa es la primera cosa. Hicieron una sala de juegos que no estaba ni en el hotel ni en la ciudad de Salto; no estaba en ninguno de los dos lados, estaba en el medio del campo.

Independientemente de eso, es cierto que eso estaba en un contrato mixto en el cual el particular pone determinados bienes y el Estado gerencia y actúa sobre eso. Pero en este contrato en particular se dio un plazo especial en el cual el privado no tenía por qué invertir nada, que se fue prorrogando, y en todo el antecedente que tenemos acá -que, insisto, esto es apenas un esbozo- lo único que hay en todo el proceso es una intimación por algo así como U$S 300.000 -creo que no llega a esa cifra-, que, además, está mal hecha. Ni siquiera es una intimación jurídicamente hablando, porque la Resolución Nº 124/2004 de la Dirección General de Casinos -año

2004- requiere a la empresa que presente fórmulas alternativas de pago a la mayor brevedad. Entonces, si lo que requiere es que presente fórmulas alternativas de pago, va de suyo que no está intimando, y si no está intimando, nadie cayó en mora, y si no cayó en mora, no hay lugar a ninguno de los recargos ni a todo lo demás a que da lugar un contrato.

Con respecto a la política de la Dirección General de Casinos en cuanto a su extensión o no, esa es una cuestión de política con la que se podrá discrepar o no, pero no merece consideraciones desde el punto de vista jurídico ni de ningún otro punto de vista que amerite la formación de una Comisión Investigadora. Acá es muy claro que hay Intendentes, Ediles, legisladores departamentales que solicitan que las salas de juegos se expandan por el interior del país. Hace muy poco, pasó, no solo con los juegos de ruleta, black jack y demás; reconozco que no soy un experto en el tema de los juegos, pero sí recuerdo perfectamente el incidente que se produjo con respecto a los hipódromos. Cuando se autorizó al Hipódromo de Canelones, todos los legisladores del interior, los Ediles y los Intendentes de los respectivos departamentos -en su legítimo derecho, y está muy bien- pedían una ley que posibilitara también en sus departamentos instalar hipódromos. De manera que esta es una cuestión de concepción política que no creo que se refiera a esto.

En cuanto a que el Estado iba a cobrar U$S 1:700.000 por concepto de indemnización, goza de un optimismo realmente fuera de serie.

Con respecto a cómo se rescinde un contrato, y sí, es por mutuo consentimiento, cuando las partes consideran que hacen mejor negocio si pactan y saldan lo que para algunos es un negocio ruinoso o que les va a provocar más pérdidas, o por la razón que fuere. Hay que recordar que había procesos o recursos administrativos en trámite dentro de lo cuales estaba la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En cuanto al casino en Colonia, hubo unas dificultades jurídicas muy serias y hay un informe del doctor Cajarville que dice que no se puede ejecutar esa garantía y que si se ejecuta el Estado tiene serios riesgos de ser responsabilizado por ello. En consecuencia hay que ver cómo se arregla esto y cuál es la mejor medida.

Además, hay circunstancias políticas que son elementales y que pasaron. Resulta que el Intendente de Colonia, la Junta Departamental de Colonia por 27 votos en 27 presentes y no sé si todos los Diputados de Colonia -tengo uno a mi lado-, pero sé que algunos vinieron a hablar...

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

Me aclara el señor Diputado González Álvarez que él no, pero todos sabemos que Diputados de Colonia hablaron por el tema del casino. El casino está funcionando, y yo creo que esa también fue una decisión política cuando había un problema de riesgo en el sentido de que si se ejecutaban esas garantías el Estado podía perder, y tenía serias posibilidades de perder.

En consecuencia, señores integrantes de la Comisión Preinvestigadora y señor denunciante, entiendo que las dudas planteadas sobre Casinos del Estado se han respondido exhaustivamente en los diversos pedidos de informes que se hicieron y que fueron contestados en todos sus términos. Acá no se ocultó nada a nadie.

La gestión de Casinos del Estado no amerita a decir que hubo un desplome de la recaudación, porque no lo hay. Las recaudaciones no son siempre al alta; ojalá lo fueran, pero los negocios no siempre dan al alta: disminuyen un poco, suben, pero acá de ninguna manera hay pérdidas. No las hay. Hay una mucho mejor gestión, porque hay mucho menor incidencia de los gastos de funcionamiento sobre el resultado total, pero eso lo veremos en su momento. Por lo tanto, entendemos que, más allá de la documentación agregada, no existe mérito para la creación de una Comisión Investigadora sobre este punto, independientemente de que los señores legisladores siempre tienen otros mecanismos para satisfacer sus necesidades de información sobre determinados puntos. Pero eso no amerita la formación de una Comisión Investigadora, sobre todo insinuando sin fundamento alguno, según los informes que tenemos acá, la existencia de una red de corrupción, cuando habría que probar qué significa red de corrupción, pero también ese es otro tema. Además, hay que tener en cuenta que la sola baja de la recaudación no implica una mala gestión. La sola baja de la recaudación no implica de por sí una mala gestión. Para que se hable de una mala gestión tiene que haber un nexo causal entre las decisiones que se tomaron como jerarcas de la Administración y el resultado obtenido, cosa que en este caso me parece que no corresponde. Esta es la posición de la bancada del Frente Amplio respecto a esto, señores integrantes de la Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Hemos escuchado atentamente la exposición que hace el miem-

bro denunciante y también hemos escuchado la defensa que hace el representante del Gobierno.

Nosotros entendemos que esta denuncia está justificada y es de entidad. Hay dos rescisiones de contrato hechas por la sola voluntad del Director con los servicios jurídicos opinando distinto. Él podrá haber dicho que tiene otros informes jurídicos, con lo cual entraríamos en aquello de las dos bibliotecas. Los servicios jurídicos del organismo dicen una cosa y él contrata a un particular -podrá ser un profesor de Facultad, no digamos que no-, que no pertenece al organismo. Eso nos da para pensar que uno puede salir a buscar un informe jurídico que diga lo que yo quiero. Para algo están los informes jurídicos del organismo. El informe jurídico del organismo ha dicho eso en las dos ocasiones a las que hemos tenido acceso, pero capaz que hay veinte. Hay treinta casinos y nosotros no tenemos conocimiento de la cantidad de contratos, subcontratos ni de otras actuaciones que hayan tenido porque no hemos entrado al organismo y solamente nos estamos basando en información que ha conseguido el señor Diputado Gandini y en algunos pedidos de informes, unos contestados bien, otros regular y otros sin contestar.

O sea que nosotros creemos que hay entidad en la denuncia. Aquí hay dos hechos en los cuales claramente el Estado perdió. Se podría haber hecho una reclamación -como decían los servicios jurídicos- y no se hizo. Se realizó una transacción que es ruinosa para el Estado.

También creemos que los antecedentes de las personas que están en esto juegan mucho, porque está en la Justicia una denuncia de mala gestión, de una red de corrupción -como dice el señor Diputado Gandini- en la cual asesores, funcionarios de los casinos municipales, inventaron y armaron empresas y una cantidad de cosas que son notorias. Está en la prensa y los nombres se repiten. Hay un taximetrista y una señora que vive allá en el barrio Los Bulevares, que no tiene la menor idea de nada. Hay personas que son totalmente insolventes y aparecen como principales Directores de empresas que tienen un capital de U$S 1:000.000.

Todo eso, que no lo vamos a analizar ahora aquí, es un antecedente, una luz amarilla que se nos está prendiendo en el camino, cuando son los mismos personajes los que estuvieron en aquello y que hoy están al frente de los casinos y de los juegos de azar de loterías y quinielas. El señor Diputado Gandini comentó al pasar que hemos tenido denuncias hechas por varias personas en la Comisión de Hacienda -lo hicieron ayer- sobre la pésima gestión y cierta connivencia entre el Director de Loterías y la banca de quinielas: viajes juntos, prebendas y cosas que también habría que investigar.

La denuncia tiene entidad, porque las pérdidas son importantes. No voy a discutir lo de los ingresos, que bajaron, y es una realidad. Puede ser, como se ha dicho, que como no se puede fumar más, hay jugadores que se van y como hay menos aviones, algunos jugadores no han venido. Ese es un tema que analizaríamos con mayor profundidad después, pero aquí lo que se denuncian son pérdidas patrimoniales que ha tenido el Estado y una reiteración de los mismos personajes, lo cual nos está preocupando.

En cuanto a la oportunidad, creo que es oportuno hacerlo ahora, cuando están empezando las cosas, en lugar de esperar a que pasen tres años más de gestión y dentro de tres años más, cuando venga un próximo Gobierno, se investigue todo esto y nos encontremos con un agujero tremendo en este sector del Gobierno que son los juegos de azar.

Vemos conveniente que se analice, que se estudie y allí vamos a tener acceso a otras cosas, a una cantidad de resoluciones internas que estará haciendo en este momento la Dirección de Casinos, a las que no tenemos la menor idea de cómo llegar: pago de viáticos, viajes, prebendas. Hay una cantidad de cosas que puede haber ahí dentro a las que una Comisión parlamentaria podría llegar.

Así que creemos que hay seriedad en este pedido, la entidad de la denuncia está superdemostrada y la oportunidad es hoy. No esperemos a que haya más cosas más adelante porque entonces ahí vamos a ser todos culpables por no haber investigado cuando se nos prendió una primer luz en el camino.

Estos primeros elementos ameritan que el Parlamento inicie una investigación sobre los casinos del Estado, a la que habría que anexar lo referente a loterías y quinielas, que también está muy cuestionado. Yo quedé muy impresionado con las declaraciones que hicieron en la Comisión de Hacienda funcionarios y otras personas que tienen que ver con el juego de loterías. Ellos quedaron en que iban a aportar una serie de documentos y cosas sobre la mala gestión. Así fue calificado por las personas que estuvieron en la Comisión.

Sería bueno aprovechar la ocasión y hacer un análisis no solo de los casinos sino también de los juegos de azar. Nosotros opinamos en el sentido de que la denuncia tiene seriedad, entidad, por lo cual es oportuno que se instale la Comisión Investigadora.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Después de escuchar atentamente la exposición, análisis y fundamento del señor Diputado denunciante, nosotros creemos estar frente a hechos que sin lugar a dudas ameritan ser investigados.

Los roles o funciones de este Parlamento, más allá de legislar diariamente, también tienen que ver con el contralor. Estamos hablando de situaciones en las cuales existen antecedentes que no son del todo claros. Si bien concuerdo en que no es competencia de este Cuerpo investigar situaciones que se hayan dado en la órbita del Gobierno departamental de Montevideo, no son los mejores antecedentes ni la mejor carta de presentación para hechos que se dan a posteriori con resoluciones de estas mismas personas que en su momento ocuparon cargos de enorme sensibilidad en el Gobierno departamental. El mismo equipo es trasladado para tomar decisiones de extrema responsabilidad, ahora a nivel del Gobierno nacional, en el área ya no de casinos municipales sino de casinos nacionales, sin que se haya cumplido con requisitos con los procedimientos jurídicos de rigor. Se han tomado decisiones que son producto de lo que prueba y relata aquí el señor Diputado Gandini. Hay situaciones que no están del todo claras.

Apelando a la prudencia, señor Presidente, sin hablar a priori de una banda o red de corrupción, lo que tenemos claro como concepto a primera vista es que aquí hay hechos y procedimientos que no se han cumplido y que, lejos de estar claros, están muy oscuros, en todo este proceso de la gestión de estas personas al frente de la Dirección Nacional de Casinos.

Sin abrir juicios de valor, sin acusar a nadie y sin poder tener las pruebas y elementos determinantes encima de la mesa, creemos que es de enorme oportunidad que este Parlamento investigue estos hechos, fundamentalmente tomando como base los hechos de pública notoriedad ocurridos en las últimas semanas y horas.

A mí me preocupó mucho, en el programa televisivo que vi anoche en Canal 12, que el Director Nacional de Casinos, dentro de las metas de su gestión sostuviera que esta Administración de la Dirección Nacional de Casinos no tiene la expectativa de ganar dinero; no tiene dentro de sus metas como gobernante o persona que está en un área de responsabilidad el mayor éxito en su gestión.

En sentido contrario a los conceptos que vierte el Director Nacional de Casinos, hay una visible y palpable política de expansión en materia de casinos del Estado en todo el interior del país y queremos saber cuál es el rol y sentido de esta Administración en todo ese esquema.

Esta Comisión sería buena y apoyaría con meridiana claridad hacia dónde apunta esta Administración Nacional de Casinos porque, sin lugar a dudas, los indicadores de gestión van por un sentido y las declaraciones del máximo responsable y jerarca que toma las decisiones van por otro; acá encontramos otro punto en el cual la situación lejos de estar clara, tiene un sentido notoriamente contradictorio.

Nosotros vamos a dar nuestro voto y creemos que es necesario investigar en este sentido para dar garantías, transparencia y tranquilidad a todas las partes. A nosotros, desde nuestro rol de contralor y a las personas que pueden verse salpicadas, mancilladas o involucradas en un hecho que ha trascendido la luz pública y que está instalado en la sociedad, que tengan la oportunidad de aclarar lo que haya que aclarar y que la Comisión Investigadora, en la feliz hipótesis de que podamos consolidarla, pueda llegar a elementos de convicción que den transparencia y garantías a todas las partes.

SEÑOR MODERADOR.- Más allá de todo, quiero agradecer el honor que me han hecho al elegirme moderador.

Se va a votar si se procede a la formación de la Comisión Investigadora.

(Se vota)

Dos en tres: AFIRMATIVA.

Se designa como miembro informante en mayoría al señor Diputado González Álvarez y en minoría a quien habla.

Acordamos que el tema se presente en la Cámara el día 19 de setiembre.

Se levanta la reunión.

Comisión Preinvestigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión Preinvestigadora sobre "Irregularidades en la Dirección de Casinos del Estado y la posible existencia de una red de corrupción en los Juegos de Azar del Estado" ha concluido que hay mérito sufi-

ciente para que la Cámara de Representantes conforme una Comisión Investigadora al respecto.

Los fundamentos de la conclusión precedente los expresamos a continuación.

El denunciante Diputado Jorge Gandini compareció ante esta Comisión y realizó una exposición muy fundada sobre los hechos denunciados.

Al comienzo el denunciante explica los hechos de pública notoriedad, que hoy están en la Justicia Penal, sobre irregularidades y pérdida millonaria en los Casinos Municipales, estos hechos, acontecidos en Casinos Municipales en el Período 2000-2005, donde están sospechados el actual Director de Casinos del Estado contador Juan Carlos Bengoa, el señor Orestes González Braida, actual Director de Lotería y Quinielas.

Hechos que sin duda conforman un antecedente inevitable, si se sospecha de corrupción en un lugar, por qué no hacerlo en las otras reparticiones, cuando los jerarcas son los mismos.

LA ENTIDAD DE LA DENUNCIA

EN PRIMER LUGAR:

El Diputado denunciante documenta una caída en la recaudación fundamentalmente en el año 2006. Los ingresos venían creciendo desde el año 2003, luego de la crisis.

En el año 2005 ingresan $ 250.000.000 más que en el 2004, de esos 250 millones de crecimiento 180 millones lo hacen los cuatro primeros meses, en los que no estaba el contador Bengoa y en los doce meses restantes, ya bajo la Dirección del contador Juan Carlos Bengoa solo ingresan $ 70.000.000.

Ésta es una primera preocupación que expresa el Diputado Gandini, se podrá argumentar como defensa que se suprimieron los vuelos de Varig, que el conflicto con Argentina, que la prohibición de fumar, etcétera. Pero sería conveniente investigar la realidad.

SEGUNDA ACUSACIÓN:

El Director de Casinos del Estado, contador Juan Carlos Bengoa, el 26/07/2006 firmó la rescisión del Contrato con el Hotel Horacio Quiroga de Salto (Rondilcor S.A.) en clara controversia con la normativa vigente, contra la opinión de los servicios jurídicos de la Dirección de casinos y sin solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas, esta rescisión otorgada por el contador Bengoa fue en evidente beneficio del particular incumplidor.

El contador Bengoa acordó con el señor Julián Safi, propietario del Hotel Horacio Quiroga, el no pago de casi U$S 1:700.000 (por incumplimiento, multas, ejecución de garantías y devolución de cobro indebido, por un único pago de U$S 31.000).

En caso más favorable para el señor Julián Safi sería no cobrarle incumplimiento, ni multas, sería solamente la devolución de los U$S 300.000 que se le había pagado de más por el arrendamiento, pero eso no fue cobrado por el contador Bengoa, que acordó cobrar solamente U$S 31.000.

Por tanto, cuentas mas o menos, el Hotel Horacio Quiroga paga U$S 31.000 a cambio de los U$S 300.000 que cobró de más y de los U$S 1.450.000, que según los servicios jurídicos debió indemnizar.

A nuestro juicio este hecho es un acto de discrecionalidades del contador Bengoa, el cual perjudicó al Estado.

El contador Bengoa negocia por sí una deuda, que el informe de jurídica había expresado: "que no había posibilidad jurídica de un arbitraje y que el monto de la deuda no era negociable, porque de lo contrario la Administración Pública incurriría en un ilícito", expresó el doctor Magnífico, asesor jurídico de la Dirección de Casinos del Estado.

Durante el año 2004 (25 de mayo) Casinos emite una resolución por la cual determina que eran U$S 301.000 los que el Hotel había cobrado en exceso y por lo tanto debía devolver.

El señor Julián Safi comenzó a presentar notas y recursos administrativos contra esa resolución.

Hasta que en Febrero/2005, la anterior administración le intima el pago a Rondilcor S.A.

He aquí que aparece el nuevo Director de Casinos el contador Bengoa quien asume en marzo de 2005 y para el 28/6/2005 se cambió todo y se acordó el pago de U$S 31.000 perdonado el resto.

En un informe realizado por el abogado de Casinos del Estado, éste expresa que de aceptar la propuesta de señor Julián Safi (como ocurrió) se contraviene el contrato y conduce a un perjuicio económico al Estado y a un beneficio indebido al empresario.

TERCERA DENUNCIA:

Sobre otra empresa beneficiada por el contador Bengoa sería TIRLEY S.A. que contrató la explotación mixta del Casino en el Hotel Radisson de Colonia.

La empresa TIRLEY S.A. no cumplió lo pactado en el contrato. Por lo que la Dirección de Casinos debía rescindir el contrato y cobrar la multa estipulada, éste es otro procedimiento en el cual el contador Bengoa actúa en forma discrecional y en contra de la opinión de los servicios jurídicos del organismo.

Como hecho que aumenta la gravedad es, la utilización sesgada que realiza el contador Bengoa de opiniones del Intendente de Colonia, del Diputado Bianchi y de los Ediles, como justificando que él actuó en contra de los intereses del Estado porque estas personas se lo pidieron y lo cual rechazamos como argumento válido.

OTROS TEMAS:

Recientemente ha tomado estado público que en el Chuy, fue utilizado un cofre de la Dirección de Casinos, para guardar dinero de terceros, posiblemente para ser usado por prestamistas. Esto está haciendo aparecer dudas sobre cómo se conducen los Casinos del Estado.

Será necesario investigar para conocer si las autoridades eran totalmente ajenas a estos hechos.

Qué podrá estar ocurriendo en otros Casinos, cómo se estará manejando el contrato con el Mantra, cómo se realizó la contratación de Gasalla la temporada pasada en el Nogaró, por qué monto, quiénes fueron los intermediarios, etcétera.

Por los antecedentes de lo ocurrido en los Casinos Municipales de Montevideo es necesario realizar una profunda investigación en los Casinos Nacionales.

La formación de una Comisión Investigadora parlamentaria podrá traer transparencia sobre la gestión.

Qué seguridad tenemos de que no existen otros hechos similares o peores que los actualmente denunciados.

Qué seguridad tenemos que entre las empresas proveedoras de los Casinos del Estado no existe una trama similar a la descubierta en los Casinos Municipales de empresas formadas por amigos y parientes de jerarcas del organismo ya que eso ocurrió cuando el contador Bengoa era Director de Casinos Municipales.

Además, en los últimos días en las Comisiones de Hacienda de Senadores y Diputados se han planteado otras denuncias contra el Director de Loterías y Quinielas señor Orestes González Braida, las cuales también habrá que investigar, ya que las mismas fueron planteadas por funcionarios y asociaciones que dependen de esa Dirección.

OPORTUNIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Si en apenas dos años de gestión de los actuales jerarcas, existen dudas, sospechas, denuncias, por qué esperar al fin del mandato del actual gobierno para investigar.

De no hacerlo podríamos ser cómplices de un empeoramiento de la gestión, de la existencia de otros hechos poco transparentes que aumenten la actuación de la Justicia y que al pasar el tiempo se podría producir una desaparición de pruebas.

Además actualmente existe una sospecha pública de mala gestión de las autoridades de los Juegos de Azar administrados por el Estado y también sospecha de actos de corrupción o como dice el Diputado denunciante la existencia de "una red de corrupción". Los jerarcas de estas reparticiones han sido designados políticamente por el Poder Ejecutivo, por tanto la investigación corresponde a otro órgano político, en este caso el Poder Legislativo.

De lo expresado precedentemente surge claramente, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara, que la entidad de los hechos denunciados y otros que rondan la actuación de estos jerarcas, hace oportuno y procedente conformar una Comisión Investigadora.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Preinvestigadora recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2007.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Miembro Informante, GERMÁN CARDOSO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Formar una Comisión Investigadora a los efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2007.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Miembro Informante, GERMÁN CARDOSO.

Comisión Preinvestigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la existencia de una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Cámara de Representantes, no debe hacer lugar a la formación de la Comisión Investigadora referida a diversas actuaciones que se dieron en la Dirección Nacional de Casinos del Estado dado que no existe mérito para ello, según se desprende de lo que a continuación se expresa.

(I)

La denuncia presentada por el señor Diputado Jorge Gandini, tiene, en un principio, una larga exposición referida a los Casinos Municipales durante la administración anterior. Al respecto, conviene precisar:

1º - La Cámara de Representantes no es, en absoluto, competente para investigar estos hechos.

2º - La Intendencia Municipal de Montevideo primero y la Junta Departamental después, hicieron investigaciones al respecto.

3º - La Justicia ordinaria ha tomado cartas en el asunto, estando las actuaciones en la etapa presumarial.

En consecuencia, todo lo referido a Casinos Municipales debe ser resuelto en los órganos correspondientes, no en la Cámara de Representantes.

(II)

Afirma el denunciante que existe una "abrupta caída de la recaudación de los Casinos del Estado", los cuales habrían tenido resultados exitosos hasta la designación de Juan Carlos Bengoa como Director de Casinos momento en que, venían "recuperándose desde la crisis de 2002, desplomándose en el año 2006".

Esta afirmación del denunciante carece de todo asidero, y, ésta sí, se "desploma" estrepitosamente apenas se adviertan cuáles fueron los resultados netos de Casinos del Estado desde el año 2001 hasta el presente. Las cifras arrojan lo siguiente:

Resultados Netos de la DGC

Año	**$**
2001	323:654.063
2002	172:425.197
2003	325:178.471
2004	758:007.787
2005	1.174:891.462
2006	992:659.528

En términos constantes, si se comparan los resultados del 2005 con respecto al 2004, se comprueba que hubo un crecimiento del 47.76%; si se compara 2006 respecto al 2004, el crecimiento es del 17.36%.

A lo expresado, deben agregarse dos elementos que, con seguridad, no son conocidos por el denunciante: 1º) en dos años, el resultado neto de Casinos del Estado fue superior al de los cinco años de la Administración anterior; 2º) las metas propuestas por la actual administración, se alcanzaron tanto en el año 2005 como en el 2006.

Lo que equivale a decir que no solamente no existe el "desplome" expresado por el denunciante, sino que Casinos del Estado goza de excelente salud.

(III)

El Diputado Gandini se refiere a la "Rescisión de contrato en situación desventajosa para la Administración", refiriéndose a la transacción convenida entre "Rondilcor S.A. y el Estado respecto al contrato que las unía y que, tenía por objeto la explotación de un Casino en el Hotel Horacio Quiroga de Salto en régimen mixto.

Conviene precisar aquí que, el llamado "régimen mixto" es un contrato entre la administración y una persona privada, por el cual, aquélla explota un casino a cambio de lo que abona una suma de dinero, en tanto éste proporciona el local y los bienes muebles necesarios (mesas de ruletas, de black jack, etcétera) para la explotación del negocio.

En lo que refiere a la sala de juego en el Hotel Horacio Quiroga, lo que habría que investigar es en base a qué estudios de factibilidad se instaló un casino como ése, en el medio del campo. En efecto, la sala

de juego del Hotel Horacio Quiroga, no se encontraba ni en la ciudad de Salto (donde existe un casino de buena asistencia de público) ni en las instalaciones del hotel. Por el contrario, se ubicaba a dos quilómetros de las instalaciones y a quince de la ciudad de Salto.

En estas condiciones, era obvio que iba a ser un negocio deficitario, y así lo fue. Durante los cinco años que duró el contrato, el Estado perdió en términos netos, por cuanto lo que se recaudaba era menos que lo que se gastaba para el funcionamiento. Y, vale precisarlo, el contrato es del año 2000, no de la actual administración.

El régimen mixto convenido entre el Estado y Rondilcor S.A., tuvo como característica diferenciadora de otros similares, el plazo de gracia de dos años dado por la administración al agente privado, para que se hiciera cargo de su obligación de proporcionar los bienes muebles necesarios para la explotación del casino.

El Hotel Horacio Quiroga jamás cumplió esta obligación, no obstante lo cual no se puede afirmar que haya habido incumplimiento alguno. Y ello por la sencilla razón de que, los responsables de la administración anterior, fueron prorrogando los plazos, lo que significa tanto como decir, tolerando la situación y, en consecuencia, inhibiendo toda posible alegación de incumplimiento. Una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 10 de marzo de 2004, prorroga esta obligación hasta el 1º de julio de 2004, **lo que quiere decir con respecto a este punto, que lo que hubo fue un régimen de privilegio (consentido por el Estado), no un incumplimiento.**

Pero hay más a agregar a este collar de desprolijidades en relación a este asunto.

En determinado momento (siempre durante la administración anterior), la DGC advierte que se ha cometido error en la aplicación del contrato en el cálculo de las sumas a pagar por la administración, lo que trajo como consecuencia que ésta haya abonado aproximadamente 300 mil dólares de más.

Por Resolución de la DGC de 25 de mayo de 2004, se informa a la contraparte del error padecido, dando vista de lo actuado, y solicitando que se presenten fórmulas de pago "a la mayor brevedad". Ante la situación planteada, corresponde efectuar dos precisiones:

1º) La DGC no intimó el pago de la deuda, sino que llamó a negociar, ya que otro significado no puede tener el llamado a presentar fórmulas alternativas. Cuando se intima es por una cantidad determinada, no a determinar en una futura negociación.

2º) Ante la comunicación de la DGC la empresa, que actuó muy diligentemente, plantea los recursos de Revocación y Jerárquico, controvirtiendo el monto de la suma alegada.

Recién el 1º de julio de 2004 se intima debidamente por parte de la administración a la contraparte, cuando se le notifica a ésta: "(…) Intímase a la firma Rondilcor S.A. el reintegro de la suma de U$S 301.311,18 IVA incluido, abonada en exceso erróneamente por la Dirección General de Casinos a dicha empresa, por concepto de precio del arrendamiento por el período 1/12/01 al 30/03/04, bajo apercibimiento de inicio de acciones legales pertinentes (…)".

Respondiendo a esta intimación, la contraparte interpone los recursos de revocación y jerárquico en subsidio. Los recursos son resueltos definitivamente el 14 de febrero de 2005. Pero también aquí se cometió un error, esta vez directamente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la anterior administración.

En efecto, el día mencionado, se establece en el RESULTANDO I), que se había intimado a "Rondilcor S.A". el pago de la suma de $ 301.311,18", cuando en realidad debió decir U$S, cosa que, advertida por la administración, dio lugar a una nueva Resolución Ministerial de fecha 23 de febrero de 2005, donde se dice textualmente en su único RESULTANDO, "que se padeció error en el Resultando I) (se refiere a la resolución del 14 de febrero) de la referida Resolución al establecer la moneda del importe ahí mencionado, correspondiendo expresarlo en 'U$S' en lugar de '$'".

El 11 de mayo de 2005, se notifica a la contraparte la Resolución antedicha. Inmediatamente, la notificada presenta recurso de nulidad ante el TCA.

En esta situación, la DGC inicia tratativas con su contraparte buscando poner fin a una situación ruinosa para el Estado uruguayo.

En efecto, en nota enviada el 5 de agosto de 2005 al Ministerio de Economía y Finanzas por parte del Director de Casinos, contador Juan Carlos Bengoa, se informa en relación al Casino del Horacio Quiroga que "las utilidades brutas producidas por el juego en dicho Casino -que se habilitó al público en diciembre de 2000- no solo nunca alcanzaron las proyecciones formuladas por los servicios competentes de este organismo, sino lo que es peor aún, en los años subsiguientes a su inauguración, cayeron abruptamente y

han continuado hasta la fecha siendo absolutamente insuficientes, no avizorándose cambios sustanciales en el futuro, ya que los menguados resultados anuales no son consecuencia de un problema de operación o gestión del casino ni se derivan de carencias en su infraestructura edilicia o de equipamiento".

En síntesis:

1º - Al asumir la nueva administración, se encontró con una unidad de funcionamiento que daba pérdidas millonarias, pérdidas que se iban acumulando año a año sin ningún elemento que pudiera transmitir la sensación de que el proceso era reversible.

2º - La contraparte había interpuesto un recurso de nulidad ante el TCA, donde la duración de los procedimientos es de unos cuatro años. Y sin duda que éste es un dato importante, porque, aun cuando se sostuviera que el juicio se ganaba (y quien elabora este informe sabe que los juicios se ganan y se pierden), durante cuatro años el Estado iba a estar perdiendo por las insuficientes recaudaciones respecto a los gastos de mantenimiento. Y, tan importante como eso, si el juicio se ganaba, quedaba el detalle de determinar cómo se iba a cobrar. Desde todo punto de vista era aconsejable una transacción que parara ese taxímetro en contra que tenía el país.

Y, en esas condiciones, se llega a una transacción sobre la que, en ajustadísimo informe, la doctora Natalia Acosta Casco, asesora del MEF, establece que **"no corresponde a esta asesoría (ni a ninguna otra asesoría jurídica, agrego) pronunciarse sobre aspectos de mérito, las que deberán ser analizadas por la superioridad, evaluándose la conveniencia de los mismos".** Y la "superioridad" evaluó la conveniencia, la que surgía con claridad del panorama existente. De donde surge con claridad, que la decisión tomada está absolutamente ajustada a derecho, y, en consecuencia, es inobjetable desde este punto de vista. Todo lo que significa que, estamos muy lejos de una "Rescisión de contrato en situación desventajosa para la Administración" a que refiere el denunciante.

Cabe agregar con respecto a lo planteado en los puntos anteriores, que la información se encuentra en poder del denunciante, dado que todo lo aquí expresado le ha sido informado en las contestaciones dadas a distintos pedidos de informes.

(IV)

El denunciante dice que "igualmente beneficiada resultó Tirley S.A., empresa que contrató con la Dirección General de Casinos la instalación de un Casino de explotación mixta en el Hotel Radisson de Colonia del Sacramento. Firmó un contrato por el que se obligó a entregar un edificio para el Casino, su equipamiento y otros servicios anexos en 10 meses, o pagar U$S 500.000 si se verificaba el incumplimiento de esa obligación".

Al respecto, conviene precisar que es cierto que hubo incumplimientos contractuales por parte de la empresa. Lo que no es cierto, es que esos incumplimientos tuvieran tal gravedad que dejaran al Estado la posibilidad de ejecutar esa multa de U$S 500.000 a que refiere el denunciante. Tanto es así, que existe un informe jurídico del doctor Juan Pablo Cajarville, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Udelar, que pone en duda el éxito del Estado en un juicio como ese, en la medida en que deberán tenerse en cuenta la entidad de los incumplimientos como para provocar la rescisión o, en caso contrario, modificar las condiciones contractuales.

A estos argumentos jurídicos, hay que agregar los políticos, de singular relevancia en el caso. En efecto, distintos legisladores de distintos partidos, solicitaron la apertura del Casino de Colonia del Sacramento. La Junta Departamental de Colonia, por 27 votos en 27 Ediles presentes, decidió solicitar a la DGC la apertura del Casino. El Intendente de Colonia en persona, solicitó la apertura del Casino. Y conste que Colonia es un departamento gobernado por el Partido Nacional, no por el Frente Amplio.

En mérito a todas estas consideraciones, la administración decide la apertura del casino. Entonces, ¿qué se pretende? Uno tiene toda la sensación de que, si el Estado hubiera optado por la rescisión del contrato (con todas las dudas en cuanto al resultado final del juicio a seguir), entonces, se estaría solicitando una investigadora para averiguar por qué no se abrió un casino con tantas posibilidades de buen rendimiento. Cosa a esta altura sí, claramente demostrada, ya que **la apertura del Casino de Colonia del Sacramento ha sido un excelente negocio para el Estado uruguayo.**

(V)

Finalmente, el denunciante dice querer "conocer los fundamentos y criterios para la expansión de los juegos de azar administrados por esta Dirección y los contratos que afecten la gestión futura" y "de manera

exhaustiva los resultados de la gestión reciente de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", lo que, claramente, no constituyen hechos denunciados sino materia de pedidos de informes a ser canalizados a través de las vías correspondientes.

EN DEFINITIVA:

De conformidad con todo lo expresado precedentemente, se recomienda a la Cámara de Representantes no hacer lugar a la constitución de una Comisión Investigadora que tenga por temas los propuestos por el denunciante, Diputado Jorge Gandini.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2007.

JORGE ORRICO, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase la designación de una Comisión Investigadora a efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2007.

JORGE ORRICO, Miembro Informante".

——Antes de dar la palabra al miembro informante, señor Diputado González Álvarez, la Presidencia quiere expresar algunas cuestiones.

Obviamente, esta es una sesión -de las pocas que tenemos, y no me quiero adelantar- en las que podría existir algún elemento de tensión. Por lo tanto, la mejor garantía que tenemos todos para que la sesión se desarrolle normalmente y cada uno pueda expresar sus puntos de vista, es el cumplimiento estricto del Reglamento. Por ello la Presidencia va a ser estricta en el cumplimiento del Reglamento a fin de que las distintas opiniones que se reflejen aquí sobre todos los asuntos, estén debidamente garantizadas.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: vamos a dar lectura en parte, y con algunos comentarios que agregaremos, al informe en mayoría que la Comisión Preinvestigadora ha elaborado sobre este tema que nos ocupa, que es la denuncia presentada por el señor Diputado Gandini respecto a irregularidades en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y a una posible red de corrupción en los juegos de azar del Estado.

El informe en mayoría dice lo siguiente: "Señores Representantes: la Comisión Preinvestigadora sobre 'Irregularidades en la Dirección de Casinos del Estado y la posible existencia de una red de corrupción en los Juegos de Azar del Estado' ha concluido que hay mérito suficiente para que la Cámara de Representantes conforme una Comisión Investigadora al respecto.- Los fundamentos de la conclusión precedente los expresamos a continuación.- El denunciante Diputado Jorge Gandini compareció ante esta Comisión y realizó una exposición muy fundada sobre los hechos denunciados.- Al principio el denunciante explica los hechos de pública notoriedad, que hoy están en la Justicia Penal, sobre irregularidades y pérdida millonaria en los Casinos Municipales, estos hechos, acontecidos en Casinos Municipales en el Período 2000-2005, donde están sospechados el actual Director de Casinos del Estado contador Juan Carlos Bengoa, el señor Orestes González Braida, actual Director de Loterías y Quinielas".

Estos hechos que fueron relatados ante nosotros por el señor Diputado Gandini en forma extensa y pormenorizada, como ya hemos dicho, fueron analizados en la órbita de la Intendencia Municipal, en la Junta Departamental y hoy están ante la Justicia Penal. Nosotros creemos firmemente que estos hechos conforman un antecedente inevitable a considerar por esta Comisión. Si se sospecha de corrupción en un lugar, ¿por qué no hacerlo sobre otras reparticiones, cuando los jerarcas son los mismos?

Respecto a la entidad de la denuncia el informe expresa: "En primer lugar: el Diputado denunciante documenta una caída en la recaudación fundamentalmente en el año 2006. Los ingresos venían creciendo desde el año 2003, luego de la crisis.- En el año 2005 ingresan" -se puede comprobar- "$ 250.000.000 más que en el año 2004, de esos 250 millones de crecimiento 180 millones lo hacen los cuatro primeros meses, en los que no estaba el contador Bengoa" -como Director de los Casinos- "y en los doce meses restantes, ya bajo la Dirección del contador Juan Carlos Bengoa solo ingresan $ 70.000.000."

Esta es una primera preocupación y muy grande que expresa el Diputado Gandini, y que la Comisión comparte. Se podrá argumentar como defensa de la caída de la recaudación, que se suprimieron los vuelos de Varig desde Brasil que traían jugadores, que influyó el conflicto con Argentina y que quizás vino menos

gente, que se implementó la prohibición de fumar y que como a los jugadores les gusta fumar se están yendo a Paraguay. Esto es lo que se dice. Pero yo creo que es conveniente investigar, porque estas cosas se dicen, pero por otro lado se expresa que la temporada pasada fue la mejor y que a pesar de los cortes de puentes con Argentina los Casinos del litoral vendieron más fichas. O sea que hay que analizar este tema.

Es por eso que creemos que lo que dijo el señor Diputado Gandini a su vez está respaldado por cifras oficiales -que han sido actualizadas a valores del 1° de marzo del año 2007-, que son las siguientes. En el año 2004 los resultados netos de los Casinos del Estado, Casinos nacionales, fueron de $ 1.017:000.000. En el año 2005 durante cuatro meses el contador Bengoa no fue Director de los Casinos y en el 2006 sí lo fue durante los doce meses. En el año 2007 esa recaudación aumenta a $ 1.317:000.000. En el año 2006 -todo bajo la Dirección del contador Bengoa- baja a $ 948:000.000. O sea que hay una baja de $ 370:000.000 entre la fecha en que el contador Bengoa no estaba dirigiendo los Casinos y el período en que él está al frente.

También podemos hablar de resultados brutos, y sucede lo mismo. En el año 2004 el resultado bruto es de $ 2.755:000.000, en el año 2005 es de $ 3.007:000.000 y en el año 2006 es de $ 2.812:000.000. Quiere decir que la recaudación bruta también baja.

Cuando estuvimos en la Comisión Preinvestigadora, al hacerse referencia al Casino del Hotel Horacio Quiroga escuchamos que el señor Diputado Orrico se preguntaba a quién se le ocurre hacer un casino en el medio del campo. En este caso ni siquiera está al lado del hotel ni de la ciudad. Nosotros decimos que en el medio del campo está el Casino de Carmelo, que es el que se hizo cerca del Four Seasons. Debe estar a seis o siete kilómetros de Carmelo, y reitero que está lejos del hotel y en el medio del campo. El Casino de la Laguna Merín también está en el medio del campo.

Si comparamos las cifras observamos que a pesar de estar en el medio del campo hay casinos que también dan ganancias. O sea que la explicación de que el Casino del Hotel Horacio Quiroga perdía dinero por estar en el medio del campo, no creemos que sea suficiente. Este Casino, en el año 2004, cuando el contador Bengoa no estaba, ganó $ 8:000.000. En el año 2005, en parte bajo la Dirección del contador Bengoa, perdió $ 2:800.000, y en el año 2006, ya más acentuada la Dirección del contador Bengoa, perdió $ 7:200.000. El Casino de Carmelo, que está en el medio del campo, ganó en el año 2004, ganó en el año 2005 y ganó en el año 2006. El Casino del Lago Merín ganó en el año 2004, ganó en el año 2005 y perdió en el año 2006, porque estaba Bengoa. O sea que, por momentos, nosotros sospechamos que hay intención de hacer ir mal a algunos casinos para tomar determinadas decisiones.

Las cifras están y la recaudación ha bajado, lo que creemos que es preocupante, porque no nos vaya a pasar lo que sucedió en Montevideo, donde después de mucho tiempo nos enteramos de que entre 2000 y 2005 se habían perdido US$ 16:000.000. Hay que tratar de evitar que en unos años, cuando se investigue, nos encontremos con que también los casinos nacionales han perdido. Esa es una primera acusación que hace el señor Diputado Gandini, que creemos es de recibo.

En cuanto a la segunda acusación, el Director de Casinos del Estado, contador Juan Carlos Bengoa, el 26 de julio de 2006 firmó la rescisión del contrato con el hotel Horacio Quiroga de Salto -Rondilcor S.A.-, en clara controversia con la normativa vigente, contra la opinión de los servicios jurídicos de la Dirección General de Casinos y sin solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas. Esta rescisión otorgada por el contador Bengoa fue en evidente beneficio de ese particular, o sea, en beneficio del hotel Casino Horacio Quiroga, que era incumplidor de una enorme cantidad de normas. El contador Bengoa acordó con el señor Julián Safi, propietario del hotel Horacio Quiroga, el no pago de casi US$ 1:700.000 que se debía por incumplimiento, multas, ejecución de garantías y devolución de cobro indebido. Todo eso lo acordó en un único pago de US$ 31.000. Cambió US$ 1:700.000, que los servicios jurídicos de la Dirección General de Casinos decían que se podían cobrar, por US$ 31.000. ¡Muy bien! Ya podrán venir los abogados, los que hacen pleitos, los que defienden causas, a veces correctas y a veces casi imposibles, a decir que el incumplimiento era difícil de probar, que para aplicar multas tendría que haber habido alguna intimación formal; todo lo que quieran.

El caso más favorable para el señor Julián Safi sería no cobrarle incumplimiento, no cobrarle multas,

pero sí pedirle la devolución de los US$ 300.000 que el Estado le había pagado de más. ¿Qué pasó? En su momento, se le pagaba un arrendamiento y, mal liquidado por algunos errores de funcionarios -quienes fueron sumariados y sancionados-, se hicieron pagos que luego se revieron, estableciendo que se habían pagado US$ 301.000 de más. Nosotros entendemos que lo que se había pagado de más se debía cobrar, pero el contador Bengoa acordó cobrar solamente US$ 31.000, a pesar de que eran US$ 300.000 contantes y sonantes que se le habían puesto arriba de la mesa. Por lo tanto, cuentas más, cuentas menos, el Hotel Horacio Quiroga paga US$ 31.000 a cambio de los US$ 300.000 que cobró de más y de US$ 1:450.000 que, según los servicios jurídicos, debió pagar por indemnización al Estado.

A nuestro juicio, este es un acto de discrecionalidad del contador Bengoa, lo que perjudicó al Estado; es un acto discrecional, sin ningún sustento formal y jurídico de la repartición que él dirige, que perjudica al Estado al aceptar los US$ 31.000. El contador Bengoa negocia por sí una deuda sobre la cual el informe de los servicios jurídicos había expresado lo siguiente: "[...] que no había posibilidad jurídica de un arbitraje y que el monto de la deuda no era negociable," -porque el señor Julián Safi había presentado una cantidad de escritos pidiendo negociar- "porque de lo contrario la Administración Pública incurriría en un ilícito [...]". Esto lo expresó el doctor Magnífico, asesor jurídico de la Dirección General de Casinos del Estado.

En mayo del año 2004, Casinos emite una resolución -o sea, la administración anterior a la del contador Bengoa- por la cual determina que eran exactamente US$ 301.000 lo que el hotel había cobrado en exceso y, por lo tanto, debía devolver. En ese momento, en mayo de 2004, en el anterior Gobierno, el señor Safi comienza a presentar notas, recursos administrativos y todo eso que habitualmente se presenta, hasta que en febrero de 2005, la anterior Administración intima el pago a Rondilcor S.A. -o sea, al hotel Horacio Quiroga- de esos US$ 301.000 que había cobrado de más, sobre lo que no había ninguna duda. Aquí aparece el nuevo Director de Casinos, nombrado en marzo de 2005, y en junio de 2005 -pasaron marzo, abril, mayo y junio-, a menos de cuatro meses de estar en el cargo, cambió todo y acordó con el empresario Julián Safi el pago de US$ 31.000, perdonando el resto, como he relatado.

En un informe realizado por el abogado de Casinos del Estado se expresa que, de aceptar la propuesta del señor Julián Safi -como ocurrió-, se contraviene el contrato y se conduce a un perjuicio económico al Estado y a un beneficio indebido al empresario. ¡Vaya si tendremos que analizar esto en detalle!

La tercera denuncia, también presentada por el señor Diputado Gandini, tiene relación con otra empresa beneficiada por el contador Bengoa, la empresa TIRLEY S.A., que contrató la explotación mixta del casino en el Hotel Radisson de Colonia. La empresa TIRLEY S.A. no cumplió lo pactado en el contrato -tenía un contrato por el cual se comprometía a tener en funcionamiento el casino en diez meses; le llevó veintiocho meses-, por lo que la Dirección General de Casinos debía rescindirlo y cobrar la multa estipulada.

Este es otro procedimiento en el que el contador Bengoa actuó en forma discrecional y en contra de la opinión de los servicios jurídicos del organismo. Él podrá alegar que contrató a otro abogado, quien le dijo otra cosa, y él le hizo caso a lo que le dijo. Pero no hizo caso a los abogados del organismo, sino a uno de afuera, que quizás era Grado 4, 5 o 10 -si los hay-; no discuto la idoneidad del otro abogado, pero para algo están los abogados del organismo. Entonces, parecería que se basó en eso y decidió no seguir adelante con la rescisión del contrato y el cobro de la multa.

En este punto, debo señalar algo que es muy grave, y lo voy a decir con nombre y apellido, como creo que corresponde -para mí, es de una gravedad enorme lo que dice el contador Bengoa-; lo que aumenta la gravedad es la utilización sesgada que hace el contador Bengoa de las opiniones del Intendente de Colonia, del señor Diputado Bianchi y de los Ediles departamentales, y no sé si también de mi colega, el señor Diputado Homero Viera, porque no lo oí nombrar, pero a lo mejor está. El contador Bengoa dijo, como justificativo, que él actuó así porque estas personas le pedían que siguiera adelante y que abriera el casino. Él lo dice en forma sesgada, como justificándose, mencionando que esas personas le estaban pidiendo que dejara todo y siguiera adelante. Eso es gravísimo, porque los que estamos en política sabemos perfectamente como actúan un Intendente, un Diputado o una Junta Departamental cuando solicitan algo.

Si hay una Comisión Investigadora voy a hacer venir al Intendente, a los señores Diputados de Colo-

nia, a todos los que fueron nombrados -excepto quien habla, que nunca habló con Bengoa y lo dijo ya en la Comisión Preinvestigadora, cuando el señor Diputado Orrico manifestó esto; reitero que nunca hablé con Bengoa; lo puedo asegurar-, para que digan si sabían que había irregularidades, que se podía rescindir el contrato y que se debía cobrar la multa, e igual dijeron: "No importa nada de eso; olvidá todas esas cosas y abrí el casino".

Eso no debe ser cierto, porque ningún político de todos los que conozco, actúa así, diciendo: "No importa, no cumplas con la ley, seguí adelante y hacé tal obra". No lo hace ningún político de los que estamos aquí. Si lo hicieron en ese caso, bueno, cuando vengan a la Comisión Investigadora les vamos a preguntar: "¿Ustedes le pidieron al Director Nacional de Casinos que, a pesar de que había un contrato para rescindir y de que había incumplimientos, borrara todo y siguiera adelante?". Estoy casi seguro de que todas esas personas van a decir: "Yo desconocía que hubiera un informe jurídico según el que había que rescindir esos contratos". Le habrán dicho: "Bueno, yo pedí que los terminaran; estaban hechos, pero les pedí que los terminara", pero nunca puede haber sido como él da a entender, diciendo: "Seguí para adelante; perdoné las multas porque estos dirigentes políticos del departamento de Colonia me lo estaban pidiendo".

Por eso digo que este hecho aumenta la gravedad de las actuaciones y de lo que el Director General de Casinos está señalando de un tiempo a esta parte en toda la prensa.

Hay otros temas que también están incluidos en la denuncia que ha hecho el señor Diputado Gandini. Recientemente, ha tomado estado público que en el Chuy fue utilizado un cofre fort de la Dirección General de Casinos para guardar dinero de terceros, posiblemente -según los comunicados de prensa-, para ser usado por prestamistas. Bueno, en vez de irse hasta la casa con todo el dinero, como hay un cofre fort en el casino, lo guardamos allí.

Esto a nosotros nos hace surgir dudas de todo tipo. Si ocurre que el casino le presta el cofre fort a personas ajenas, ¿qué otras cosas no podrán estar ocurriendo en los casinos? Permítannos el derecho a la duda. Yo no estoy diciendo que realmente era un prestamista, que era un empleado del casino o que era un amigo de Bengoa; no estoy diciendo nada de eso; puede que fuera una persona de ese tipo o puede que no, pero alguien era. La plata no era del casino; la plata era de alguien de afuera. ¿Alguien de afuera guarda su plata en la caja fuerte del casino? ¡Bueno, es realmente de Ripley! Y tuvo la mala suerte de que se la robaran. Entonces fue, hizo la denuncia policial y creo que cuando quiso retirarla ya era tarde y todos nos enteramos de que alguien que no es del casino guardaba su plata ahí.

Es una irregularidad; capaz que hay treinta irregularidades como esta en los otros treinta casinos. No lo sé; sería bueno investigar

Nosotros queremos investigar también eso para saber si las autoridades máximas del casino están ajenas a estos hechos o no.

Yo me pregunto, ¿qué podrá haber ocurrido en otros casinos? ¿Cómo se estará manejando el contrato con el Mantra? Es un contrato importante, realizado en un casino importante del Este. No lo sabemos, y si no vamos a mirar los números y a pedir información directa, no lo vamos a averiguar.

¿Cómo se realizó la contratación de Gasalla la temporada pasada? El hotel Nogaró contrató a Gasalla, quien estuvo en el restorán; indudablemente, es una atracción. ¿Por qué monto lo contrató? ¿Quiénes fueron los intermediarios? ¿Los mismos de algún cantor uruguayo importante, u otros? Eso lo podremos saber, si podemos pedir la información.

Cuando uno empieza a tirar de la frazada, como siempre es corta, a veces aparecen las patas sucias; en este caso, apareció una información importante. Hay un informe de la Contaduría General de la Nación en el que se expresa lo siguiente: "Control Presupuestario y Financiero.- Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.- Montevideo, 14 de febrero de 2006".- Es el expediente 642/2005 "Partida a Sanimar S.A." -es la concesionaria del restorán del hotel Nogaró- "Se devuelven sin intervenir los antecedentes de referencia por los cuales se otorga a la empresa Sanimar S.A. una partida de $ 800.000 imputada al objeto propaganda.- La misma es improcedente" -eso lo dice el Tribunal de Cuentas: es improcedente que Casinos le haya dado $ 800.000 al contratista- "ya que del análisis de los documentos presentados a esta Auditoría surge que: (I) el costo que dicha partida cubriría corresponde a las obligaciones del adjudicatario [...]", según lo establece el pliego. O sea que

el adjudicatario tenía bajo su responsabilidad hacer estas contrataciones; y podría leer la oferta que hace el adjudicatario, en la que dice que se va a hacer cargo de traer espectáculos y demás.

El Tribunal de Cuentas agrega: "Por otra parte, con esta erogación se estaría violando la igualdad de los oferentes," -de los que ofrecieron la contratación del restaurante- "ya que si en su momento, los licitantes hubieran conocido la posibilidad de recibir una partida que prácticamente equivale al canon anual que debe pagar el adjudicatario (US$ 31.500) otras hubieran sido sus estrategias de oferta".

O sea que hacemos una licitación a la cual se presentan muchos licitantes y les decimos que tienen que traer espectáculos, hacer distintos arreglos y pagar US$ 31.000 de canon por utilizar el restaurante, pero después, de callado, el Director Nacional de Casinos decide dar al adjudicatario los US$ 31.000 por fuera. Si se hubiera sabido que lo que iban a pagar de canon les sería devuelto, quizás se habrían presentado cincuenta interesados más.

Es difícil llegar a estas cosas; cuando uno está haciendo una investigación, sí se puede lograr, porque aparecen informaciones debajo de las piedras, como ha ocurrido en estos últimos días. Estoy convencido de que si seguimos con la investigación, que si creamos la Comisión Investigadora, aparecerá de todo; ¡aparecerán cangrejos de todo tipo debajo de estas piedras!

Esto estaba dentro de los otros temas.

Continúo. Por los antecedentes de lo ocurrido en los casinos municipales de Montevideo entendemos que es necesario realizar una profunda investigación de los casinos nacionales, porque se trata de los mismos personajes.

La formación de una Comisión Investigadora parlamentaria podrá traer transparencia a la gestión. ¿Qué seguridad tenemos de que no existen otros hechos similares o peores que los que estamos denunciando? ¿Qué seguridad tenemos de que entre las empresas proveedoras de los casinos del Estado no existe una trama similar a la descubierta en los casinos municipales, que ya ha tomado estado público y que incluye empresas formadas por amigos, por parientes y por jerarcas de los organismos? Eso ya ocurrió cuando el contador Bengoa era Director de la Dirección de Casinos Municipales. ¿No pasará algo parecido con los proveedores actuales de los casinos nacionales? ¡Vamos a investigar! Sospechas tenemos.

Además, en estos últimos días, en las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados se han presentado otras denuncias contra el Director Nacional de Loterías y Quinielas, señor Orestes González Braida, que era asesor de Bengoa en los casinos municipales. Estas denuncias fueron hechas por personas de carne y hueso y con representación -eran integrantes de asociaciones que dependen de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y del gremio de funcionarios de esa Dirección- y lo que dijeron consta en las respectivas versiones taquigráficas de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados. ¡Hay que investigar! ¡No hay ninguna duda al respecto!

Según entendemos, ¡vaya si hay oportunidad para investigar! En apenas dos años de gestión de los actuales jerarcas, se han generado dudas, sospechas, denuncias. Entonces, ¿por qué esperar al fin del mandato del actual Gobierno para investigar? ¿Para encontrarnos con dieciséis millones de dólares de déficit, como ocurrió en la Intendencia? ¿Para encontrar de todo un poco? ¡Vamos a investigar ya, porque quizás el daño sea menor! De no hacerlo, podríamos ser cómplices de un empeoramiento de la gestión, de la existencia de otros hechos poco transparentes que aumenten mucho el daño y lleven a que la Justicia actúe cuanto antes pueda hacerlo. Al dejar pasar el tiempo también podríamos permitir la desaparición de muchas pruebas, porque una cosa es llegar de inmediato y otra es dar dos años o dos años y medio para que se arreglen muchas cosas que tal vez hoy podríamos descubrir.

Además, actualmente existe una sospecha pública de mala gestión de los juegos de azar administrados por el Estado, así como de actos de corrupción. Eso lo dice el Diputado denunciante cuando expresa que existiría una red de corrupción; bueno, vamos a buscarla, vamos a investigar.

Los jerarcas de estas reparticiones han sido designados políticamente por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, la investigación corresponde a otro órgano político, el Poder Legislativo. Se podrá decir que hay otras investigaciones; puede haber una investigación interna, pero no debe ser así. Cuando el que está cuestionado es un jerarca político, lo debe investigar otro órgano político, y no el mismo, porque eso no

tendría sentido. Nosotros creemos que se trata de jerarcas políticos que dependen del Ministerio de Economía y Finanzas; entonces, ¿qué organismo nos da mayor tranquilidad en cuanto a investigar? El Parlamento, en el cual están todos los partidos representados; es una Comisión parlamentaria la que debe analizar los hechos.

De lo expresado precedentemente, creemos que surge con claridad que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la entidad de estos hechos denunciados y de otros que rondan la actuación de estos jerarcas hace oportuno y procedente conformar una Comisión Investigadora.

Por todo lo expuesto, la Comisión Preinvestigadora, por mayoría, recomienda al Cuerpo la aprobación de un proyecto de resolución, que luego leeremos.

Antes quiero referirme a un artículo que lo habrán leído casi todos -aunque a veces la gente no lee las cosas que no le gustan-, publicado el jueves 6 de setiembre en el semanario "Búsqueda" y escrito por el periodista Claudio Paolillo, bajo el título "La tapa en la lata". El periodista redacta una serie de cosas y dice que: "En los últimos meses, dos de los casos más sonados son los que involucran al director nacional de Casinos, Juan Carlos Bengoa", y también nombra al Intendente Municipal de Maldonado. Luego continúa diciendo: "Bengoa ha sido acusado públicamente de manejar irregularmente dineros públicos con lo cual habría causado millonarios perjuicios económicos para el Estado y de haber montado una trama" -delictiva- "cuando era director de Casinos en la Intendencia de Montevideo para favorecer indebidamente a allegados y familiares".

El artículo prosigue, pero voy a leer el final, que realmente sintetiza el pensamiento de muchos de quienes estamos aquí. Este magistral artículo de Paolillo, cuyo título -como dije-, es "La tapa en la lata", finaliza diciendo: "La ciudadanía conoce, pues, la profesión de fe del presidente: su gobierno puede 'meter la pata, pero no la mano en la lata'". Esto lo ha dicho el Presidente en forma reiterada. Y sigue diciendo el artículo: "Pero, porque el gobierno no lo permite, la sociedad no puede saber si se está metiendo 'la pata' o si se está metiendo 'la mano'". Todo esto lo digo porque es público que el Frente Amplio no quiere votar esta Comisión Investigadora. Y Paolillo continúa diciendo: "Ni siquiera puede saber qué pasa en 'la lata'". Si el Gobierno lo autoriza, podremos saber qué pasa en la lata. Y finalmente manifiesta: "Lo único que la ciudadanía sí sabe es que 'lata' hay. Y que el gobierno" -en este caso, la mayoría parlamentaria- "ha resuelto ponerle la tapa". Ponerle la tapa a la lata que nosotros queremos investigar, para ver si no hay manos adentro.

Creemos que estos son argumentos más que suficientes para que el Parlamento, en una actitud de transparencia, pueda demostrar a la ciudadanía que no tenemos nada que ocultar, que el Gobierno no tiene nada que ocultar -en otras épocas se pedían investigaciones sobre todo; ahora los mismos que están en el Gobierno tienen que demostrar, no a nosotros sino a la ciudadanía, a los tres millones y medio de habitantes, que el Gobierno no tiene nada que ocultar-, ante un hecho gravísimo, como este de los casinos, que involucra mucha plata.

Nosotros sabemos que detrás del juego se mueve cantidad de otras cosas, muchas de ellas al margen de la ley; hay mucha tentación, porque donde hay mucho dinero, vaya si hay tentaciones. Y una actitud de transparencia, sin duda, implica investigar.

El propio Presidente de la República en su última alocución nos dijo: "Si alguien mete la mano en la lata, le corto la mano". Bueno, dejemos que sea el Presidente de la República el que corte la mano y no un Juez. Démosle al Presidente la oportunidad de ver que aquí han metido la mano en la lata, para que él pueda destituir antes de que la gente vaya presa. Porque después son los Jueces los que actúan; después no me van a decir que es el Gobierno el que actúa en forma transparente. No; actuamos en forma transparente si dejamos investigar. Actuamos en forma transparente si decimos: "A mí que me revisen; yo no tengo nada que ver". Esa es una forma de actuar transparente.

Se podrá decir: "Bueno, las denuncias del Diputado Gandini no son lo suficientemente fuertes; no son lo suficientemente graves". Pero, ¿qué quieren? ¿Que les traiga el número de los cofre fort en los que se guarda la plata? ¿Que les traiga el número de las transferencias bancarias, si las hubo? ¿Que les traiga las valijas que andan por ahí, a donde fueron? ¿Ustedes creen que estas cosas dejan rastros fáciles de conseguir? ¿Ustedes creen que si alguien da una coima, pide recibo? Esas cosas no existen; acá hay pre-

sunciones de buena y de mala administración. Bueno; presumimos que hay mala administración y queremos investigar.

¿Qué otra denuncia tiene que traer el Diputado Gandini a la Comisión Preinvestigadora? Capaz que ahora la trae, no sé. Pero, ¿se necesitan más de estos hechos para conformar una Comisión Preinvestigadora que diga: "Tienen razón, vamos a investigar"? ¿Estos hechos no son suficientes? ¿Qué querían? ¿Que nos trajera el nombre de una cuenta? No; no pidamos esas cosas. Nosotros somos grandes; sabemos cómo se mueven en estas cosas. ¡Vaya si tienen entidad las denuncias que se hicieron! ¡Todas tienen entidad como para investigarlas! Y si mañana las investigamos, vienen a declarar todos los que deberían hacerlo y no pasa nada, bueno, no pasa nada. Además, lo que resuelva la Comisión Investigadora, después viene al plenario. O sea que acá no le estamos dando patente de corso a todo el mundo; no es así. Acá estamos diciendo: "Formemos una Comisión Investigadora que investigue, que venga la gente a declarar, a justificar las cosas". Queremos que la Comisión Investigadora pueda consultar las resoluciones. ¡Cuántas resoluciones administrativas ha de haber! Muchas de las personas que están aquí y han ocupado cargos administrativos en el Estado saben que hay miles de resoluciones administrativas a las cuales es muy difícil llegar, a menos que uno vaya a consultarlas y las lea una por una o que tenga la suerte de tener algún infidente que las saque de adentro y las mande, cosa que a veces no es fácil lograr. Entonces, ¿qué mejor que una Comisión Investigadora para decir "no tenemos culpa de nada"?

Hoy he leído en la prensa algo expresado por el Diputado Varela Nestier.

(Interrupciones)

——Bueno, no está en Sala.

Se trata de un hombre serio; de un Diputado a quien conocemos. Él dijo que pone las manos en el fuego por Bengoa.

Bueno, vamos a pedir al servicio médico que nos traiga compresas de propóleo para ponerle.

(Murmullos)

——Entonces, ¿qué mejor sería para nuestro colega Diputado y para el propio colega contador Bengoa que se conformara una Comisión Investigadora para que pueda afirmar: "Todo lo que se ha dicho no es cierto, yo soy un buen administrador; he hecho las cosas bien; todo lo hice de acuerdo a derecho"? De esa manera le va a ir mucho mejor que si queda una sospecha nacional, como la que permanece al día de hoy.

O sea que vamos a investigar; el Frente Amplio siempre ha dicho: "Yo voy a investigar cada vez que sea necesario".

Inclusive, ¡miren lo que tengo acá! El miércoles 27 de junio, cuando se discutía la Rendición de Cuentas de 2006, mi colega, la señora Diputada Castro, dijo en un momento: "Mire, señor Presidente: desde esta banca, desde la calle, desde un sindicato, desde mi barrio, desde el lugar donde haya estado antes y desde el lugar donde estoy ahora, estoy dispuesta a dar todo de mí -como lo he hecho siempre- en la lucha por la transparencia y porque las cosas sean como deben ser. No le hago asco a nada de lo que yo conozco, y cuando se hace una denuncia, estoy dispuesta a investigar. Esto que quede claro en toda circunstancia". Lo dijo hace poco; veremos cuál será su actitud cuando haya que votar.

Es decir, comparto que debemos luchar por la transparencia. Sabemos muy bien que el Estado siempre está sospechado. El Frente Amplio ha hecho gárgaras de que está a favor de la buena conducta, por cortar la mano a quienes actúen mal. Y porque hace tres o cuatro días que se dice, y porque el señor Diputado Orrico ha presentado un informe en nombre de su bancada, negando la formación de una Comisión Investigadora, pienso que cuando terminemos las exposiciones el Frente Amplio debería solicitar un intermedio para reconsiderar lo que ha estado diciendo en estos últimos días: que no va a habilitar la formación de esta Comisión Investigadora. No habilitarla sería de una gravedad enorme. ¿Qué van a decir dentro de unos días cuando aparezcan otros hechos? ¿Van a decir: "Ahora sí"? No, vamos a hacerlo ahora, en este momento en que ya estamos presentando una cantidad enorme de cosas y antes de que los males sean peores. El año que viene o el otro, cuando los casinos sigan perdiendo dinero y aparezcan otras irregularidades, ¿quién será el culpable de todas las irregularidades? ¡La bancada del Frente Amplio que no dejó pararlas a tiempo, porque si empezamos a investigar podemos parar a tiempo todos los males mayores que habrá!

Por eso, en esta primera alocución, terminamos con lo que hemos dicho: entendemos que hay que apoyar el proyecto de resolución que hemos presentado que dice: "Formar una Comisión Investigadora a los efectos de analizar hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas" y de todos los juegos de azar que están involucrados. Esa es nuestra opinión y es lo que el informe en mayoría sugiere a la Cámara.

Muchas gracias, por ahora.

SEÑOR BIANCHI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: como el señor Diputado González Álvarez nos ha aludido y aparentemente el contador Bengoa habría dicho que nosotros le pedimos, en una reunión, que abriera el casino de Colonia, simplemente queremos aclarar cómo se dio esta situación.

Todos sabemos que el casino de Colonia es de explotación mixta. Primero se construyó un hotel y posteriormente se le dio la concesión del casino. Luego de terminada la obra del casino, e inclusive ya instaladas las máquinas y las ruletas, se hizo una selección de personal, de aproximadamente cincuenta trabajadores, y a pesar de estar todo pronto, el casino no comenzó a funcionar.

Tres meses después de haberse seleccionado el personal -por supuesto, en una ciudad del interior, pequeña, con falta de trabajo- había una gran inquietud entre esas personas, porque no podían empezar a trabajar, y un grupo de ellos nos pidió que averiguáramos qué sucedía con esto. Por tanto, pedimos una entrevista con el Director General de Casinos, contador Bengoa, quien nos dijo que realmente no se podía abrir el casino porque había problemas; existía un informe de Jurídica de Casinos contrario a su apertura, fundamentalmente basado en que no se había hecho la conexión entre el hotel y la sala de casino. Informamos esto a los trabajadores y también elaboramos un informe que fue presentado en los diferentes medios de prensa.

Quiere decir que la única reunión que tuvimos fue por esta inquietud planteada por estos ciudadanos que trabajarían en el casino, y como legisladores se la trasladamos a la autoridad correspondiente y lo hicimos público en todos los medios del departamento.

Era cuanto quería aclarar.

7.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de setiembre de 2007, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el días 19 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de setiembre de 2007, convocándose a la suplenta siguiente, señora Alicia Martínez.

Del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Miguel Asqueta por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de octubre de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 19 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de setiembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia al Cuerpo, desde el 26 del corriente hasta el 1º de octubre inclusive. Motiva esta solicitud la concurrencia en Misión Oficial a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales; Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano a realizarse en Cochabamba (Bolivia).

Saluda a Ud. atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 1° de octubre de 2007, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 26, 27 y 28 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Esos días participaré en mi condición de miembro, en la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

Adjunto copia de la nota convocatoria de la Senadora María de los Ángeles Moreno, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Elena Ponte".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la Sr. Presidente muy atentamente.

Miguel Vasallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 28 de setiembre de 2007, inclusive.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jaime Igorra y Miguel Vasallo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de setiembre de 2007, inclusive, para asistir a la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Jaime Igorra y Miguel Vasallo.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 19 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2007.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 19 de setiembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 19 de setiembre de 2007, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Alicia Martínez.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me autorice licencia por motivos personales por el día de la fecha, debiéndose convocar a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Diego Guadalupe".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Sebastián Borsari".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Carmen Aramburu".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Silvana Olivera".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Álvaro Abdala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2007.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Diego Guadalupe, Sebastián Borsari, Carmen Aramburu, Silvana Olivera y Álvaro Abdala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Guadalupe, Sebastián Borsari, Carmen Aramburu, Silvana Olivera y Álvaro Abdala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el período comprendido del 9 al 11 de octubre.

Sin más, lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período comprendido del 9 al 11 de octubre.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período comprendido del 9 al 11 de octubre.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Mi-

guel Asqueta Sóñora por el período comprendido del 9 al 11 de octubre.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Basanta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 a 11 de octubre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco, señora Rossana Dufour y señor Julio Basanta.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los días 9 a 11 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco, señora Rossana Dufour y señor Julio Basanta, de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el 19 y 20 de setiembre de 2007, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el 19 y 20 de setiembre de 2007, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 19 y 20 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 19 y 20 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 19 de setiembre por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguiente, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de setiembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por motivos personales, de acuerdo al inciso 3) de la Ley Nº 17.827 desde el 19 de setiembre hasta el 21 de setiembre inclusive.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 21 de setiembre de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

8.- Comisión de Legislación del Trabajo. (Autorización para reunirse conjuntamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Passada y Bianchi y por los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Pozzi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Legislación del Trabajo a permanecer reunida durante la sesión del plenario".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en esta misma Cámara de Diputados, hace muchos años, yo estaba en la barra, y un Diputado dijo al señor Diputado Arismendi: "Pobres los que como el Diputado Arismendi creen que el destino del hombre sea pudrirse en el cementerio". Y el señor Diputado Arismendi le contestó: "Yo puedo creer que el destino del hombre sea pudrirse en un cementerio; lo que no puedo creer es que el destino del hombre sea pudrirse en vida". A lo cual este otro contestó: "Bueno, sobre gustos no hay nada escrito".

Y como sobre gustos no hay nada escrito, cada cual tiene derecho a citar a un periodista, a Claudio Paolillo, cuando estamos considerando un asunto de estos. En materia jurídica, yo prefiero citar al doctor Juan Pablo Cajarville, Grado 5 de Derecho Administrativo y Constitucional, persona de una honestidad reconocida por todo el mundo a nivel académico -honestidad intelectual y de las otras, que es muy importante-, que naturalmente no pertenece a mi Partido; de manera que lo puedo citar con toda tranquilidad. Sobre gustos no hay nada escrito; cada cual cita a quien quiere.

En segundo lugar, quiero hacer una precisión. Yo voy a contestar lo que se articuló como denuncia en la Comisión Preinvestigadora o lo que, eventualmente, se dijo en ella; lo que se agregó después, honestamente, quedó acá porque, como es evidente, no se puede considerar.

En la articulación de la denuncia, el miembro denunciante dice que la recaudación de Casinos durante 2006 "venía recuperándose desde la crisis del 2002, revierte esa tendencia y comienza a caer, desplomándose en el año 2006". Repito: "desplomándose en el año 2006".

Como nosotros vivimos en un mundo de palabras, a veces se hace imprescindible determinar exactamente qué quieren decir. "Desplomar" es un verbo que tiene muchas acepciones, y un par de ellas son en sentido figurado. Una es caerse sin vida o sin conocimiento una persona; podría ser que se estuviera afirmando que Casinos del Estado está cayendo sin vida. También podría querer decir, en sentido figurado, arruinarse o perderse, y parecería ser que alguien pudiera sostener que Casinos del Estado se está arruinando o perdiendo. Bueno, ni lo uno ni lo otro.

Casinos del Estado, en dos años, ha recaudado mucho más que los cinco años anteriores, a tal punto que si se compara en términos constantes 2004 contra 2005, hay un 47,76% de crecimiento; si se compara 2004 con 2006, hay un 17,36% de crecimiento. Claro, si se compara 2005 con 2006, hay una oscilación en la recaudación, oscilación que se da en cualquier negocio del mundo en el que haya dinero y en el que se vendan y se compren cosas, y sobre la cual aquí, en esta Cámara, lo único que podemos hacer es establecer hipótesis. Nadie ha hecho un estudio científico controlado que explique por qué bajó la recaudación de Casinos, la cual tampoco ha caído respecto al quinquenio anterior, en absoluto. Ha recaudado muchísimo más, con lo cual el término "desplomándose" no es correcto, porque los casinos del Estado gozan de muy buena salud.

Luego, hay dos denuncias, que refieren a la explotación del llamado Casino del hotel Horacio Quiroga y a algunos sucesos alrededor del casino de Colonia.

En primer lugar, quiero decir por qué no a una Comisión Investigadora. Porque está todo en los pedidos de informes que se contestaron oportunamente; de manera que las cosas están claras.

Yo creo que lo primero que uno debe hacer es determinar cuáles son las facultades que desde el punto de vista jurídico tiene un administrador para llevar adelante los fines para los cuales le ha sido confiada la ejecución de determinadas tareas.

Entonces, en materia doctrinaria y jurisprudencial, se admite prácticamente por unanimidad la fa-

cultad de la Administración de modificar los contratos cuando median razones de interés público. Lo mismo hay que decir con respecto a la rescisión del contrato y al poder de transacción que tienen los distintos administradores del Estado, naturalmente dentro del límite de su competencia. Ahora bien: cuando se examinan los actos administrativos que realiza un administrador cualquiera, lo que hay que tener en cuenta son los motivos que anteceden al acto. ¿Por qué se dictó determinado acto?

Esos motivos no son arbitrarios, sino que el motivo implica la consideración de una realidad fáctica y, por lo tanto, tiene que estar conforme a derecho. Cuando los motivos surgen de dar lugar, o razonar en base a situaciones de hecho, lo que habrá que verificar es que esas situaciones de hecho efectivamente sean como se establece en el acto. Así, por ejemplo, si se dice: "Dado que esta finca se encuentra en estado ruinoso, yo determino tal y tal cosa", bueno, habrá que determinar si es cierto que la finca del ejemplo estaba en estado ruinoso. Si no lo estuviera, hay un motivo que es falso y, por lo tanto, ese acto no sería lícito.

Lo mismo sucede con el fin que persigue el acto, que no puede ser otro -de ninguna manera puede haber otro- sino lo que es considerado el interés público. Por eso, cuando el acto está conforme en cuanto a los motivos, incluso en cuanto a toda su reglamentación, pero los fines que persigue son espurios, se habla de desviación de poder. Por más que estemos ante un acto formalmente válido, hay desviación de poder porque no se persigue el interés público sino el interés de un particular, del que dicta el acto o tantas otras hipótesis que se puedan marcar.

Digo todo esto porque es imprescindible determinar acá si con respecto al hotel Horacio Quiroga y al hotel de Colonia se cumplieron los requisitos legales para que los actos administrativos sean válidos. Ahora bien: se habla descalificando -y se ha hecho en el informe en mayoría- el término "discrecionalidad". Bueno, no es correcto descalificar el término "discrecionalidad", porque en todo acto, en cualquier acto de un ser humano, siempre hay un porcentaje, mayor o menor, de discrecionalidad.

Es más: en derecho administrativo se distinguen los actos que están absolutamente reglados por el derecho -por ejemplo, el plazo para contestar la demanda son treinta días a partir de la notificación; ese es un plazo absolutamente reglado y no hay ningún Juez que pueda dar treinta y dos días, o veintiocho- de aquellos actos que pueden dictarse en forma discrecional, vale decir, cuando el administrador va a observar, a examinar la realidad y tiene motivos para dictar determinados actos, los que tendrán la finalidad de asegurar el servicio o la actividad que se le ha encomendado. Entonces, los motivos, que son los debidos, deben estar en consonancia con el fin, que también es el fin debido, con el fin querido.

Ahora bien: cuando se modifica contractualmente, se rescinde un contrato, se realiza una transacción, ¿cuáles son los criterios conforme a los cuales el administrador hace estas actividades? Esto es: ¿a cualquiera se le ocurre y lo hace, esto está absolutamente reglamentado en la ley, o hay cierto margen de discrecionalidad siempre? Naturalmente, siempre hay cierto margen de discrecionalidad, que va a ir desde la mínima hasta la máxima discrecionalidad, pero no debe ser confundida con arbitrariedad, porque la discrecionalidad siempre está referida al derecho, a la ley y a la Constitución, a las normas en general que rigen una vida civilizada.

Entonces, la doctrina señala que para la modificación, rescisión o transacción son necesarios criterios técnicos, jurídicos, políticos, axiológicos y éticos.

Ahora, vamos a entrar a analizar qué pasó en cada una de estas situaciones. Empecemos por el hotel Horacio Quiroga.

Hace más de dos años, fui a hospedarme al hotel Horacio Quiroga. Fui en julio, en plena temporada, y ni me enteré de que había un casino. Es más: un sábado de julio -reitero, de alta temporada: estábamos en vacaciones de julio- apareció un amigo que había alquilado un auto y me dijo: "Che, me dijeron que por acá hay un casino. ¿Vamos a verlo?" Yo más de verlo no quería, porque no me gusta jugar en los casinos, y allá fuimos. Creo que estábamos nosotros, tres o cuatro personas más y los empleados del casino. Dimos una vueltita y nos fuimos.

Está a más de dos kilómetros, está lejos del hotel Horacio Quiroga, y a quince kilómetros -o algo así- de la ciudad de Salto, donde también hay un casino. Más allá de todo, yo no sé en qué se basaron, cuál fue el criterio técnico -aquí, sí- para emplazar ese casino allí, porque lo cierto es que ahí se crearon dificultades de todo tipo.

La denuncia dice que hubo "Incumplimientos contractuales". ¿Qué quiere decir incumplimiento? Vamos a empezar por ahí. Es una realidad objetiva: cuando alguien se obliga a hacer una cosa y no la hace. Desde el punto de vista fenomenológico, si ustedes quieren, eso es un incumplimiento. Yo debía hacer algo y no lo hice. Ahora, ¿eso es exigible? No, no es exigible. Es exigible cuando me intiman. Y esto no es una maniobra de abogaduchos. Esta es la realidad jurídica nacional, a la cual todos quienes estamos aquí dentro contribuimos a construir. De manera que no estamos hablando de recursos de abogados. Me permito rechazar esa expresión que baja un tanto a los abogados. Los abogados no estamos para empeorar ni para mejorar nada; estamos para tratar de interpretar las cosas. Las leyes no están hechas solamente por abogados, de manera que vamos a no ponerle a mi profesión méritos ni deméritos que no tiene, al menos, en exclusividad.

Resulta que el contrato con el hotel Horacio Quiroga se hizo en condiciones muy especiales. Fue un contrato mixto. En general, el contrato mixto significa que el particular pone el inmueble y los muebles necesarios para la explotación de un casino. Cuando digo "muebles necesarios" me refiero a todos: las mesas de ruleta, de póker, de black jack y todos los aparatos necesarios para que funcione un casino. A cambio de eso y según una paramétrica muy complicada -que, en definitiva, va a depender del resultado de la explotación- el Estado aporta dinero, aporta un canon.

Quiero aclarar que el contrato del Horacio Quiroga es del año 2000 -vamos a empezar a definir el momento en que sucedieron las cosas- y, nadie sabe por qué, le dieron dos años de plazo durante los cuales no tenía que poner nada. Quiere decir que en el negocio con el Horacio Quiroga el Estado ponía las máquinas, el canon y ellos el inmueble y nada más; durante dos años, no tenían que poner más nada. Objetivamente, a los dos años debían poner los muebles. No lo hicieron. Ahora, hay un pequeño problema: nadie se lo reclamó. Y eso, en Derecho, tiene un nombre: se llama mora del acreedor. El acreedor nunca intimó. ¡Nunca intimaron! Y peor que eso: el 10 de marzo de 2004 el Ministerio de Economía y Finanzas resuelve una prórroga hasta el 25 de mayo de 2004. A todo esto, por problemas administrativos que no vienen al caso pero que dieron lugar a un sumario -es cierto-, resulta que, en determinado momento, entre el segundo y el tercer año, advierten que le habían pagado al Horacio Quiroga, según lo que decía la Dirección General de Casinos, US$ 300.000 de más. Advertido el hecho, tampoco intiman. ¡Tampoco intiman! Hacen una declaración donde piden al deudor, al Horacio Quiroga -cuyo nombre es Rondilcor S.A.- que venga a los efectos de establecer una fórmula de pago a la mayor brevedad. Frente a eso, Rondilcor S.A., que estuvo absolutamente diligente, les interpuso un recurso de revocación y jerárquico en subsidio. Eso se tramita, niegan el recurso de revocación, el jerárquico; aun frente a esto que no era una intimación, el deudor ya estaba interponiendo recursos. Es bueno tener esto en cuenta.

El 1° de julio de 2004 intiman formalmente por una cantidad líquida exigible y en un plazo determinado, que es como se hacen las intimaciones. Una intimación no es una invitación a fórmulas de arreglo. Si estoy invitando a realizar fórmulas de arreglo, no estoy intimando; estoy diciendo "Venga señor, no importa que hasta ahora usted no haya pagado. Venga, que vamos a ver cómo arreglamos esto". Eso es lo que estaba en lo anterior.

Intiman y hay otro error; porque en el resultando del 14 de febrero de 2005 -se ve que estaban apurados por irse- del Ministerio de Economía y Finanzas se confundieron y, en lugar de poner US$ 301.311,18, pusieron $ 301.311. Entonces, hubo que hacer un trámite una semana después. Esto forma parte de las desprolijidades.

Lo cierto es que, cuando finalmente intiman por una cantidad líquida, exigible y en un plazo determinado, como se deben hacer las intimaciones, a partir de lo cual empiezan a correr las multas, los recargos y las penalidades que haya establecido el contrato, inmediatamente, ¿qué hace la contraparte? Revocación y jerárquico. Y cuando les resuelven revocación y jerárquico, interponen recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Aquí hay un dato mayor y muy importante a considerar por cualquier abogado que haya intervenido en esto: cuánto dura un juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Dura cuatro años en promedio. Ese es el promedio.

¿Cuál era el resultado del Horacio Quiroga en ese momento? Los resultados del Horacio Quiroga siempre fueron malos. El primer año ganó $ 109.000 y luego perdió, en promedio, US$ 90.000 anuales. Ello hace un total en el período, de aproximadamente

US$ 540.000 de pérdida. Entonces, el Estado tenía un taxímetro en contra, porque había un recurso de nulidad interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que paraba todo; esto iba a seguir funcionando a pérdida durante, al menos, cuatro años. Saquemos la cuenta de cuánto se estaría perdiendo en este caso.

Los argumentos que se dan desde el punto de vista jurídico y a los que se hacía mención en el informe en mayoría, para mí -modestamente, pero con mucha convicción- pierden de vista la realidad. Una cosa es la posibilidad que tengo de ganar un juicio, otra en cuánto tiempo lo gano y todavía después tengo que preguntarme cuándo y en qué lo cobro. Todo eso es lo que tendría que haber hecho alguien que va a recomendar sobre esto.

Tanto es así que quien se expide cuando se consulta al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la posibilidad de una transacción, la doctora Natalia Acosta Casco, Asesora de esa Cartera, dice: "No corresponde a esta Asesoría pronunciarse sobre aspectos de mérito," -se está refiriendo a la negociación- "los que deberán ser analizados por la superioridad, evaluándose la conveniencia de los mismos". Acá lo que se evaluó es que estábamos ante un Estado que era una máquina de perder plata y que había que pararla en algún momento. Se estaba ante un juicio que se ganaba o se perdía -porque los juicios se ganan o se pierden- ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que iba a dar un resultado eventual, nadie sabe cuál. Porque, entre otras cosas, las intimaciones empiezan a correr prácticamente en el año 2005. Antes, ni siquiera hubo intimación.

La verdad es que había que ser muy optimista para pensar que se iba a ganar mucho más continuando con el juicio que parando este taxímetro en contra.

Esto que estoy diciendo sobre la facultad de una administración de transar un juicio, ha sido reconocido una y mil veces por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tengo aquí la Sentencia N° 329 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del 4 de julio de 1989 que dice: "La oportunidad o conveniencia, o mérito de un acto discrecional no es en general controlable por el Tribunal que en esa fase no puede sustituir su juicio al de la Administración". Lo que está diciendo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es que en los actos discrecionales, cuando lo que se está discutiendo son méritos, el juzgador no puede ponerse en la piel del administrador. Eso no se puede hacer. Lo dice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en esta sentencia de 1989. Todas las sentencias son unánimes en esto. No hay ninguna que diga lo contrario. Y no hay ninguna concepción desde el punto de vista del Derecho Administrativo que diga algo distinto.

Entonces, ante una situación de pérdidas, con recursos establecidos ante la Justicia administrativa, lo que correspondía era una transacción, y así se hizo. Una transacción implica mutuas concesiones de las partes, y lo que se hizo fue establecer que había bienes aportados cuya amortización era destacable señalar, por cuanto el contrato era por 15 años y finiquitaba a los 5. Por lo tanto, había que calcular qué significaba eso.

A su vez, en la transacción se estableció que la parte de Rondilcor S.A. retiraba su demanda ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Eso dio un saldo que fue el que finalmente terminan pagando y al que hace referencia el informe de la mayoría; es una negociación hecha por un representante del Estado en la legítima atribución de sus competencias y creo que desde el punto de vista de lo que es una transacción está correctamente hecha, porque la continuación de esto, que nadie sabía por cuánto era ni cuánto se iba a cobrar, no iba a traer beneficios con respecto a lo que finalmente se logró

Con relación a Colonia del Sacramento, resulta que también se habla de incumplimiento. No obstante ello, en realidad, cuando se habla de incumplimiento en Colonia del Sacramento hay que decir que no existió tal, porque tampoco intimaron. Es más; no solo no intimaron, sino que el contrato celebrado entre Tirley S.A., que es el que se refiere al casino de Colonia, y el Estado, la Dirección General de Casinos, dice expresamente que para constituir mora hay que avisar al deudor por un método fehaciente. Lo dice expresamente; descarta la mora automática. Por lo tanto, si no cayó en mora, no hay incumplimiento. En realidad, cuando se habla de este negocio de Tirley S.A., debe decirse -ya que se habló de informes técnicos- que acá hay muchos informes técnicos. Así, el 9 de mayo de 2006 el Área de Administración General dicta una providencia disponiendo: "Pase con carácter de urgente a la Gerencia del Área Comercial haciéndole especial mención a lo expresado por la División Arqui-

tectura a fs 415 'in fine' y encomendándole se sirva señalar en qué medida tal extremo afecta las resultancias de dicho emprendimiento desde el punto de vista comercial".

El 10 de mayo de 2006 el Área Comercial contesta diciendo: "Ante la disyuntiva del no cumplimiento del contrato por la firma antes mencionada, a nuestro entender, existen dos opciones a seguir por esta Dependencia de la Administración General, la primera sería por un lado, la no aceptación del bien hasta tanto las obras y servicios concuerden con lo contratado [...]". Esta es una opción que se da. Si las cosas no están tal como contratamos, no lo recibimos. Continúa: "[...]como segunda la realización de una modificación del contrato sopesando la incidencia de la no entrega en la forma prevista.- La toma de decisión sobre la primera opción es clara y contundente, existe un contrato no cumplido en su totalidad; pero la misma, echaría por tierra todos los esfuerzos humanos y económicos realizados por las distintas Áreas en pos de la apertura, como así también puede producir desánimo y problemas con distintos funcionarios del sector especializado que han sufrido varios desarraigos desde el cierre del Ex-Casino Colonia en el Hotel Mirador. Otra consideración a aportar es que se estaría privando a un lugar turístico de contar con un Casino".

Quiere decir que el informe del Área Comercial dice: "Vamos a abrir esto, porque vamos a crear problemas humanos y porque desde el punto de vista turístico es muy importante".

Además, dice: "En cuanto a la opción establecida en segundo término, provoca a 'prima facie' la explotación de una sala que se encuentra en un 70% del proyecto, además de ello, la parte faltante, se traduce necesariamente no solo en un tema de obra, sino que interviene necesariamente en la faz comercial y por ende en la económica".

Ante este informe, la Dirección General dictó un acto administrativo que establece las condiciones en las cuales se va a realizar este nuevo contrato: "Se deberá abatir el precio del primer año de Contrato en un 30%[...].- Se fijará como última fecha para la entrega del 100% de las obras comprometidas por la contraparte, el 31 de marzo de 2007.- Se fijará una multa diaria de US$ 1.000 (mil dólares estadounidenses) por cada día de atraso en la entrega definitiva de las obras[...].- En caso de no concluirse definitivamente las obras al 30 de junio de 2007, la Dirección General de Casinos podrá dejar sin efecto el contrato basada en consideraciones de índole comercial, directamente vinculadas a los resultados de la explotación.- Se deberán mantener los avales otorgados por la firma Tirley S.A. [...]".

Frente a esto, hay un informe jurídico que yo no comparto, y tampoco el doctor Cajarville. Pertenece al doctor Magnífico -que fue mencionado y que, por otra parte, fue compañero mío- que dice que acá ha operado la caducidad. Caducidad a la que referiría el artículo 1418 del Código Civil cuando dice: "La obligación contraída bajo condición de verificarse algún suceso para día determinado, caduca, si llega este sin realizarse aquel.". La diferencia de interpretación importante que tenemos con este informe es que en realidad el doctor Cajarville y yo -modestamente- sostenemos que lo que hay que aplicar acá es el artículo 1283 del Código Civil, que se refiere a que pueden ser objeto de los contratos los bienes futuros. Entonces, el artículo 1283 dice claramente: "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de los contratos, sino las que se espera que existan[...]". En este caso, "las que se espera que existan" refiere a la construcción de una obra a partir de la cual recién el arrendatario está en condiciones de hacer exigible al arrendador el pago correspondiente. Recién ahí.

Quiere decir que acá no estamos ante una condición resolutoria. Estamos ante un contrato que tiene un fin, un bien futuro a partir del cual se va a realizar una explotación comercial y hace exigible eso a partir de ese momento. Además, naturalmente, da lugar al nacimiento de las obligaciones de parte de quien debe construir la obra. Pero para que esas obligaciones sean exigibles -lamento mucho si no les gusta que los abogados digamos esto, pero los abogados repiten lo que dice la ley-, para que esto sea posible, es necesario intimar para que dentro de determinado plazo se haga efectivo el cumplimiento de cierta obligación. ¿Cuál era la garantía? Supongamos que tuviera razón el informe que dice que hay que ejecutar la garantía que es de US$ 500.000. En primer lugar, no está tan claro que esa garantía sea ejecutable, porque habría que ver cuáles son los niveles de cumplimiento, para ver si los US$ 500.000 van enteros o se fraccionan. Eso habría que verlo. Pero además, hay que ver cuáles fueron los resultados.

Como decíamos hoy, a los efectos de un acto jurídico, un acto administrativo que implique la modificación o rescisión de un contrato, debe emplearse criterios técnicos -los técnicos están de acuerdo en que hay que abrir el casino-, jurídicos -hay un informe del doctor Cajarville que da plenamente razón a lo que estamos diciendo en el que plantea todas las dudas que esto puede provocar; este no es un juicio de jugar y ganar, es más complicado- y políticos, que creo que son muy importantes. En este caso, no vale decir: "Si a lo mejor hubieran sabido que había irregularidades..."; acá hay cuestiones políticas muy importantes. Hubo legisladores, no solamente el Diputado Bianchi -me consta-, sino también gente de mi Partido que fueron a pedir -no sé si expresamente el Diputado de Colonia, pero sí algún compañero- al contador Bengoa que abriera este casino.

La Junta Departamental de Colonia, con 27 votos a favor, de 27 Ediles presentes, pidió que se abriera el casino; el Intendente Municipal de Colonia pidió que se abriera el casino. ¿Y qué pasó con el casino? El resultado obtenido entre diciembre de 2006 y agosto de 2007 fue de $ 32:418.293, que equivale a US$ 1:350.762; íbamos a hacer un juicio por US$ 500.000, pero en ocho meses recaudamos más de US$ 1:350.000.

Esto no solo está dentro del área de discrecionalidad -no de arbitrariedad- que una Administración posee, sino que si lo miramos estrictamente desde el punto de vista comercial tiene toda la razón del mundo. Porque resulta que, si se dio trabajo a la gente, se instaló un casino en un polo turístico que dio mucho dinero de ganancia, ¿cuál es el problema de que se haya llegado a un nuevo contrato, a una renovación de contrato, a un contrato distinto? Si no, vamos a tener que solicitar la creación de una Comisión Investigadora para averiguar por qué a principios de la década del 2000 se estaban dando prórrogas al casino del hotel Horacio Quiroga, que también estaba dentro de las prerrogativas de la Administración, aunque uno no estuviera de acuerdo.

Cuando en el 2004 el casino del hotel Horacio Quiroga recibe una prórroga para el cumplimiento de sus obligaciones, que debió haber cumplido a fines del 2001 o principios de 2002, lo que estaba haciendo el administrador era utilizar todas las potestades que la ley le da -digo "la ley" en sentido genérico-, que el orden jurídico le da en la administración, a efectos de respaldar el interés general. Y, el interés general, ¿cómo hubiera estado bien defendido? ¿El interés general estaba bien defendido cuando se abrió el casino o cuando no se permite que se abra?

Con mucho respeto debo decir que si, tanto en el asunto del hotel Horacio Quiroga como en el del hotel de Carmelo, se hubiesen tomado las decisiones inversas a las que se adoptaron, tal vez hoy estaríamos solicitando la creación de una Comisión Investigadora para ver por qué se tomaron esas decisiones, por qué no se terminó de una vez con el ruinoso negocio del casino del hotel Horacio Quiroga, ¡que estaba en el medio del campo! -me ratifico- y que para verlo había que ser Mandrake; en el medio del campo no había nadie, no entraba gente.

Y ahora voy a aclarar una cosa. Un casino es un negocio y, como todo negocio, es para ganar plata. ¡Naturalmente que sí! ¡La máquina siempre gana plata! Si en la máquina se juegan $ 100, esta devuelve $ 10 -no sé si ese es el promedio; tal vez sea más o menos; no sé cuánto paga con respecto a lo que se juega-, y no tengo ninguna duda de que la máquina gana siempre. Pero si lo que se gasta por concepto de administración y de funcionamiento es más que lo que se recauda, y no se recauda porque la gente no concurre, porque hay problemas con las comunicaciones, porque se están pagando sueldos altos o bajos, por razones de funcionamiento o por la razón que sea -no me interesa-, eso dará pérdidas, que es lo que estaba ocurriendo en el casino del hotel Horacio Quiroga, que año a año daba pérdidas.

Queda un último punto con respecto a lo que se solicitó investigar, que tiene que ver con conocer de manera exhaustiva los resultados de la reciente gestión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Creo que esto, en primer lugar, tiene que dar motivo a un pedido de informes, no a la creación de una Comisión Investigadora.

También se solicitaba conocer los fundamentos y criterios para la expansión de los juegos de azar administrados por esa Dirección y los contratos que afecten la gestión futura. Para esto tampoco es necesario una Comisión Investigadora, con todo lo estigmatizante que es, y en esto no nos hagamos trampas al solitario. Una Comisión Investigadora es estigmatizante, si no, no estamos hablando entre políticos. ¡Entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte! Es muy claro.

En conclusión, personalmente defiendo encarnizadamente que acá no puede haber lugar a la creación de la Comisión Investigadora solicitada, porque lo que se ha planteado como duda razonable dejó de serlo desde el momento en que se contestaron los pedidos de informes. Acá, permanentemente, se ha actuado conforme a Derecho. Como en todo negocio -he participado en muchas reuniones de negocios porque siempre trabajé en empresas privadas como vendedor, y conozco muy bien cómo se desarrollan estas conversaciones-, siempre se puede opinar si está bien sacar un producto en frasco de 20, en frasco de 30 o en frasco de 50. Ahora que me está mirando un señor Diputado, de profesión médico, recuerdo que en cierta ocasión un colega nos dijo que iban a sacar la "Buscapina" en envases de 10 unidades, y le contestamos que estaba loco. Eso tuvo un éxito rotundo, porque después resultó que la "Buscapina" de 10 unidades valía menos que un "ticket" de medicamento, y se vendía a roletes. Estas discusiones pueden darse, aunque también pudo haber sido una locura.

Por último, quiero decir que este informe termina diciendo que se ha cumplido la ley en todo. Los resultados han sido beneficiosos para la Administración, no existe el desplome en los ingresos de la Dirección General de Casinos; todo ha sido explicado y fundamentado, y hay sólidos aportes técnicos y jurídicos que hablan a favor de esto.

Señor Presidente: esta es nuestra opinión, y así la expresamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: como se ha mencionado aquí, el Cuerpo analiza la constitución de una Comisión Investigadora a partir de una denuncia que he realizado en forma articulada, de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la República y con la ley que regula las Comisiones Investigadoras.

Durante estos días, en los medios de comunicación y en este ámbito, el miembro informante -no sé si decir de la minoría o de la mayoría, porque presenta un informe en minoría pero forma parte de la mayoría del Cuerpo- ha dicho que no se va a habilitar la investigación porque todo está en la Justicia, porque las dudas surgen a partir de unos pedidos de informes que he realizado y que han sido respondidos, dando por suficientemente discutido el asunto.

Todos sabemos que no es así. Yo no vengo aquí a hacer imputación de ninguna clase a partido político alguno o al Gobierno, sino que vengo aquí a procurar convencer a este Cuerpo que es bueno para todos nosotros y para el sistema investigar algunas cosas que nos están pasando.

En la Justicia, denunciados por Ediles de la oposición, están la conducta del contador Juan Carlos Bengoa y su equipo de colaboradores; también fueron remitidas las actuaciones que llevó adelante la Intendencia Municipal de Montevideo cuando entendió que no tiene potestades inquisitorias suficientes como para continuar con la investigación. Eso es lo que está en la Justicia.

Hemos solicitado doce pedidos de informes y se han respondido diez, y estas respuestas apenas son insumos para contar con documentos oficiales y confirmar algunas preocupaciones. No son todo, ni mucho menos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——La tradición de este Cuerpo ha sido siempre permitir investigar. Desde 1990 al presente, mejor dicho, desde 1990 a 2004 -el presente lo conocemos-, en las tres Administraciones anteriores, la primera del Partido Nacional, la segunda del doctor Sanguinetti y la tercera del doctor Batlle, se solicitó la creación de veintiuna Comisiones Investigadoras; solamente cuatro fueron votadas negativamente y diecisiete encontraron el voto favorable de este Cuerpo. Dos de esas negativas fueron presentadas, una por el Partido Nacional, y la otra por el Partido Independiente; las otros dos, por el Frente Amplio. De las diecisiete Comisiones Investigadoras que se aprobaron, catorce o quince fueron pedidas por el Frente Amplio. Siempre existió la voluntad de investigar, porque el contralor hace a la esencia de este Cuerpo; es el mecanismo de garantía elemental sobre el que reposa el sistema democrático. La soberanía popular que aquí reposa debe controlar al que manda, al que tiene el poder; eso hace al balance de los Poderes del Estado.

Intentaré convencer a este Cuerpo de que hay elementos suficientes para investigar, y créaseme que lo hago con la mayor buena fe, con la idea de que seamos capaces de defendernos de la corrupción que,

como dijo el señor Presidente de la República, es un flagelo que afecta a todos los partidos, no a unos y a otros según su ideología; nos acecha a todos, en tanto vive del poder, esté dónde esté. Les pido que me escuchen con atención; intentaré convencerlos.

Antes de entrar a los aspectos concretos de mi denuncia tengo que ir a los antecedentes, porque aquellos a quienes yo quiero investigar no nacieron ayer a la vida política, vienen con una mochila cargada y pesada de sospechas, de denuncias y de cuestionamientos. Entonces, tengo que hablar de lo que pasó en los Casinos Municipales, que estuvo en el debate en ese ámbito del Gobierno Departamental de Montevideo y que hoy está en la Justicia, pero que es para nosotros un antecedente ineludible.

En el año 2000 -nuevo Gobierno Municipal-, el Intendente Arana nombra al señor Alberto Rosselli como Director General del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional. Unos días después nombra al contador Juan Carlos Bengoa como Director de la División Administración de Personal, en cuya órbita estaban los Casinos. El contador Bengoa, por resolución del Intendente pero a su solicitud -aquí está la resolución, y de todo lo que voy a hablar tengo documentos-, nombra primero como su asesor al señor Costa Pino y en la misma resolución, al señor José Antúnez de Oliveira; poco después, en otra resolución, nombra al señor Orestes González. No son administrativos, son sus asesores y está probado; así firman con un sello que lo explicita: "Asesor". Pero, además, rige el principio de la realidad: trabajan como asesores, operan en su nombre, gestionan para el Director. Mintió el contador Juan Carlos Bengoa cuando en varios medios de comunicación, en su "tour" mediático de estos días, dijo que no tenía asesores. No dijo la verdad; lo vamos a demostrar. Quedó demostrado en la investigación administrativa, pero acá lo tenemos.

¿Qué operativa desarrolló el contador Juan Carlos Bengoa al frente de esta Dirección? Antes de contestar esta pregunta, corresponde plantearse: ¿cómo funcionaba antes?

En el mundo, los casinos -casi sin excepción-, tienen dos tipos de juego: las máquinas de "slots" tragamonedas y los juegos tradicionales conocidos como "de paño". La ganancia está en las tragamonedas. Hoy, la mayoría de los casinos son salas de juego solo con tragamonedas y hay otros en las que conviven -como los Municipales y muchos otros del Uruguay- con otros juegos, tienen una relación del 80% al 90% del juego en los "slots" y el resto apenas en punto y banca, ruleta, etcétera. O sea que el juego está en los "slots".

Antes del contador Bengoa, la Intendencia operaba esos juegos con equipos propios, que compraba o adquiría mediante el sistema de "leasing", es decir, contratos a pagar en un año, en el que los equipos se amortizaban solos. La última compra se realizó en el año 1995, y se amortizaron en doce meses.

Surge de la investigación administrativa que algunas máquinas se amortizan en noventa días, y la Unidad de Contralor Interno de la Intendencia especifica que algunas otras se amortizan en cuarenta y cinco días con su propia ganancia. En esos cinco años anteriores, la Intendencia Municipal de Montevideo recibió US$ 65:000.000 producto del juego, de ingreso bruto, es decir, fichaje menos premios, y además tuvo ganancia neta.

Ingresó el contador Juan Carlos Bengoa y cambió lo que acaba de decir el señor Diputado Orrico: "Vamos a entendernos. Los casinos son un negocio para ganar". Por eso estamos investigando; porque aquellos a quienes estamos investigando tuvieron la rara habilidad de hacer que los casinos perdieran.

La investigación administrativa de la Intendencia, que hoy está en poder de la Justicia, en su folio N° 1.034 dice que: "La estrategia de negocios en el período a cargo del contador Juan Carlos Bengoa [...]" -escuchen esto- "[...] en este período ingresan como asesores José Antúnez y Luis Orestes González Braida, conformando un grupo de colaboradores que bajo las órdenes del contador Bengoa diseña una nueva estrategia de juego. La nueva estrategia es el arrendamiento de 'slots' a privados mediante la participación de estos en las ganancias producidas por las máquinas tragamonedas. De ese modo, se altera la ecuación económica del parque de máquinas ya que hasta ese momento las mismas eran arrendadas con opción a compra y pasan a ser propiedad de la Intendencia. Las cuatro primeras licitaciones desde el año 1994 eran con sistema de 'leasing' de doce meses, con una cuota residual al final".

En la investigación administrativa consta: "Los funcionarios de la Unidad de Contralor y Seguimiento Estadístico" -los nombra- "en ese sistema una máqui-

na se amortizaba en noventa días aproximadamente". Por su parte, otro funcionario expresa que hubo máquinas que se pagaron con la ganancia propia en cuarenta y cinco días en la Sala Platino.

"Al asumir como Director el contador Bengoa, esta forma de trabajo se cambia" -dice la investigación administrativa- "aludiendo este" -el contador Bengoa- "que la adquisición por 'leasing' se contabilizaba como pérdida. Los Casinos municipales venían soportando pérdidas anuales, y por tanto, Ejecución Presupuestal no habilitaba fondos para una licitación de adquisición de máquinas". Esto no es cierto. Los casinos no venían dando pérdidas.

El contador Bengoa instrumenta un mecanismo a través del cual, de manera directa, incorpora un grupo de empresas que pasa a cobrar el 30%, el 40% y hasta el 50% de participación en lo que se juega en las máquinas que arriendan. Eso empieza a fines del año 2001. A fines de 2003 llama a licitación, una licitación que adjudica, prácticamente a las mismas empresas que ingresaron por contratos directos, la contratación de máquinas por cinco años. Hoy, la Intendencia Municipal de Montevideo está atada a esos contratos, de los que no se puede liberar.

Dijo el contador Bengoa -mintiendo más de una vez en estos días- que él no conocía ni tenía por qué conocer quiénes eran los titulares, los socios o los Directores de esas empresas. Eso es mentira.

En la pantalla se puede ver una resolución firmada por el contador Juan Carlos Bengoa; está escrita de su puño y letra. Estos son los pliegos con los que se convocó a esa licitación. Allí dice, con su letra: "Se comparte el pliego propuesto sugiriendo como fecha de recepción y apertura el 15 de noviembre de 2002"; después terminó a fines del año 2003. En el punto 7.2, "Identificación", de este pliego que él comparte, dice: "Los oferentes deberán establecer en su propuesta: a) Razón social o nombre del oferente.- b) Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que las componen, en caso de ser sociedades personales; o sus representantes autorizados, tratándose de otro tipo societario, adjuntando la nómina de los integrantes de los Directorios.- Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta.- c) Domicilio real.-". Conocía el contador Bengoa ese dato. Pero un poco después nombra una comisión: "Montevideo, julio 4 de 2003. Desígnase a los funcionarios Luis Casanova, Luis" -Orestes- "González, José Antúnez y Gustavo Dalmonte, para la realización del estudio de las actuaciones administrativas de obrados". Y son estos cuatro funcionarios, hoy todos denunciados en la Justicia, los que resuelven, en definitiva, en su informe firmado por los cuatro -aquí está-, las empresas que van a participar, varias vinculadas precisamente a esos mismos funcionarios; ya es pública y notoria la relación de grupos económicos, de testaferros y de familias que están vinculadas.

Timelur S.A. no le vendió máquinas a la Intendencia; Timelur S.A....

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

(Interrupción del señor Representante Orrico)

SEÑOR GANDINI.- Yo voy a seguir, señor Presidente. No sé cómo es eso.

La empresa Timelur S.A. no vende máquinas; vende software. Esa empresa es propiedad del señor Orestes González. Allí trabajan tres de sus hijos y un hijo de Antúnez, Diego. Esa empresa compartió domicilio con la empresa Famostar y Folway. De esta última, Folway, el titular es López Viñoles, suegro de Felipe Ruiz, dueño de Sabid. En esa empresa trabaja, además, otra hija de Antúnez, Paula, pero en esa empresa, además, trabajó -después que dejó Bengoa el casino- su cuñado, el famoso Javier Debitonto.

Libretol y Macalé son conocidas, además, por la integración de testaferros -que esta noche los pueden conocer en televisión-, dos personas mayores, que viven en Euskal Erría y que deberían tener US$ 300.000 o US$ 400.000 de capital para introducir las máquinas en la licitación. En su Directorio figuran, además de esas empresas de los señores de Euskal Erría, Eduardo Bernis Braida y Rosmary Sosa Delgado, esposos entre sí y a su vez primos de Orestes González. Sabid -donde trabaja Javier Debitonto, que anteriormente trabajaba en Folway-, que había compartido domicilio

con Timelur y Famostar, es por todos conocida por la famosa colecta que realizó en el Parque Hotel y por el sobrepago de "slots".

Hay al menos una vinculación estrecha entre más de diez empresas, se repiten nombres que la Justicia hoy investiga por la eventual existencia -tal como dice, además, la investigación administrativa- de concertación de licitación para la compra de arrendamientos.

La investigación, en su folio 1.039, dice que se violó el principio de veracidad. Dice que no existió publicidad, que el tema se resolvió "[...] en conversaciones privadas llevadas adelante por el Cr. Juan Carlos Bengoa o por otras personas en cumplimiento de sus instrucciones [...]". La Intendencia lo dice. Y agrega que no surge acreditado que se haya respetado el principio de igualdad de los oferentes. Dice que: "No hubo concurrencia, por el contrario hubo una concertación previa entre las empresas que ofrecieron [...]". Esto es un delito. Dice: "No se convocó y no se documentó haber convocado a todas las fábricas productoras de slots [...]". Dice: "En el caso de la contratación que nos ocupa se caracterizó por el secretismo y la reserva, [...] los extremos constatados implican una importante irregularidad que inhabilita los debidos controles y genera un manto de sospecha [...] El Cr. Juan Carlos Bengoa, propuso a la administración la presente contratación fundándose en razones de urgencia, [...] extremo que no se ve verificado en la realidad". Y podría seguir.

Todo esto está documentado. Hubo una organización que ingresó a operar la parte que da ganancias en la Intendencia Municipal de Montevideo con empresas que se formaron para ese fin, muchas de ellas sin antecedentes -algunas giraban en el rubro de la ferretería-, con testaferros a su frente y dentro de las cuales había capitalistas que se repetían escondidos y estaban los parientes de los Directores que tomaban la decisión.

La Intendencia Municipal de Montevideo empezó en el año 2001, teniendo los casinos una incidencia del 2% de su presupuesto, con el arrendamiento de "slots": pagaba US$ 2:699.762. Pasó al 8% en el año 2002, cuando empiezan a entrar las empresas directamente. Ese porcentaje llega al 18% en el año 2003, ya en el año 2004 alcanza al 27% y en el año 2005, 26%. La Intendencia Municipal de Montevideo pagó $ 65:473.966 en el año 2005, cuando pagaba dos millones antes de este sistema.

Los casinos son para ganar. La Intendencia perdió y el apostador también. Sería bueno saber quién ganó. Por acá está la respuesta.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Terminó su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: en paralelo, la Intendencia en febrero de 2000 hace el tercer intento de colocar el hotel Casino Carrasco -el tercero- y lo concesiona a la empresa Carmitel Sociedad Anónima. Empiezan los trabajos y quizá lo único que hizo esa empresa lo realizó en esa etapa. Pero en agosto de 2001 el Poder Ejecutivo concede a la Intendencia Municipal de Montevideo un permiso para que abra un casino fuera de los hoteles municipales -porque la ley allí reduce la autorización para que la Intendencia Municipal de Montevideo tenga casinos propios-; le permite que lo abra en el Hotel Oceanía, propiedad del señor Everly Rodríguez Antúnez. La empresa Carmitel se presenta con un recurso de revocación inmediatamente de que se firma ese contrato o de que se toma esa resolución. Y ese recurso de revocación, presentado porque le cambian las condiciones del contrato al colocarle otro casino en el barrio, termina con un acuerdo que firma el Intendente Arana. Es un acuerdo, entre otras cosas, para que Carmitel retire su recurso y habilite a que esto comience a funcionar, y que autoriza a la empresa Carmitel para que, sin licitación, coloque 120 máquinas de "slots" en el hotel Casino Carrasco que hasta hoy, a pesar de haberse rescindido su contrato en el hotel Carrasco por incumplimiento, están operando y dando ganancias a esa empresa.

La conclusión de esa operativa es que la Intendencia Municipal de Montevideo se inventó un competidor en el barrio, que era por un tiempo corto,

mientras estaba cerrado el casino Carrasco -que estuvo cerrado menos de un año- pero duró hasta diciembre de 2006: un casino cuyo operador privado siempre ganó, mientras que la Intendencia prácticamente siempre perdió, cuando no empató.

Carmitel todavía gana dinero por sus máquinas; no hizo la inversión; nos tuvo siete años abajo de los andamios. Se le rescindió el contrato por incumplimiento; Pérez Piera le renovó en el año 2005 ese contrato, de manera irregular, y hoy también está esa decisión en la Justicia, por denuncia de la oposición.

¿Cómo era la operativa -es bueno entenderlo y saberlo- del Oceanía? También mintió el contador Bengoa públicamente. El Oceanía tuvo una ecuación muy buena porque los hoteles cambian su ecuación económica cuando tienen un casino: les mejora la ocupación de sus habitaciones, venden más cubiertos en su restaurante y muchas más copas en sus barras dentro del casino, va más gente a bailar y vaya uno a saber cuántos otros servicios conexos se pueden dar.

Pero, además, ganó -esto lo dice la auditoría hecha por la Intendencia y no la investigación- desde el 2002 hasta el 2005 inclusive un promedio mensual de US$ 24.959. Hizo un contrato cuyo piso eran US$ 12.000, que solo cobró tres veces; de ahí para adelante, siempre cobró aproximadamente US$ 25.000, con algunos meses, como abril de 2004, de US$ 57.000; mayo de 2003, de US$ 44.000; julio de 2003, de US$ 41.000; agosto de 2003, de US$ 52.000; setiembre de 2003, de US$ 52.000. Siempre cobró muy bien.

El contador Bengoa hizo negocios insólitos. Hizo el famoso negocio de la máquina de caballitos; también está en la auditoría. En la pantalla está la ecuación. Se hizo a finales de 2001. Lo firmó Roselli, pero la recomendación es de Bengoa. ¿Saben cómo era ese juego? El arrendador de la máquina, Meluca S.A., se llevaba el 45%, y además pagaba 10,35% de IVA. El hotel Oceanía, que cobraba los US$ 25.000, se llevaba el 30% de lo que se jugaba. Los funcionarios administrativos de sala se llevaban el 14, 25%; los administrativos fuera de sala el 4,30% y los del hotel el 1%. ¿Saben cuánto suma el negocio que hicieron? El negocio suma 104,9%.

(Murmullos.- Hilaridad)

——Quiere decir que de cada $ 100 de utilidad neta, la Intendencia Municipal de Montevideo pagaba $ 104,9. ¡Buen negocio hacía la Intendencia! Duró desde diciembre de 2001 hasta diciembre de 2006; cinco años justo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: ¿sabe cómo le fue en 2004 a la Intendencia Municipal de Montevideo con el Hotel Oceanía y al dueño del hotel?

El documento que tengo en mi poder lo entregó el contador Cabrera en la Comisión de Hacienda de la Junta Departamental durante la discusión del Presupuesto en el año 2005. El Hotel Oceanía ganó sólo por arrendamiento $ 7:741.000 y $ 230.000 por los "slots". La Intendencia resultó con $ 713.000. El dueño del hotel ganó diez veces más, además de lo que ganó por su hotel.

¿Saben cuáles fueron los resultados de 2005? Se dirá que Bengoa ya no estaba; sí, pero dejó el enganche. La Intendencia Municipal de Montevideo perdió US$ 1:140.000. El señor Everly Rodríguez Antúnez ganó US$ 300.000 en ese mismo período. Esos son los números.

También mintió el contador Bengoa cuando dijo públicamente que el problema en ese casino fue que los funcionarios se tomaron a golpes de puño con los jugadores y, entonces, la gente no fue más. ¡Eso es mentira! ¿Sabe quién lo desmiente a Bengoa? No es Gandini; es el video, porque en la sala de juego hay cámaras de video. Hubo un sumario y en el video está minuto a minuto lo que pasó. ¡Es mentira! ¡No hubo una riña! Algunos jugadores se salieron de su tono y en siete minutos se fueron de sala, ¡y se terminó el pastel! Todo lo que ocurrió está en este documento firmado por los funcionarios y nadie fue sancionado. El lío duró tres días y se terminó. ¡Mintió! ¿Sabe cuál fue el problema? ¡El problema fueron los prestamistas! Después vamos a hablar de los prestamistas.

Ahí había un articulador de prestamistas. Voy a dar el nombre. Los iba a dar en la Comisión, pero si

no me dejan investigar los voy a dar acá. Se llama Juan Kardjian Badagian. Ese señor, que ofrecía tarjeta de Director de Relaciones Públicas del Casino Oceanía, no era funcionario municipal; era el que llamaba a los prestamistas cuando venían jugadores sin plata, y a los jugadores, cuando estaban los prestamistas. Cuando ese señor se fue -y algún otro más, porque había otros-, se fueron los jugadores, porque los prestamistas son como los vendedores de jugadores de fútbol: se los llevan para el cuadro que quieren. Ese fue el problema.

Empiecen a recordar nombres. Los vamos a ir escuchando. Hablé de una red. Ya empecé a nombrarlos. Apareció Mario Garbarino, Presidente de Carmitel S.A., agujero de siete años debajo de los andamios, herencia maldita para esta Intendencia; Everly Rodríguez Antúnez, Oceanía; Juan Kardjian Badagian, más los parientes de los cuales hablamos.

Vino la época de la colecta. Se declaró que ingresaron US$ 270.000. Este dinero fue producto de una colecta que tuvieron que hacer las empresas cuando fueron contratadas de manera directa antes de la licitación; todo fue articulado por el señor Felipe Ruiz, propietario de Sabid S.A.; declarado en cuanto expediente quieran. Se puso US$ 25.000 por cabeza. Voy a leer uno, fojas 1.035 de la investigación de la Intendencia. Dice: "[...] Los extremos mencionados en los numerales precedentes son confirmados por el representante de Famostar S.A., señor Orlando Baridón [...]". ¿Se acuerdan que les conté que este había vendido Sabid S.A. a Felipe Ruiz?. Continúa: "[...] Reconoce la existencia de las conversaciones previas y que se le solicitó por parte de la Intendencia que se hiciera cargo de las reformas. Manifiesta que dichas reformas fueron coordinadas por Sabid S.A.. Cada una de las empresas pusimos US$ 25.000 que le entregamos a Sabid S.A., que contrata a las empresas. En esas reuniones participaron Orestes González o Antúnez o Casanova o Dalmonte. No descarto que haya participado Bengoa [...]". Cuando uno dice: "No descarto que haya participado Bengoa", es peor que si hubiera dicho que sí participó, porque lo dice con miedo. Participó Bengoa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: tengo muchos años en esta Cámara y las picardías políticas las conozco. Las admito y hasta las puedo valorar. Yo digo que estamos totalmente fuera de tema.

(Interrupción del señor Representante Gandini.- Respuesta del orador)

(Campana de orden)

——Quizás, algún prestamista se sintió aludido y se alborotó todo.

(Interrupción de varios señores Representantes.- Campana de orden)

——Señor Presidente: integré una Comisión Preinvestigadora sobre los Casinos del Estado. Esa es la Comisión Preinvestigadora que yo integré. Yo contesto sobre el tema Casinos del Estado. No soy Edil; he sido Edil, pero no lo soy ahora. No conozco de lo que están hablando; no tengo por qué saberlo, por lo menos con la profundidad con la que aquí se está hablando. Y, lo que es más importante que eso, esto dio lugar a una investigación de la Intendencia Municipal de Montevideo, a una investigación de la Junta Departamental de Montevideo y el tema está en la Justicia.

Naturalmente, no vamos a hacer acá un problema reglamentario sobre qué se puede hablar y qué no. Que se diga lo que se quiera. Naturalmente, yo no voy a inhibir la palabra a nadie. Estoy marcando un hecho: este no es el tema por el cual se convocó a una Comisión Preinvestigadora.

Como a mí no me gusta que me griten cuando hablo -yo no grito cuando los demás hablan-, digo a los señores Diputados y señoras Diputadas del Partido Nacional que si se han sentido ofendidos, no fue mi intención. Pero acá los chisporroteos tienen eso. Cuando se chisporrotea, se chisporrotea. Con todo mi respeto, entonces, voy a decir que estamos absolutamente fuera de tema. No es el tema de la Preinvestigadora y, por otra parte, esto está donde debe estar.

Por lo tanto, esto es nada más que una picardía política para poder hablar en la Cámara de Representantes de lo que, en realidad, son atribuciones de la Junta Departamental, de la Intendencia Municipal o, eventualmente, de la Justicia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Léase por Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Tiene la palabra la señora Diputada Gadea.

SEÑORA GADEA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GADEA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: con todo respeto hacia el señor Diputado Orrico, que sabe que lo tengo realmente, yo hice una denuncia sobre casinos del Estado, juegos de azar y una red de corrupción que nace en los casinos municipales, y a eso voy, a la red; por eso estoy nombrando lo que pasó, para ver si no está pasando, y estoy dando nombres, muy concretos, que los vamos a ver dentro de un ratito.

Voy a la donación de la que hablaba recién, que no pudo justificar el señor Roselli. Dice la investigación administrativa: "Para justificar los procedimientos que se sabían violatorios de las normas de contratación administrativa afirman haber apelado a una donación[...].- El que fuera Director del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional Sr. Alberto Roselli, explica que '... en ocasión de los contratos directos hubo modificación...' de aspectos de la sala y su alhajamiento, indicando que no se dejó constancia en los contratos porque las empresas hicieron una donación que fue aceptada por resolución del Intendente. Cabe acotar que los firmantes hicieron una búsqueda en el sistema SEM que no dio resultados positivos acerca de la existencia de la resolución aceptando dicha donación, ni pudo obtenerse en las dependencias de los Casinos". Ni murió ni fue guerrero, señor Presidente. Ni fue donación, ni se aceptó. Esa plata entró porque el señor Roselli agradeció por carta -que consta y está firmada por él- a cada una de las empresas, pero no hay facturas, no hay constancias, no hay recibo, no se sabe quién la recibió, no se sabe quién la controló. Y se dice donación, y las donaciones las acepta el Intendente y las interviene el Tribunal de Cuentas. Ni el Tribunal de Cuentas las conoce, ni el Intendente la firmó, ni se encontró papel alguno. Ya veremos.

De la colecta también habló ayer -no sé qué dijo- la cooperativa Mozlui, que tiene a su cargo el bar del Parque Hotel, y que denuncia qué hizo la Intendencia. Sí sé que dijo que fue amenazada por Orestes González y por Antúnez en nombre de Bengoa para poner US$ 25:000.000, que pusieron, y colocar máquinas de "slots" en el bar, que las tuvieron que poner. Vamos a ver. También se repiten nombres. Los resultados son claros. Si usted se fija, eso es auditoría del Tribunal de Cuentas y dice exactamente lo mismo que la auditoría de la Intendencia. Dice que en los cinco años se perdieron US$ 13:913.000 y si se descuenta la inversión que se hizo una sola vez, en 2003 -de la que podríamos hablar, porque algunas máquinas usadas que estaban siendo arrendadas y no entraron en la licitación, se vendieron también, pero es otro tema-, se perdieron US$ 11:343.000.

Pero también hay que decir que se perdió lucro cesante, porque la pérdida debe ser lo que se perdió más lo que se dejó de ganar. Se perdieron US$ 14:000.000 y se dejó de ganar varios millones que se ganaban antes. También hay un daño emergente. Desde 2000 al presente el hotel Carrasco está bajo los andamios y su casino, que está abierto, también funciona bajo los andamios y, por lo tanto, sin servicios de ninguna naturaleza, sigue dando pérdidas. Hay daños y perjuicios directos, hay lucro cesante y hay daño emergente.

Voy a leer lo que dice esta revista. Es una publicación prestigiosa del mundo de los casinos, que se edita en España y se llama "Casinos de Latinoamérica". En su número 23, que corresponde al tercer trimestre de 2005, una nota de esta prestigiosa revista, titula: "Los casinos municipales de Montevideo continúan perdiendo dinero", bajo firma de sus redactores responsables, dice: "Un Casino puede llegar a perder dinero, no es normal, pero puede ocurrir; ahora bien si lo hace durante tres años consecutivos, solo puede obedecer a dos motivos: mala gestión o apropiación indebida por parte de sus directivos". Damos la vuelta al mundo con un casino que perdió durante cuatro y cinco años, y sigue perdiendo. Mala gestión o apropiación indebida de sus directivos; elija la opción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar la señora Diputada Gadea.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GADEA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: la Intendencia hizo una investigación administrativa, hubo una auditoría de la Intendencia y dos del Tribunal de Cuentas, una denuncia penal por parte de los Ediles colorados que tuvo varias ampliaciones y una denuncia penal por parte de los Ediles del Partido Nacional. Todo lo actuado por la Intendencia también fue remitido por resolución del Intendente del 17 de abril de este año en la Justicia.

Pero para que no se me pongan nerviosos ahora voy a esta Administración: Casinos del Estado y Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. El 2 de marzo son nombrados el ex Director de Casinos Municipales hasta el día anterior, el contador Juan Carlos Bengoa como Director General de Casinos del Estado, ya no para administrar dos casinos sino treinta, ya no para administrar salas de juegos en las que ingresan US$ 17:000.000 por año sino más de US$ 120:000.000, y su principal asesor -del que hablábamos hace un rato-, Orestes González, Director Nacional de Loterías y Quinielas. En su órbita están todos los juegos de azar que realiza el Estado y la supervisión de todos los que debe controlar. Nosotros tenemos la obligación de no ser ingenuos. Podemos tener mil defectos, pero sentados acá, lo único que no podemos ser es ingenuos. Si hay un equipo de personas que sufrió todo lo que sufrió en materia de acusaciones, yo no digo que los linchemos, ¡ah pero yo lo quiero vigilar y lo tenemos que investigar! Yo hice doce pedidos de informes y diez se me contestaron; hice tres más recientemente. Los pedidos de informes son insumos y documentos oficiales. También tengo testimonios importantes que me hubiera gustado llevar a la Comisión. Hay investigaciones periodísticas que dan mucho jugo. Hay denuncias gremiales que habría que escuchar; sería bueno formar una Comisión. Yo voy a agregar algunas cosas acá.

Voy a referirme a los números de los que habló en su informe el señor Diputado Orrico. Yo no sé de dónde sacó los números el señor Diputado Orrico. Los míos son todos datos oficiales firmados por el señor Ministro Astori. Supongo que al señor Diputado Orrico no le habrán mandado copia de mis pedidos de informes, porque son míos y nadie tiene derecho a tenerlos, solo yo, salvo que yo se los dé. No estoy enterado de que haya hecho pedidos de informes similares para tener esta información oficial. Ahora, si se la dio el contador Bengoa, yo les voy a decir que sospechen de esa información, porque anda difundiendo información maquillada. Yo tengo información oficial; me la manda el señor Ministro, a valores históricos y yo los actualizo. Me manda lo que va desde 2000 hasta marzo de 2007 y yo la actualizo por IPC a marzo de 2007. En realidad, no lo hago yo sino los técnicos que saben hacerlo. ¿Qué dicen mis datos? Mis datos dicen -ahí tienen los números- que en 2003 ingresaron $ 461:000.000 más que en 2002 -que fue un pésimo año-, y en 2004 ingresaron $ 1.018:000.000 más que en 2003. En 2005 ingresaron $ 251:000.000 más. Todos ingresos brutos. Ya en 2005 ingresaron menos; fue un muy buen año en muchos aspectos, pero ingresó menos. En 2006 ingresaron $ 196:000.000 menos que en 2005. En 2005 ingresaron $ 3.000:000.000 y en 2006 $ 2.802:000.000, año de Bengoa. ¿Quieren ver el neto? Ahí está. El neto viene a ser el bruto menos los gastos de funcionamiento, salarios y otros gastos. En el neto ingresaron en 2003 $ 200:000.000 más, en 2004 $ 608:000.000, en 2005 $ 300:000.000 y en 2006 $ 369:000.000 menos. Esta es una parte de la curva de Bengoa. Después les voy a mostrar algunos otros datos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Bengoa ingresó en marzo de 2005. Vamos a desagregar ese año. Si miran bien, ingresaron $ 250:000.000 más, de los cuales en el primer cuatrimestre entraron $ 178:000.000 y en los ocho meses restantes apenas $ 87:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede continuar la señora Diputada Gadea.

SEÑORA GADEA.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA GADEA.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: si miramos el año 2007, del cual solo tengo el primer trimestre, y lo

comparamos con el primer trimestre del año 2006, en tres meses de este año la recaudación cayó en $ 89:000.000.

Esto pasó en la Intendencia cuando se fue Bengoa. Miren el primer trimestre de 2006 y el primer trimestre de 2007. Esto es lo que hablábamos recién. Esto pasó en la Intendencia. Miren la curva de Bengoa del otro lado. Se fue Bengoa, y en 2005 se recaudó bastante más, tanto de ruleta como de "slots". El total es la columna grande. En 2006 también. Es la curva. Así viene.

¿Qué dice Bengoa? Bengoa miente otra vez. En un programa de televisión -lo repitió en una radio- me dijo que la razón por la cual en 2006 ingresó menos dinero fue que dejó de volar Varig de Brasil a Punta del Este y la gente no fue al Mantra. Esas son declaraciones de Bengoa. Ahí las tienen: "Temporada de casinos definida como brillante". El diario El País recoge declaraciones del contador Bengoa en FM Gente, donde dice: "En el Mantra un millón de dólares de ganancia por encima de la previsión[...]". Eso es verdad. Le fue mejor en Punta del Este en ese verano, pero también dijo que había problemas con los puentes. Tenemos datos oficiales sobre los puentes en los años 2005 y 2006. ¿Qué casinos tomo? Carmelo, Salto, Paysandú, Fray Bentos y Mercedes, los de los puentes. En bruto, se recaudaron $ 3:000.000 más en 2006 que en 2005, y en neto $ 22:900.000 más en 2006 que en 2005. ¡También es mentira! No son esas las razones de la caída. Las razones de la caída hay que buscarlas por el lado de su dedicación a hacer negocios de expansión de casinos, su abandono de la gestión, el caos al que ha sometido a ese organismo, la inexistencia de controles internos y la inexistencia de promociones para mejorar el juego. Por ahí se le cayó la recaudación. Sobre esto abundaremos.

Vamos al tema de Rondilcor, del cual se ha hablado aquí. El relato es sencillo. En el año 2000 hay una decisión de abrir un casino en medio del campo. Se le ocurrió a la Secta Moon, cuyo gerente era el señor Julián Safi. Es así, ¿verdad? Después, el señor Julián Safi, no sé cómo, quedó dueño del hotel. El hotel y el casino estaban en medio del campo. Firmaron las partes. Pactaron multas de un millón y pico de dólares por incumplimiento. Los empresarios no son tontos. Por algo lo abren en medio del campo. Si no, vaya a ver cómo nació Atlantic City, Las Vegas y algún otro. A muchos jugadores les gusta ir a jugar al medio del campo, y el señor Presidente sabe por qué. Ahí lo abrieron, en medio del campo y cerquita de la frontera, y parecía que iba a andar bien. No anduvo bien. Hubo problemas, y se empezó a tramitar el incumplimiento. Hubo reclamos del Gobierno por los incumplimientos. Si quieren, vamos al detalle. Lo que tengo es la decisión de Batlle de 21 de abril de 2004 en la que se lo intima a cumplir con determinadas cosas bajo el apercibimiento de rescindir el contrato por incumplimiento. Punto. Eso es lo que importa. Se fue el Gobierno con eso. ¿Qué otra cosa importa? Importa que llegó Bengoa. Este señor había perdido su casino por incumplimientos, y el incumplimiento genera una causalidad. Desata la multa por incumplimiento.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha terminado el tiempo de la señora Diputada Gadea.

Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: decía que aparece Bengoa y recibe una cartita de este señor Julián Safi, que menciona que han tenido conversaciones entre ellos. Dice: "En consecuencia, hemos coincidido con el Señor Director General en formalizar la rescisión, de común acuerdo[...]". Habían conversado antes. ¿Qué es lo que le dice en esta carta con fecha -reténganla, porque muchas de las cosas que dijo el miembro informante en minoría no son correctas; hay que leer los documentos- 28 de junio de 2005? ¿Qué dijo? Que quería rescindir de mutuo acuerdo. Claro, le cambia la causa, y ahora en lugar de tener que pagar todas las consecuencias del incumplimiento rescindimos de mutuo acuerdo. Le dice: "Lo arreglan por sesenta mil dólares y pico. Yo le debo a usted, usted me debe a mí, no le pago el incumplimiento; yo le debo US$ 300.000, pero usted me debe a mí US$ 400.000 y pico que eran mi obligación en el contrato, pero vamos a repartirlo, porque como yo no pude explotar el casino le voy a cobrar la mitad. Yo gasté US$ 400.000 y pico, que están acá, pero se los parto a la mitad para hacer un convenio. Entonces, yo le

debo US$ 300.000 y usted me debe US$ 240.000, o sea que yo le debo US$ 63.000". Eso es lo que ofrece.

El 4 de julio, a alta velocidad, el contador Bengoa, sin preguntarle a nadie, le contesta que está de acuerdo. Dice: "Consecuentemente, convalidamos el criterio de fijar la propuesta de Rondilcor S.A. al 30/4/05 en la suma de US$ 63.212[...]". Por supuesto, el 7 de julio el señor Julián Safi le manda una carta diciéndole: "Nos es grato comunicarle nuestra conformidad con la misma". Va y viene rapidito, y se pusieron de acuerdo. ¿Qué hace Bengoa? Esto es importante. No lo manda a Jurídica sino al Ministerio. ¿Qué dice el Ministerio? Se lo devuelve. El abogado del Ministerio dice: "Al respecto, cabe consignar, en primer lugar, que la propuesta no fue examinada por el Área Jurídica de la Unidad Ejecutora remitente". Devuélvase. Y lo devuelve. Bengoa lo tiene que mandar a su Jurídica. ¿Qué dice su Jurídica? Muchas cosas. Empieza diciendo que es un caso de incumplimiento grave y debe pagar US$ 1:450.486. Eso es lo que dice Jurídica. ¿Qué dice después? Le pido al miembro informante en minoría que atienda las fechas. Con fecha 25 de julio de 2005, es decir veintisiete días después de presentar su propuesta de mutuo disenso y once días antes de que la Dirección General de Casinos elevara al Ministerio de Economía y Finanzas la mencionada propuesta, presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo demanda de nulidad contra la resolución de la Dirección General de Casinos, que dispuso la intimación de pago. O sea que se puso de acuerdo con Bengoa y veintisiete días después se presenta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Sabe a qué me suena esto? A: "Presentate, así esta es una buena excusa para poder negociar. ¿Cómo no te presentaste antes?". Se presenta después que Bengoa se lo aceptó. No es como dijo el miembro informante en minoría. No es así. No cae por la nulidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——No hay que negociar nada. No lo hubiera presentado, si ya le habían dicho que sí. ¿Qué dice lo otro? La conclusión -escuchen bien- de jurídica dice: "De todo lo expuesto resulta que, desde el punto de vista jurídico, la pretensión de Rondilcor S.A., aceptada primariamente por la Dirección General de Casinos, contraviene flagrantemente el contrato que vincula a las partes; desconoce la realidad en la que se inserta esta situación; generando, de concretarse, un perjuicio económico al Estado, a través de un beneficio indebido a la citada empresa. Ninguna de estas observaciones, puede subsanarse por la vía de sostener que el margen de discrecionalidad" -de la que hace gala el señor Diputado Orrico- "que surgiría en una negociación para rescindir un contrato, ampararía tales omisiones y perjuicios. Es que el Estado en esos casos, tiene indudablemente un margen de discrecionalidad limitado, por: la realidad; el contexto en el que se genera la situación que [...] negociación; y, en suma, por el ordenamiento jurídico vigente, el que se integra con la relación contractual que le da origen a la situación". ¡Vaya fundamento de Jurídica que desconoce el contador Bengoa!

¿Y saben lo otro que no hizo el contador Bengoa? No le dio cuenta al Tribunal de Cuentas. ¿Y sabe lo que dice el Tribunal de Cuentas?

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado: terminó su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Arthur Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: el Tribunal de Cuentas me contesta, textualmente: "De las mencionadas Resoluciones se desprende que la rescisión del contrato oportunamente celebrado" por Rondilcor "no fue remitida a este Tribunal". Y luego dice: "En lo que respecta a la intervención del Tribunal de Cuentas ante cualquier modificación de los contratos suscritos por el Estado, la misma es preceptiva siempre que de los referidos contratos surja un gasto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 211 [...] de la Constitución [...]".

Creo que es categórico el Tribunal de Cuentas. El señor Presidente de la República y el señor Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del Director de Casinos del Estado, autorizaron rescindir el contrato en esas condiciones. Un señor que debió pagar por un incumplimiento US$ 1:450.000, según la liquidación que fundadamente hace Jurídica, terminó arreglando

-a través de un intercambio epistolar que demoró once días con el Director de Casinos- por US$ 31.000. Está bien; amigos como esos...

Esta es una discrecionalidad del señor Bengoa con el señor Julián Safi. Es mucho dinero. No pagó ni US$ 1:450.000, ni los US$ 301.000 que había cobrado de más -como lo marcó el señor Diputado González Álvarez-, sin presentar una factura que fundamentara que realmente había gastado esos US$ 480.000 que dijo, pero Bengoa rápidamente expresó: "Le acepto", y terminó arreglando por US$ 31.000, como si fuera un almacén de su propiedad, plata propia.

Con Tirley pasa algo parecido. Acá no importan todos los detalles y los vericuetos; lo que importa es que al señor Mario Garbarino -otra vez, el incumplidor de Carmitel, ahora titular de Tirley S.A., Radisson Hotel Colonia del Sacramento- se le firmó un contrato para que construyera el casino en determinadas condiciones en diez meses, y este señor firmó que si no pagaba, tenía US$ 500.000 de multa. Tres veces, sin preguntar a nadie -a ninguna Jurídica, a ningún abogado contratado ni a ningún Tribunal-, le extendió el plazo. La última, la cuarta vez, lo hizo como se debe. Consiguió un informe jurídico aparte, de un muy buen jurista -no el del organismo, que era contrario, que tiene responsabilidad como funcionario público cuando emite un fallo, sino que contrató y pagó a uno de afuera-, se amparó en ese documento y logró que el señor Presidente de la República firmara una modificación del plazo contractual y que el Tribunal de Cuentas entendiera que estaba ajustado a derecho. Pero lo que importa es que el señor Mario Garbarino volvió a incumplir los plazos, encontró al mismo amigo que ya conocía de Carmitel -donde nunca cumplió con nada- y se extendió el plazo.

Pero ¿y el Nogaró? Vamos a hablar del Nogaró. Creo que tengo por aquí esos datos.

En 2006 el Nogaró contrató al señor Gasalla y a una troupe de artistas argentinos. ¿Saben cómo es el negocio del Nogaró? El Nogaró es un casino que opera el Estado. Lo que tiene concesionado desde 2000 es el bar, los espectáculos, la cantina, es decir, los servicios. Esa gente paga US$ 31.500 de canon por año y en el contrato se establece la obligación específica de pagar los espectáculos que trae porque se beneficia de ellos. ¿Sabe lo que pasó en 2006? El señor Bengoa dio una partida de $ 800.000, que imputó al rubro propaganda, para que contratara a los artistas. ¿Sabe lo que dice el contador delegado del Tribunal de Cuentas? Dice: "Se devuelven sin intervenir los antecedentes de referencia por los cuales se otorga a la empresa Sanimar S.A. una partida de $ 800.000 [...]. La misma es improcedente ya que del análisis de los documentos presentados a esta Auditoría surge que:- el costo que dicha partida cubriría corresponde a obligaciones del adjudicatario según lo establecen" los artículos que aquí se mencionan. Además, expresa: "En el caso de que el concesionario organice espectáculos," -nombra uno de los puntos del contrato- "son de cargo todos los costos emergentes de los mismos, tales como retribuciones a los artistas y gastos conexos".

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Finalizó su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Arthur Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: por último dice sobre este tema: "Por otra parte, con esta erogación se estaría violando la igualdad de los oferentes, ya que si en su momento, los licitantes hubieran conocido la posibilidad de recibir una partida que prácticamente equivale al canon anual que debe pagar el adjudicatario (US$ 31.500) otras hubieran sido sus estrategias de oferta".

Esta bien; ahí lo dice. Paga US$ 31.500 de canon, recibe $ 800.000; le compensaron para que contratara esa maravilla. Pero ¿cuál era el detalle? ¿Quién es Sanimar S.A.? Everly Rodríguez Antúnez, Hotel Oceanía. ¿Vio cómo se repiten? ¿Vio cómo hay que nombrar lo de antes? ¿Vio cómo tiene que ver con el presente? ¿A quién se le perdonó este dinero? ¿O a quién se le dio plata encima? Bueno, ahí tiene. Otra irregularidad.

Les voy a presentar, porque surge de mi pedido de informes, al señor Juan Kardjian Badagian. Ya les dije quién era, ¿se acuerdan? Era el operador de los prestamistas en el hotel Oceanía. El señor Juan Kardjian Badagian está contratado desde julio de

2005 como persona de confianza total del Director de Casinos del Estado, señor Juan Carlos Bengoa. Recibe una contratación en función... ¿Sabe cómo se llama el cargo? Jefe del Departamento Técnico del Programa II de la Dirección General de Casinos. Yo digo, si es Jefe del Departamento Técnico y gana tan bien, debe tener aptitudes técnicas; dígame cuáles son. Lo deben haber seleccionado técnicamente; habrá dado algún concurso. Cuénteme cuáles fueron. Resulta que no; ni murió ni fue guerrero. Lo contrataron directamente, sin ninguna evaluación.

Es bueno que vean el currículum del señor Juan Kardjian Badagian. Tiene cuarenta y nueve años; la misma edad que yo. Leyendo este documento, curiosamente descubrí que fue a mi escuela; capaz que estaba en el banco de al lado. Fue a la UTU. Lo más interesante es que entre 1979 y 1997 -aquí dice que lo contrataron por su amplia experiencia- fue industrial en la fabricación de calzado; entre 1998 y 2000 fue comerciante en gastronomía, "La Fábrica de Juan". Entre 2000 y 2005 fue relacionista público y colaborador de agente privado del Casino Oceanía. Ese era su cargo: colaborador de agente privado. Miren las referencias laborales; son buenas. Referencias laborales: Hotel Casino Oceanía. Mar Ártico, y aparecen los teléfonos. Señor Everly Rodríguez, por supuesto. Abajo dice: "Las demás empresas donde me desempeñé actualmente han desaparecido".

(Hilaridad.- Campana de orden)

——Pero están mejor las referencias personales. Con esto fue a la Dirección Nacional de Casinos. Referencias personales: contador Juan Carlos Bengoa, 099269... O sea que se fue a presentar para que lo contratara el Director de Casinos y su referencia era él. A confesión de parte... o sea, amigos, amigos. El prestamista es hoy persona de confianza que opera con un sueldo y participa de las ganancias del juego en los casinos.

No sé. Si no hay que investigar estas cosas, díganme qué hay que investigar. Yo me cuido de estas cosas. Es el operador.

Hay más irregularidades. En Florida se llevó adelante un proceso administrativo anterior a esta Administración, en el que se resolvió instalar un casino en el Club Florida. La Intendencia de aquel departamento invirtió US$ 38.000 para adaptar ese lugar a los requerimientos del casino. El Presidente de ese club se enteró no hace mucho por los diarios que él ya no estaba en juego y que había un arreglo en marcha -ya casi pronto- con la Banca de Quinielas de Montevideo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Terminó su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, no vamos a hacer ninguna aclaración respecto a temas que ya hemos visto profusamente en la prensa, utilizando exactamente la misma simbología que se ha presentado acá. Es decir que acá tenemos una parlamentarización de algunos editoriales y de algunas investigaciones hechas por la prensa.

Se habló primero por parte del miembro informante de los resultados del casino del hotel Horacio Quiroga, que este había ganado hasta que llegó esta Administración. Creo que corresponde hacer esa aclaración porque tiene mucho que ver con el razonamiento que también hacía el señor Diputado preopinante. Los resultados oficiales de la Dirección General de Casinos en cuanto al casino del hotel Horacio Quiroga -tal como comentó el señor Diputado Orrico, miembro informante en minoría de la Comisión, pero integrante de la mayoría de este Parlamento- son los siguientes: una ganancia de $ 109.000 en el año 2000; una pérdida de $ 2:876.000 en el año 2001; una pérdida de $ 7:069.000 en 2002; una pérdida de $ 1:060.000 en el año 2003; una pérdida de $ 156.000 en 2004; una pérdida de $ 1:842.000 en el año 2005. La pérdida acumulada entre los años 2000 y 2005 asciende a $ 12:895.000.

Conviene resaltar esto porque no es que haya habido un cambio en la gestión del casino que estaba en el predio, relacionado con el hotel Horacio Quiroga, más allá de dónde estuviera ubicado este casino y de las irregularidades que comentaba el señor Diputado Orrico, respecto a cómo fue el proceso, cómo se le otorgaron sucesivas prórrogas; aquellas no se investigaron, pero ahora se pretende investigar cualquier prórroga que realiza esta Administración.

Las cifras que acabo de dar son fundamentales para cualquier proyección futura, de lo que podría haber sido una rescisión de contrato y la demora en rea-

lizarla, tal como manifestó correctamente el señor Diputado Orrico. Nosotros simplemente queremos dejar claras estas cifras oficiales de la Dirección General de Casinos, a los efectos de que el Cuerpo las analice, luego de las apreciaciones del miembro informante, que decía que cambiaba el resultado después de haber asumido esta Administración; por eso creo que corresponde destacar esto.

Quiero hacer otra aclaración respecto al informe de la mayoría de la Comisión. Se dijo por parte del miembro informante en mayoría de esta Comisión Preinvestigadora, que no debía tomarse en cuenta el resultado del año 2005 porque durante los cuatro primeros meses de ese año el contador Juan Carlos Bengoa no estaba. El señor Diputado preopinante acaba de leernos una resolución relativa a que había ingresado el 2 de marzo de 2005. Hay una contradicción obvia en cuanto a si le atribuimos o no le atribuimos los resultados del primer trimestre del año 2005 al actual Director General de Casinos. Aparentemente, cuando los resultados son buenos, no está, y cuando son malos, sí.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: el 10 de marzo de 2004 se dicta una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Turismo, que refiere al contrato de 16 de agosto de 2000, lo cual significa que el 15 de agosto de 2002 vencía el plazo de Rondilcor S.A. para poner los bienes muebles que eran necesarios para la explotación del casino, sin que se hubiera hecho. Recién el 10 de marzo de 2004 aparece una resolución firmada por el Presidente Batlle y los señores Ministros de Turismo y de Economía y Finanzas, que dice: "1°) Autorízase la prórroga hasta el 1° de julio de 2004 del régimen transitorio excepcional establecido en la cláusula septuagésimo primera del contrato de arrendamiento celebrado entre el Estado [...] y la firma Rondilcor S.A. [...]".

El 25 de mayo de 2004 -la resolución anterior era del 10 de marzo de 2004- se establece: "El Director General de Casinos resuelve.- 1) Conceder vista de las presentes actuaciones a la firma 'Rondilcor S.A' por el término de diez días hábiles intimándola en dicho acto a la presentación a la mayor brevedad de propuestas alternativas de pago [...]". El doctor Magnífico, que ha sido citado acá tantas veces, dice: "En el numeral 1 de la citada resolución se incorporó además, una intimación a efectos de que la referida empresa presentara fórmulas alternativas de devolución de las sumas percibidas en exceso '...a la mayor brevedad...'. Esa expresión indefinida, le quita a la denominada intimación los efectos que podría tener para el 'intimado', pues es notorio que una intimación sin plazo establecido, carece de eficacia [...]". Lo dice el doctor Magnífico, no solamente yo.

El 12 de julio hay un recurso de revocación y jerárquico, que se resuelve el 14 de febrero, pero cometen un error porque en lugar de referirse a dólares, se refiere a pesos, como ya fue expresado, lo cual requiere una nueva intervención el 23 de febrero de 2005.

Entonces, en primer lugar, no existió incumplimiento de Rondilcor S.A y, en segundo término, ¿cómo es que sale esa cifra de US$ 1:750.000 -que aparece en forma tan espectacular- frente al arreglo? ¿Cómo aparece? Aparece porque se tiene una visión absolutamente optimista de la explotación. Se entendió que en los próximos diez años el casino del hotel Horacio Quiroga iba a tener una utilidad esperada de US$ 1:500.000 anuales, y de allí sale la paramétrica. Está totalmente demostrado -como lo acaba de hacer el señor Diputado Asti- que eso es absolutamente falso. El casino del hotel Horacio Quiroga daba pérdidas; solo durante un año dio una mínima ganancia, y después siempre dio pérdidas. Acá lo que se hizo fue un negocio transaccional.

Reitero que yo solo puedo referirme a lo que se planteó en esta Comisión Preinvestigadora; lo demás no lo conozco en profundidad, nada más que por los diarios porque no he visto expediente alguno ni me corresponde hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de setiembre de 2007, convocándose a la suplenta siguiente, señora Roxana Tejera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, a quien se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de setiembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia al Cuerpo, por razones de índole particular por el día de la fecha y mañana 20 del corriente.

Saluda a Ud. atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de setiembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 19 y 20 de setiembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

11.- Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continúa el tema en discusión.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: voy a ver si agarro la bajada y acelero un poco, porque tendría para una hora más.

Estaba hablando de Florida, decía que hay un nuevo emprendimiento con la Banca de Quinielas de Montevideo. Ahí me aparece el señor Carlos Mautone, proveedor de "slots" desde hace mucho tiempo en la Dirección General de Casinos, una de las empresas arrendadoras de "slots" en la Intendencia Municipal de Montevideo desde antes del período Bengoa. Es Vicepresidente de esta empresa, Gadamix S.A, y Vicepresidente de Abitab.

El sistema de expansión hay que mirarlo. La Dirección General de Casinos no está en la política de arrendar "slots", pero está en la política de hacerlos crecer.

Dijo Bengoa hace unos días, en un programa en el que estuvo conmigo, que esta Administración quiere que haya menos juego y por eso bajó la recaudación en 2006. ¡Mayúsculo disparate! Está en un

plan de expansión en salas mixtas en todo el país, y eso es lo que hay que mirar. Porque la Intendencia Municipal de Montevideo está condenada por los contratos que dejó firmados por los "slots". A ver si nos dejan condenados a nosotros por los contratos firmados en casinos mixtos.

Hay que mirar Florida, pero también hay que mirar Lago Merín; hay que mirar el Chuy. En ambos lugares hay proyectos de cambiar; y anduvo Felipe Ruiz viajando por esa zona. Hay que mirar Fray Bentos, donde Garbarino compró el hotel Fray Bentos, que era del Banco de Seguros del Estado, y dicen que anda pidiendo casino. Igual sucede en Brisas del Hum, en Mercedes. En Paysandú, donde Everly Rodríguez Antúnez ganó la adquisición del hotel Paysandú, que era del Banco de Seguros del Estado, y después que pagó todas las señas, se retiró. Dicen que fue porque le avisaron que el casino no iba para él, que es para un hotel que van a construir -que ya se aprobó- en unos terrenos al lado del río; dicen que ahí va el casino, porque parece que ese es el asunto, hay unos inversores medio conocidos...

Se habla de Flores, y ahora en los diarios apareció Artigas. Se dice que el 15 de setiembre viene un señor que va a invertir un millón de dólares en un hotel en Artigas y que ya le han prometido que va instalar abajo un "free shop" -miren ustedes: ¡un "free shop"!- y una sala de juegos con maquinitas. No escuchamos hablar de licitación, de nada. Parece que Lecueder también va a tener casino, que alguien le ha prometido.

El Gobierno empuja el proyecto de Piedras del Chileno -va con casino privado, eh?-, en el que su Presidente también es Mario Garbarino.

Con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tenemos muchas dudas. Han aparecido denuncias, yo he hecho pedidos de informes; se habla de vínculos con los empresarios, que hay que controlar. Se rompe el conflicto que debe existir entre controlados y controladores. Pero se quiere cambiar el Gordo de Fin de Año para Navidad, y hacerlo Gordo de Navidad. No hay estudios, no hay nada que lo avale y, sobre todo, no hay razón. La única razón es liberar el nicho del mercado más jugoso para el juego tradicional del país, para otros juegos.

En estas cosas es como en la política: el espacio que uno deja lo ocupa el aire igual. Y acá hay empresarios importantes, con juegos armados, que a lo mejor ven que la última semana del año, que es justo cuando la gente tiene el aguinaldo, en vez de comprar colectivos, que no hay, apuesta a algún juego que justo se hará el último viernes del año. Y eso preocupa a mucha gente, porque este es el único juego que le da la rentabilidad anual a esa Dirección.

Entonces, ¿por qué íbamos para atrás? Para mirar la reiteración. Se nos reitera Juan Carlos Bengoa; se nos reitera Orestes González; se nos reitera Mario Garbarino en Carmitel, en Tirley, en Punta del Chileno, en el hotel Fray Bentos. Se nos reitera Everly Rodríguez en el hotel Oceanía, en el hotel Paysandú, en el Nogaró; Felipe Ruiz en Sabid S.A.; en los mantenimientos que le hizo a la Intendencia sobrefacturados, en la colecta, en las empresas de "slots"; también en el lago Merín, en el Chuy. Se nos reitera Carlos Mautone -de quien recién hablé- y Javier Debitonto, el cuñado del Director, y Diego Antúnez, como ahora lo vamos a ver.

Sin prejuzgar a nadie, creemos que esta reiteración de nombres tiene que analizarse, conocerse, tomarse en cuenta.

Para ir finalizando, quiero decir quién es el señor Juan Carlos Bengoa, Director General de Casinos.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: le concedo otra interrupción al señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

El señor Juan Carlos Bengoa es un viejo amigo del señor Orestes González, trabajaron juntos en COPRATA entre 1993 y 1996. Además, Orestes González trabajó con Antúnez en Antra, entre 1997 y 1998. Todos se conocían. Entró designado por Arana, en el año 2000, y nombró inmediatamente a estos dos. Tiene antecedentes políticos importantes. En el año 2002 fue censurado por la Comisión de Ética Política del Frente Amplio, por aquel sonado caso del Complejo Bahía -¿se acuerdan?-, del que resultó sancio-

nado el señor Mario Areán, titular de ese complejo, secretario de Arana: perdió el cargo, hubo consecuencias políticas. La Comisión de Ética Política del Frente Amplio, presidida por el General Licandro, terminó diciendo que Bengoa era el contador del Complejo Bahía, y que ambos casos no se ajustan a los lineamientos de ética funcional para la acción política que el Frente Amplio ha fijado. Es un viejo conocido de esta fuerza política, a la que le ha generado problemas. Complejo Bahía, ¿se acuerdan? Cheques sin fondo, falta de pago al BPS. El contador, en eso, algo tendría que ver.

Fue nombrado Director General de Casinos, es el funcionario mejor remunerado de la Administración: según el pedido de informes que tengo en mi poder, gana $ 120.000 por mes. Ganaba $ 22.340 de sueldo en abril de este año, y $ 98.087 de participación; no gana más porque está topeado por la ley según la que no se puede ganar más del 60% del sueldo de Presidente. Tiene un buen sueldo. Sin embargo, ha dicho en los medios de comunicación que no tiene reloj, que usa el del celular; que no tiene auto y que vive modestamente. ¡Debe ir en ómnibus al Hipódromo! Debe tomar el 538, que pasa por ahí. Yo tengo acá el certificado. No tiene auto, es verdad: acaba de transferir el Mercedes Benz, con fecha 4 de julio de 2007. Lo acaba de transferir, ¿saben a quién? A Diego Antúnez de Oliveira, al hijo de José Antúnez.

(Murmullos.- Hilaridad)

——Ahora anda a pie. El contador Bengoa, apurado por esconder, escondió hasta el reloj. No es creíble que una persona que gana US$ 5.000 por mes tenga que andar preguntando la hora o tomando un ómnibus de CUTCSA para ir al Hipódromo a ver los caballos. No es creíble; no lo es. Pero, apurado por esconder, se le fue la mano. Eso es lo que yo creo.

Su cuñado, el señor Javier Debitonto, no apareció durante la época en que él estaba en los casinos, pero ni bien se fue, aparece contratado por Folwey -cuyo titular es López Vignoli, suegro de Felipe Ruiz-, desde el 5 de julio de 2005 al 27 de mayo de 2006. Unos días después, el 1° de junio de 2006, entra -para hacerla, vamos a hacerla bien, como dijo el viejo maestro- en Sabid S.A., en la empresa de Felipe Ruiz, ¡pa' qué en la del suegro! Hoy es empleado de Felipe Ruiz, empresa que está trabajando en la expansión de los casinos del Estado, además de ser el que mantiene las máquinas de la Intendencia.

Es un gran...¿cómo lo podría decir? Es como un gran abrazador, como alguien que está por caer de un puente y con tal de no caer se abraza de lo que está cerca, y da lo mismo de qué.

Ha nombrado a la Senadora Lucía Topolansky reiteradamente; y ha dicho: "La Senadora sabía". ¿Qué sabía la Senadora Lucía Topolansky? ¡Qué iba a saber la Senadora Lucía Topolansky! Era Diputada, ¿qué podía saber? ¿Lo que le contaba Bengoa, si es que le contaba? Ha nombrado a un legislador que está aquí en Sala, el señor Diputado Uberfil Hernández; varias veces lo ha nombrado y ha dicho: "El Diputado sabía". ¿Qué podía saber? ¿Sabía del negocio de los "slots"? ¿Sabía de los tragamonedas? ¿Sabía de la sobrefacturación? ¡Qué va a saber! Habla de José Fernández, que era Secretario de Lucía Topolansky. Hoy, José Fernández es el número dos del contador Cabrera en la Intendencia Municipal de Montevideo, es el número dos de Recursos Financieros de la Intendencia. También él sabía. Dice que el Intendente sabía, que la Secretaria General sabía, que Roselli sabía. ¡Capaz que sabían! También dice que los Diputados de Colonia sabían, que los Ediles sabían. Todos sabían. Creo que esa manera de abrazarse a otros para diluir la responsabilidad es la que habla mal y es muestra del peligro que significa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: le otorgo una nueva interrupción al señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Yo le voy a decir cuál es la herencia de Bengoa.

En el año 2003 -hablo de hoy- la Intendencia Municipal de Montevideo contrató por cinco años 450 máquinas por el sistema de arrendamiento; eso lo hizo en el 2003, son cinco años, así que las vamos a tener algún año más. En el año 2006 -estos son datos oficiales de la Intendencia; la gráfica que pueden ver proyectada es parte de la respuesta a un pedido de informes y figura en hoja oficial- la Intendencia Municipal de Montevideo tuvo ingresos en los casinos municipales por $ 376:916.000 y gastó $ 401:000.000.

Perdió $ 25:000.000. Perdió un millón de dólares en su gestión.

Fíjese donde dice "gastos de funcionamiento": a ese rubro destinó $ 117:000.000. De esos, $ 84:178.000 corresponden a porcentajes de participación de las empresas, y figura una por una. Gastó US$ 3:500.000 en arrendamiento de máquinas. ¿Sabe cómo se compraban antes? Se compraban por "leasing". ¿Sabe cuánto sale comprar 450 máquinas de "slots"? Cuatro millones y medio de dólares. Paga tres millones y medio de dólares por año. Si la Intendencia de Montevideo hubiera usado el "leasing", como venía utilizándose, al comprar los 450 "slots" que tiene arrendados habría amortizado esa inversión en quince meses. Y si lo hubiera hecho a cinco años, habría pagado esos US$ 5:000.000 correspondientes a las 450 máquinas a razón de US$ 1:000.000 por año. ¿Y saben qué? Este año hubiese pagado una cuota de US$ 1:000.000 y en vez de perder US$ 1:000.000, habría ganado US$ 2:500.000. ¿Y sabe qué señor Presidente? La culpa no la tienen ni la crisis, ni los funcionarios, ni los costos, ni la competencia, ni el cigarrillo. ¡La tienen los negocios que hizo Bengoa! ¡Ahí usted ve los negocios!

¿Sabe qué voy a mostrar, para que vea que esto no es contra el Frente? En honor a quienes hacen las cosas bien, voy a recordar los negocios que hizo el contador Kreimerman. El contador Bernardo Kreimerman, hoy fallecido, fue el antecesor del contador Bengoa, y aquí están los negocios. En 1995 compró 120 máquinas a cinco empresas, por el sistema de "leasing", y las pagó exactamente en doce meses, a un promedio de US$ 10.000 cada una, y de allí en adelante le quedaron al contador Bengoa para que las explotara. Él pudo haber hecho lo mismo, ¿pero sabe qué hizo cuando llegó? Declaró desierta la licitación en el año 2002 y pasó al sistema de arrendamiento, porque ese era el que daba el negocio.

Si no nos dejan investigar no vamos a saber qué provocó la caída de los recursos, ni quedará claro lo de Rondilcor, ni lo de Tirley, ni lo de Nogaró, ni lo de Kardjian, ni se conocerá la existencia de testimonios que yo tengo en cuanto a posible lavado de dinero en un casino, cuyo testimoniante está dispuesto a ir a la Comisión. Ni se sabrá si la política de expansión es correcta, ni lo de Florida, ni lo del 5 de Oro, ni por qué se reiteran tantos nombres, ni si hay una organización. No lo podremos saber porque no nos dejan saberlo.

El Presidente de la República dijo en su mensaje del 7 de setiembre pasado: "Nadie está libre de este flagelo", refiriéndose a las denuncias de corrupción. Dijo: "Nosotros tampoco". Estamos de acuerdo: nadie está libre. Y dijo: "En este Gobierno podremos equivocarnos, pero no se meterá la mano en la lata, y si alguien lo hace, se la cortamos". Estará hablando de la otra mano de Bengoa, porque si esta mano alguien se la corta, será la Justicia; ya el Gobierno perdió la oportunidad. Lo debió hacer el 17 de abril, cuando el Intendente Ehrlich fue a la Justicia y llevó el expediente. Eso fue lo que se hizo con Nicolini: antes de que la Justicia fallara, se tomaron medidas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Lorenzo.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: le concedo una interrupción al señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Solo quiero redondear, señor Presidente.

Yo tengo claro lo que va a pasar con una de las manos de Bengoa. Me gustaría que se investigara lo que puede pasar con la otra.

Pido que esta Cámara haga lugar a que se investigue la gestión de los Casinos del Estado y de los juegos de azar que el Estado administra. El Gobierno tiene que definir si está de acuerdo con la proclamada vocación de transparencia. De verdad, hay mucho que está en juego. Está en juego el prestigio del Parlamento. Si no habilitamos la Comisión Investigadora siempre quedará la sombra y la sospecha sobre los involucrados, y los servidores públicos no deben temer a nada que los involucre cuando se trata de investigarlos. Nadie puede oponerse a que se lo investigue si no tiene nada que ocultar. Si no hay nada malo, instalemos la Comisión Investigadora y la liquidamos en tres semanas. Pero si lo hay, hagámosle un

favor a la democracia y cerremos el paso a gente que se quiere subir al carro. Mire que los vivos no tienen partido. Así como la corrupción no tiene ideología, los rápidos no tienen partido; se arreglan con el que tiene el poder y si logran, desde el juego, vulnerar las barreras que el Estado debe poner, estaremos todos sometidos a que nos pasen cosas como las que nos han ocurrido.

El juego legal tiene que servir para financiar políticas sociales. Sin embargo, el juego organizado por Bengoa ha servido para que los contribuyentes y la gente financie a los jugadores, financien al juego, o le hayan dado ganancias a algunos que se las llevaron indebidamente.

Para terminar, simplemente me quiero quedar con la reflexión que me hizo un político veterano y muy sabio que pasó por esta Casa, que no es de mi Partido; no sé si más sabio por viejo, por zorro o sabio por sabio, pero me dijo una vez, en un "impasse" de un debate: "Sabés que acá, al final -al final del final- la línea divisoria no se traza entre los partidos ni entre las ideologías. Al final, la línea divide a la gente buena y a la gente mala; a los que están de buena fe y a los que no lo están; a los que dan la vida por esto y a los que están acá para llevarse algo de esto, y de esos hay en todos los partidos. Vos arrimate a la gente buena de todos lados, que en todos los lados hay". Y yo quiero creer que eso existe y por eso pido una Comisión Investigadora para que tengamos la oportunidad de salvarnos de que algunos vivos se nos lleven lo que le pertenece a la gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Apoyados.-¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: evidentemente, después de la contundente exposición del señor Diputado Gandini tenemos que enfocar el tema desde nuestro ángulo, que en este caso particular es el del departamento de Florida, donde en este momento está instalada la polémica del tema de los casinos, de un casino que no existió porque el actual Director -a quien se quiere investigar y no dejan que esto se haga- no lo quiso. En su momento, no quiso dárselo en concesión a uno de los tres Municipios a los que le faltaba recibir la concesión de un casino para explotar en el interior del país, como es el caso de Florida, junto con Cerro Largo y Flores.

Brevemente ilustraremos al Cuerpo sobre las ventajas y por qué en su momento los Municipios le servían. Evidentemente tiene que ver con la utilidad que le quedaba de un 40% de la ganancia neta. Por supuesto que también iba un 10% al Fondo de Previsión de Casinos del Estado, otro 10% al INDA, un 1,9% a la Comisión de Patrimonio, un 37% a Rentas Generales, etcétera.

Hubo varios intentos en nuestro departamento para lograr una sala de máquinas tragamonedas. La última solicitud oficial de parte de un Municipio se hizo en la Administración anterior, en el año 2003, siendo iniciada por el entonces Intendente Arocena. Se ofreció el arrendamiento del Club Social Florida, que era el lugar más adecuado; fue inspeccionado por el Departamento de Arquitectura de Casinos, que dio el visto bueno, siendo aprobado en todo el andamiaje burocrático. Se llegó a la posibilidad certera de algo que no solo dejaría dinero a las arcas municipales, sino que también favorecería el turismo, la inversión, el mercado interno.

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Hay muchos señores Diputados en el ala derecha a la Mesa que están de pie, seguramente comentando la sesión -creo que son sus colegas-, a los que pido especialmente que atiendan al orador.

Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: brevemente, porque el tiempo es escaso, quiero decir que pasaron los tiempos burocráticos y desde el inicio de este trámite en el Departamento de Arquitectura de Casinos, hasta todo su andamiaje correspondiente, se hilaba favorablemente a la instalación de esa sala mediante arrendamiento de la Intendencia Municipal.

Cambió el Gobierno y asumió Bengoa como Director, y empezó a diluirse el tema. Cuando la Intendencia ya había invertido más de US$ 30.000 en el Club Florida, donde tenía un comodato y se estaba

realizando una gestión entre lo público y privado en forma óptima, aparece el vacío en las respuestas. Por ese motivo, en febrero de este año hicimos un pedido de informes. No me voy a referir a que el Intendente actual estaba en contra de esto -así lo manifestó en la campaña electoral y cuando asumió-, pero ahora ve con buenos ojos a estos inversionistas privados -bienvenido el cambio, si es positivo-; no vamos a hablar de que hay un problema interno en el Gobierno Departamental por este tema.

Acá aparecen cosas complejas y, como los pedidos de informes muchas veces no nos ilustran del todo, o en ellos se evaden las preguntas directas, creemos que es plausible obtener respuestas para Florida si se forma esta Comisión Investigadora. Esa Comisión serviría para aclarar, por ejemplo, alguna de las preguntas que se hicieron en nuestro pedido de informes, como la formulada en el sentido de si existe algún proyecto de negociación con el sector privado y por qué no se comunicó nada, luego de un llamado público a funcionarios para la sala municipal, que generó expectativa laboral a más de doce becarios, cayendo todo en saco roto. No se nos respondió a eso, como tampoco se nos respondió sobre los criterios para que, por la vía de los hechos, no se adjudique al Municipio actual la concesión de la explotación de salas de juego. Eso quedó en un vacío total desde el año 2003 hasta el año 2006, por lo menos. Sucedió algo muy curioso. Luego de que el arquitecto Soto de Casinos, de la Administración General, el escribano Daniel Rafuls y todos los servicios apoyaran la explotación de las salas de juego por parte del Municipio, de buenas a primeras, eso se paralizó, sin que se diera explicación a la ciudadanía de Florida, al Club Florida que invirtió -¡vaya si tendrá lucro cesante, hoy por hoy, por la inversión que hizo en la remodelación!-, a la Intendencia -que en su momento invirtió más de US$ 30.000-, a los becarios que se anotaron en el llamado. Esa explicación nunca la dio el Director General de Casinos y, por ende, tampoco la Intendencia Municipal, por más que él lo diga en una nota. ¡Vaya si amerita investigar esto!

Hay cosas sorprendentes. El Director Bengoa parece muy eficiente y como que utilizara una lógica de gestión privada para algunas cosas, porque mediante el pedido de informes nos enteramos de que el 26 de setiembre de 2006, la empresa Gadamix S.A. solicitó al Director Juan Carlos Bengoa obtener la concesión de la explotación de casinos en Florida, para cubrir esa necesidad en nuestra capital departamental, haciendo breves menciones de la empresa -adviertan que solo se presenta en dos hojitas-, y el 27 de setiembre -o sea al otro día; hecho sorprendente por la agilidad, y ¡vaya si esto no da derecho a dudar, por lo menos!-, aparentemente sin que pasara por mesa de entrada y sin que tomara los canales habituales de la Administración -en la que se tiene que abrir un expediente y seguir trámite hasta que llegue informado al Director-, el propio Director Bengoa envía una nota al señor Ministro Astori en la que habla de las virtudes de esta firma, de que se quiere construir un edificio y un local equipado en la ciudad de Florida, declarándolo centro de interés turístico. Creo que es sorprendente la agilidad con la que el Director Bengoa envía al señor Ministro Astori la solicitud de gestión privada de un casino en la ciudad capital de nuestro departamento. Si el Director Bengoa es muy mal administrador para los números, como demostró el señor Diputado Gandini, creo que quizás habría que recomendárselo al Director Rubio para la reforma del Estado, porque ojalá estos jerarcas sirvan y sean un ejemplo de celeridad, mandando una nota a un Ministro de un día para el otro, y posibilitando que se haga una gestión de este tipo tan rápidamente. Pero lo más gracioso es la forma en que contesta a priori -en realidad, no es tan gracioso, porque por momentos genera grandes dudas-, expresando una opinión favorable. A tal punto es así, que en las recomendaciones al señor Ministro -están firmadas por el Director Bengoa y por Víctor Hugo Ozano- se expresa: "Que ya durante la gestión de la anterior Administración de esta Unidad Ejecutora (expediente N° 300/2003) se había considerado como un lugar atractivo y de buena rentabilidad, a la ciudad de Florida, para operar y explotar en ella una Sala de Esparcimiento". ¿Qué pasó entre los años 2003 -o 2004- y 2006, que nunca supimos hasta dónde llegaba la gestión municipal con esta solicitud, pero sí que en el año 2005 estaba todo listo para firmar el comodato correspondiente, como lo demuestran los informes que tengo aquí? Nunca hubo respuesta, pero en el año 2006 apareció rápidamente, por arte de magia, esta sugerencia al Ministro Astori para conceder la explotación en Florida a la mencionada empresa.

Evidentemente, si estos no son elementos para que desde lo particular -como dije al inicio- surja una alerta, se genere una duda o se desee investigar, se-

ñor Presidente, no sé qué otros elementos se precisan.

Evidentemente, en Florida quedó un gran vacío, no ya porque no se respondió oficialmente, sino porque ni siquiera se dio la cara a la población, respondiendo por qué de buenas a primeras se cambió el criterio y se dejó a la gente que se había anotado en el llamado público para la selección de trabajo en Salud Pública y en organismos del Estado. Nunca pudieron ser llamados porque jamás se concretó la firma con la Intendencia Municipal de turno, al inicio, o con la actual.

Hoy aparece este tema nuevamente porque la empresa privada Gadamix S.A. ha agilizado las medidas como para llevar adelante la inversión. No vamos a entrar en detalles de la polémica a nivel departamental, porque no es motivo de la convocatoria.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado su tiempo.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: solicito que me deje redondear la idea.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Redondee, señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: gracias por esta importantísima concesión.

Lo que quiero es dejar sentado desde un punto de vista particular de alguien de Florida, nuestra inquietud por la falta de respuestas y de transparencia que el Director Bengoa demuestra a la población, no al Diputado Enciso Christiansen, a quien contestó parcialmente un pedido de informes. En alguna medida, este aporte que estoy haciendo hoy acerca de esa dudosa celeridad en la gestión para la concesión a un privado es más que mérito para una investigación y complementa todos los argumentos sólidos que ya esgrimieron los denunciantes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señores Diputados: al principio avisé -y el que avisa no es traidor- que sería estricto con respecto al cumplimiento del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, quizás por deformación profesional, presto mucha atención a los números, y aquí se ha tirado una cantidad de cifras bastante importante. Yo no tengo más remedio que mencionar algunos números. No voy a mostrar una presentación en "Power Point" sobre las cifras para que queden registradas en la mente de cada uno de nosotros, pero algunas quedarán reflejadas en la versión taquigráfica de esta sesión.

(Murmullos)

——Uno de los primeros argumentos del miembro informante y del denunciante es la existencia de lo que el denunciante llamó "la curva Bengoa". Argumentó que pasaron determinadas cosas en un período anterior, en otra institución del Estado pero, como muy bien dijo el señor Diputado Orrico, no nos corresponde investigarlo, porque la Justicia ya lo investigó y lo sigue haciendo; veremos cuál es el resultado de esos procedimientos. Lo que hoy estamos analizando es lo que puede incidir en los casinos del Estado.

(Murmullos)

——Se maneja la hipótesis de que, como antes se perdió y a partir de 2006 la recaudación y el resultado son menores a los de 2005, apareció la mano negra que hizo perder en este tema. Obviamente, oscilaciones hay, pero no son realmente significativas -después vamos a analizar algunas de ellas- y en esta denuncia tampoco se ha pretendido buscar ninguna explicación.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decíamos que se mencionan los totales de la recaudación, pero no se busca ninguna explicación; simplemente, se lanzan sospechas acerca de que esa baja -que no digo que sea insignificante, pero sí muy poco significativa- pueda ser causa de alguna gestión e, inclusive, se trae a colación alguna publicación que hace referencia a lo que ocurre cuando un casino pierde. En este punto queremos aclarar que no estamos hablando de pérdidas; la única pérdida importante registrada fue la del casino del hotel Horacio Quiroga; no ha habido pérdidas en otros casinos gestionados directamente por el Estado. Por ello, tenemos que tratar de desglosar algunas de esas apreciaciones.

En primer lugar, más de la mitad de la recaudación de las treinta y pico de salas de casinos del Esta-

do se concentra en los emprendimientos mixtos del hotel Victoria Plaza y de Hípica Rioplatense; esos contratos fueron realizados antes de esta Administración y son los que explican la baja de esos resultados y de esa recaudación en 2006. Habrá que estudiar cuál es el público de esos emprendimientos mixtos y cómo se vio afectado, a efectos de averiguar qué ha pasado.

También vale la pena destacar en este caso que hay un solo casino privado en el Uruguay, que es el casino del hotel Conrad, y que la participación del Estado, en virtud de un contrato que no hizo esta Administración, se hace a través de un canon en referencia a sus utilidades. Veamos qué pasó en 2004, que es un año que vale la pena comparar, porque es el de la salida de la crisis. En 2005, el canon tuvo una caída de 5%; supongo que esto también estaba vinculado con la caída de la recaudación. O sea que en precios constantes el canon de 2005 bajó 5% respecto del de 2004. En 2006 bajó 11% con respecto a 2004, o sea que cayó más de 5% más que en 2005. Quiere decir que los resultados de casinos -ya sean administrados por el Estado o emprendimientos mixtos o privados- tienen fluctuaciones.

Nosotros podemos decir que los casinos gestionados directamente por el Estado no han tenido ese mismo resultado, que no han disminuido en la misma proporción, y reitero que ninguno ha perdido. Los casinos gestionados directamente por el Estado no han tenido el mismo resultado que los gestionados por emprendimientos mixtos con contratos previos a esta Administración, que se están cumpliendo de acuerdo con lo que estipulaban.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- No; cuando termine lo haré con mucho gusto.

Estas son algunas de las cosas que me interesaba destacar. No voy a utilizar todo el tiempo de que dispongo porque, simplemente, quería dejar claro que cuando se hacen apreciaciones que pretenden levantar sospechas porque en un período bajó un ingreso o una utilidad -reitero que no muy significativamente-, no se puede deducir que haya algo dudoso. Si analizamos las rentabilidades netas que han tenido los casinos en 2000 y 2001, previamente a la crisis, advertiremos que se situaban en 38% y en 35%, respectivamente. En 2005 sí hubo un resultado excepcional: 43%. En 2006 el resultado fue 36,5%. En el primer semestre de 2007 el porcentaje fue de 37%. Estas son las oscilaciones en las rentabilidades netas, que son las que realmente importan, porque son las que se distribuyen entre los organismos del Estado que son beneficiarios; recordemos que a partir del Presupuesto Nacional de esta Administración ya no le corresponde a las Intendencias, porque se les ha asegurado su participación en las transferencias que el Estado les hace.

Creo que este es un punto de vista -por supuesto, podrá haber otros- con respecto a las cifras. No ha habido un desplome -como muy bien explicaba el señor Diputado Orrico, cuando daba lectura al Diccionario de la Real Academia Española- y también podemos decir que las oscilaciones que ha habido son propias de un negocio de alto riesgo, como el de los juegos de azar en el que, obviamente, siempre gana la banca, salvo que haya costos administrativos, de personal y de contratos, por ejemplo, cuando se trata de explotaciones mixtas, como son las concesiones de Maroñas y del Victoria Plaza. A ese respecto, habrá que analizar a través de los pedidos de informes que se quiera hacer, cuál es el resultado en cada caso, aunque creo que al señor Diputado Gandini le consta cuál es el resultado de estas salas a las que me estoy refiriendo y el de las salas que explota directamente Casinos del Estado.

(Murmullos)

——Yo no quisiera seguir confundiendo o ilustrando a la Cámara -depende desde qué óptica se mire- con cifras que tenemos y que hemos analizado para llegar a la conclusión, al igual que el compañero Diputado Orrico, de que no es pertinente la conformación de una Comisión Investigadora, porque lo que se preguntó, se contestó. En cuanto a las sospechas que se quieren presentar como realidades con respecto a los números del casino de Colonia, el señor Diputado Orrico demostró cómo ganó, evitando el cierre de una sala que estaba pronta, equipada, hasta con el personal designado; solo faltaba una conexión entre el hotel y la sala, con toda la presión que la sociedad de Colonia ejercía: viendo que esa sala estaba pronta, no entendía por qué no se abría. Una vez abierta, ya se empezó a contribuir a que las utilidades se recuperaran.

Al mismo tiempo, se produjo el cierre del casino del hotel Horacio Quiroga. El miembro informante en minoría de la Comisión, nuestro compañero, el Diputado Orrico, mencionó cuáles podrían ser algunas de las causas de las pérdidas del casino del hotel Horacio Quiroga. Como él decía, está a dieciséis kilómetros de la ciudad de Salto, por lo que diariamente había que trasladar a los funcionarios del casino, muchas veces para no atender a nadie. Se los trasladaba dieciséis kilómetros, se les pagaba los viáticos correspondientes para sacarlos de su lugar de origen -con todo lo que implica la administración en un lugar fuera de su zona de residencia- para que luego, muchas veces, no tuvieran de quién recibir apuestas. Por todo esto, como ya lo demostró el compañero Orrico, era muy costoso mantenerlo abierto.

Reitero que estos negocios no fueron generados en esta Administración. Lo único que hizo esta Administración fue salvar los recursos del Estado, tratando de darles el mejor destino posible.

Ahora sí le concedo la interrupción al señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Muchas gracias.

Señor Presidente: valoro la honestidad del Diputado preopinante al decir que no va a utilizar todo su tiempo para no seguir confundiendo al plenario. Realmente, más allá de que ser legislador de la bancada de Gobierno muchas veces implica defender cosas indefendibles, y de que ser compañero de sector político del involucrado más lo compromete, los ejemplos que se están poniendo, lejos están de la realidad.

El señor Diputado preopinante es contador, es un hombre avezado en números, pero no está haciendo la lectura correcta de ellos. Nada tiene que ver con las pérdidas de los casinos del Estado la reducción porcentual del aporte del casino del hotel Conrad en materia de canon; que quede claro. Él hizo un análisis de lo que se aportó por concepto de canon año a año -2003, 2004-, señalando que se ha venido reduciendo, pero eso es por contrato, no tiene absolutamente nada que ver con la ganancia del casino privado.

Se señaló que no solo los casinos públicos han perdido sus ganancias año a año, sino que esto es fluctuante entre la actividad pública y la privada. Así lo dijo; de pronto, se expresó mal el señor Diputado.

(Interrupción de la señora Representante Payssé.- Respuesta del orador)

——Que quede claro que el canon que aporta año a año el casino del hotel Conrad -que es privado- se va reduciendo porcentualmente porque así está establecido por contrato. Comenzó pagando una cifra más alta, y a medida que transcurre el tiempo irá pagando menos, pero eso nada tiene que ver con la ganancia que el casino tiene o deja de tener.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Asti, a quien resta un minuto del tiempo de que dispone.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: simplemente, quiero que quede bien claro que las palabras que utilicé fueron "confundir o ilustrar de acuerdo con el lugar en que se encuentren", y me estaba refiriendo a las cifras. Esa fue la opinión que di con respecto a mis propias palabras. Por favor, que no se cambie lo que yo dije en Sala.

Gracias, señor Presidente.

12.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras Diputadas Passada y Bianchi y por los señores Diputados Roballo e Iturralde Viñas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere de inmediato y se trate como grave y urgente el proyecto 'Trabajadores de la Cooperativa COOPDY'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Trabajadores de la Cooperativa COOPDY. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Cooperativa COOPDY. (Se faculta al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1060

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese alto Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio de desempleo a los trabajadores de la cooperativa COOPDY.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña tiene el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la empresa COOPDY, formada como se sabe, por los ex trabajadores de la firma DYMAC.

Dicha cooperativa, con el apoyo de diferentes áreas del Estado en general, y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Industria, Energía y Minería en particular, viene haciendo los máximos esfuerzos por consolidar el emprendimiento.

Con dicho objetivo se encuentra elaborando un proyecto de inversión orientado a la exportación de confecciones finas a mercados como los de Estados Unidos, Chile y Brasil. Una vez culminada dicha etapa, la cooperativa procurará contacto con posibles inversionistas para negocios puntuales, sin descartar asociaciones o alianzas más ambiciosas. Conjuntamente con ello, se propone regularizar el pago de los aportes que se adeudan al Banco de Previsión Social.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la cooperativa COOPDY, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 21 de agosto de 2007.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la cooperativa COOPDY, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2007.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: se está solicitando -ya fue aprobada en el Senado- la extensión del subsidio por desempleo para los trabajadores de

la cooperativa que hoy se llama COOPDY, ex empleados de DYMAC. En este momento, esa cooperativa está recibiendo distintos apoyos de organismos del Estado, en particular, de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, a efectos de hacer el máximo de los esfuerzos para buscar distintos emprendimientos con otros países y ampliar el mercado de estos trabajadores del área de la vestimenta, que en su momento se vieron afectados y que hoy pueden captar posibles inversionistas para estos negocios que van a ser muy puntuales.

Por eso solicitamos que esta Cámara apruebe la extensión de dicho subsidio para las trabajadoras y los trabajadores de esta cooperativa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR GAMOU.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

14.- Análisis de hechos irregulares en la Dirección General de Casinos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: el Diputado preopinante, señor Asti, hizo un manejo de cifras. Indudablemente, las de él son oficiales; las mías también lo son. Es decir que tendríamos que dirimir este punto en un arbitraje.

La baja en la recaudación es uno de los diez o quince argumentos que existen para pedir la creación de una Comisión Investigadora; de ninguna manera es el más importante. Si el señor Diputado presta atención al informe en mayoría, verá que a este tema nos referimos nada más que en tres párrafos; nombramos el asunto, pero no lo hacemos el más importante.

A juzgar por las cifras del miembro informante en minoría -que también son oficiales; todas son oficiales: la del miembro informante en minoría, las del señor Diputado Asti, que son distintas, y las mías-, el resultado neto -tal como figura en la carpeta- crece después de la crisis de 2002. En 2003 llega a $ 325:000.000, en 2004 a $ 758:000.000 -porque el país se recupera y se juega más-, en 2005 a $ 1.174:000.000 -aquí hay un poco de administración anterior y mucho de la del señor Bengoa- y en 2006 -toda administración del señor Bengoa- baja de $ 1.174:000.000 a $ 992:000.000. Es decir que baja.

No discuto si las ecuaciones son fluctuantes o no; no debemos entrar en esta discusión numérica porque hay diversas maneras de exponerlas. Reconozco muchas capacidades al señor Diputado Asti. Como ustedes saben, hay distintos tipos de contadores. A algunos contadores uno les pregunta cuánto es dos más dos y le responden que cuatro; a Asti uno le pregunta

cuánto es dos más dos y responde: "¿cuánto quiere que le dé?" Sé que esto existe.

Reitero que creo que no es conveniente fatigar más al plenario con números, porque esta es una de las tantas cosas que nos alarman. Por eso, decimos: investiguemos antes de que pueda haber males mayores. Se pensaba abrir otro casino en Florida -no sabemos bien cómo va a ser ni de quién va a ser-; se habla de un casino en Fray Bentos, de otro en Paysandú, de otro en Mercedes. Se habla de varios casinos más y no sabemos qué mecanismos se van a utilizar, si se van a alquilar o no maquinitas, cuáles van a ser, etcétera. Por eso, queremos investigar.

Es decir que la caída es notoria. Mis números oficiales dicen que la caída es de unos doscientos millones, y los números oficiales del miembro informante en minoría, señor Diputado Orrico, también señalan una caída entre 2005 y 2006; imagino que los números oficiales del señor Diputado Asti señalan lo mismo. Por lo tanto, la discusión no es de números. Acá está en discusión todo lo demás.

Insistimos en que debe haber una investigación por todo lo demás: lo que sabemos y lo que vamos a saber si destapamos la lata. Es mucho más lo que hay dentro de la lata. Por eso, insistimos en no llevar la discusión a aspectos secundarios o accesorios y analizar lo principal. Hay que investigar porque todos sospechamos que aquí las cosas no andan bien.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: una de las primeras cosas que dije fue que reconocía que había una caída en las oscilaciones que expresé durante mi exposición. Nadie va a decir que en 2006 se ganó más que en 2005; aquí nadie lo está diciendo. Lo que sí señalamos, y se ha soslayado, es dónde están las mayores diferencias. Yo dije que las mayores diferencias no están en las salas de casino que directamente explota el Estado, sino en aquellas que por contratos anteriores a esta administración, son de actividad mixta, es decir que las explota el Estado, pero a través de contratos en los que interviene el propietario del local, ya sea del Victoria Plaza o de Hípica Rioplatense.

Cuando digo que no hay diferencias en cifras oficiales es porque seguramente estamos acudiendo a los mismos resultados, que son los resultados oficiales de la Dirección General de Casinos y de cada una de sus salas. A eso me refería: a las oscilaciones que hay y a dónde se da la mayor parte de esas oscilaciones.

Por otra parte, el señor Diputado Germán Cardoso me recordó lo del canon del casino del hotel Conrad y, nobleza obliga, debo decir que es cierto. Existe un contrato que no vincula las utilidades sino que va descendiendo. En este sentido, reconozco que tenía razón. Digo esto porque cuando el señor Diputado me lo dijo, entendí que podía ser así, pero al manejar cifras en pesos constantes no noté esa diferencia.

Asimismo, lo que no me contestó el miembro informante -y aquí sí tenemos cifras diferentes- es que el hotel Horacio Quiroga perdió a partir de 2000 y durante los años de la administración anterior y el primero de esta, que fue cuando se rescindió el contrato. Reitero esto por las dudas de que exista alguna información equivocada. Perdió todos los años: 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: seguí con mucha atención todo el debate, desde la presentación de los informes hasta la exposición del miembro denunciante, señor Diputado Gandini. Quiero hacer algunas puntualizaciones que creo merecen ser reflejadas en este Plenario.

Quien se está desempeñando al frente de la Dirección General de Casinos tiene un pasado político. También tiene un pasado como administrador de casinos -más allá de que estos fueran municipales-, con un conocido resultado de pérdidas millonarias para la Intendencia Municipal de Montevideo. El actual Director General de Casinos pretendió involucrar en esas pérdidas millonarias a un sinnúmero de personas. Se nombró al ex Intendente Arana, a la ex Secretaria General María Julia Muñoz, al ex Director Rosselli, al actual Diputado Hernández, a los Ediles de todos los partidos que integraban la Junta Departamental de Montevideo en el período anterior, a los gremios. Luego siguió con Varig, con Kirchner y los puentes. Después pasó por los cigarrillos, porque no permitían fumar a los jugadores. Cuando las pérdidas

de los casinos municipales crecían día tras día se trató de involucrar a gente que no tenía absolutamente nada que ver. Esto me consta porque se pretendió involucrar a los Ediles de todos los partidos del período pasado -entre quienes me incluyo- y porque como Edil de la oposición voté en contra del Presupuesto Municipal y de cada una de las Rendiciones de Cuentas.

Pero eso no es todo. También se pretendió involucrar al ex Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, el actual Diputado Hernández, a los ex Presidentes, actuales Diputados Brenta y Varela Nestier, quienes -lo reconozco- año tras año hacían ingentes esfuerzos para que en los Presupuestos llevaran algún peso más las tareas y las obras sociales que el tapado de agujeros de los casinos municipales.

Entonces, me parece una absoluta injusticia de parte del actual Director General de Casinos que se pretenda involucrar a gente que no tiene absolutamente nada que ver. Esto fue objeto de reacciones, por ejemplo, del actual Ministro de Vivienda y ex Intendente Municipal, arquitecto Mariano Arana, a quien se hace referencia en una nota de "El Observador", del martes 24 de abril de 2007; dice: "El ministro de Vivienda y ex intendente de Montevideo, Mariano Arana, está 'totalmente sorprendido' con la responsabilidad que le atribuyó el ex director municipal de Casinos, Juan Carlos Bengoa, por las pérdidas millonarias que registraron las salas de juego que administra la comuna capitalina durante el período 2000-2005 [...]".

Tampoco creo, señor Presidente, que esto pueda deberse a una suerte de "vendetta" política dentro del partido de Gobierno; no me como esa pastilla. Por ahí se pretendió endilgar esto a una suerte de enfrentamiento entre Asamblea Uruguay y el MPP. En ese sentido, la actual Diputada Eleonora Bianchi, en su momento Presidenta de la Vertiente Artiguista, en una nota de El Observador, del 11 de febrero de 2007, que tenía como título "La Vertiente advierte 'caza de brujas' y revisionismo del MPP", sindica: "Al parecer quieren ocultar algunos hechos de corrupción en el MPP, como el caso Nicolini".

¿Sabe qué, señor Presidente? Acá estamos para estudiar la posibilidad de investigar o no si estos hechos de corrupción se dieron y se siguen dando en la Dirección General de Casinos, pero ante el más mínimo indicio de que esto se pretenda tergiversar como una lucha política entre sectores del Frente Amplio, nosotros decimos que esto no es así. Seguramente, hay gente honesta en cada uno de los sectores que integran el partido de Gobierno, como la hay en cada uno de los partidos políticos; gente honesta como el señor Diputado Carlos Varela Nestier, a quien conozco y que, lamentablemente, en la jornada de hoy hizo unas declaraciones en el sentido de que ponía las manos en el fuego por Juan Carlos Bengoa. Yo le recomiendo que utilice las mayores prevenciones a los efectos de evitar quemaduras que puedan ser de un grado tal que le lleven a problemas mayores.

Hay una necesidad de investigar, que desde esta bancada se nota día tras día como algo imperioso. Pero no es solamente por parte de esta bancada; en abril del 2007, el coordinador de la bancada oficialista de Ediles, el Edil Fabián Villamarín, manifestó a Ultimas Noticias: "se me ocurre que son procesos independientes la investigación en el Poder Judicial y en la comisión de la Junta Departamental". Acotó también "que la comisión investigadora es un ámbito 'para llegar a conclusiones políticas, pero nunca tendrán validez jurídica como las que puede extraer la jueza". Estoy absolutamente de acuerdo con el Edil Villamarín. Esta Comisión no tiene necesariamente que resolver si existe un delito o no; pero sí tiene que resolver si existieron responsabilidades políticas y conductas inapropiadas de jerarcas del Gobierno; solamente eso. Lo avalaría el dictamen de la auditoría que estableció la Intendencia, que dice que "no se hallaron elementos concretos que permitan suponer ilícitos de personas determinadas en la investigación". No obstante, agrega que "hay numerosas situaciones dudosas en los negocios que la Intendencia de Montevideo no tiene facultades técnicas para investigar".

Esto, sumado a las denuncias de los funcionarios de Casinos, nos parece uno de los méritos importantes para llegar a la investigación. Por otra parte, no debemos resignar la tarea del Parlamento como órgano de contralor del Gobierno nacional.

Además, se dijo que no se lleva adelante la conformación de la Comisión Investigadora porque no se demostraron los hechos señalados por el denunciante. Aquí quiero hacer un paréntesis. La que trabajó fue una Comisión Preinvestigadora, que lo que debe estudiar es la seriedad y la entidad de los hechos que se denuncian, y no ir al fondo del asunto, determinado si estos hechos se están cometiendo o no. La Preinvestigadora debe establecer si ameritan los hechos una

Comisión Investigadora, y la exposición que durante un buen rato nos hizo el señor Diputado Gandini creo que fue absolutamente sustanciosa y elocuente como para que este Parlamento la instruya para estudiar estos hechos.

Se ha dicho, y no solamente por parte del Partido Nacional, que estos son hechos graves. Ya estos hechos dudosos -que constató la Intendencia Municipal- de los jerarcas que hoy están en la Dirección General de Casinos podrían ameritar, y creo que ameritan, la separación del cargo. Pero no lo dice la bancada del Partido Nacional solamente; por ejemplo, el señor Diputado Juan José Domínguez, en una nota del 22 de febrero de 2007, "dijo a El País que ante estas denuncias los eventualmente involucrados 'por lo menos en principio, deben dar un paso al costado'. Recordó que en el caso del ex senador Leonardo Nicolini su sector le reclamó la renuncia, mientras se procese la investigación y estimó que lo mismo debería ocurrir en este caso', en alusión a Bengoa".

El señor Diputado Domínguez no fue el único que opinó. Continúa diciendo la nota de "El País": "Por su parte, Vaillant, sin personalizar, subrayó que cuando se ocupa un cargo 'de confianza política, para permanecer se debe mantener esa confianza'. 'Se debe ser transparente, ser cristalino y demostrarlo todos los días. El día que deja de suceder debe abandonar el cargo'". Esto fue lo que declaró a El País en alusión a Juan Carlos Bengoa.

También se pronunció al respecto el Presidente del Partido Independiente, el señor Pablo Mieres, quien manifestó: "La mínima sensibilidad por la transparencia en la gestión pública debería haber llevado a este gobierno a decretar, como mínimo, la separación preventiva del cargo del actual Director General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, Juan Carlos Bengoa".

Se ha ensayado una defensa por parte de actores del Gobierno y de la bancada de Senadores. Por ejemplo el Senador Carlos Baráibar dijo "que 'una vez que la situación se haya clarificado y la Justicia haya actuado', el Director nacional de Casinos, Juan Carlos Bengoa, va a renunciar si corresponde, y que el ministro de Economía, Danilo Astori, 'actuará en consecuencia'". Afirmó: "Si te vienen con la pesada tenés que aguantarte en el molde".

Parece que lo importante no son las cosas que suceden sino la forma en que se trasmiten. Esto de matar al mensajero, señor Presidente, ya lo conocemos. De todas maneras, reconozcamos, sí, la actitud de defender a un correligionario por parte de Asamblea Uruguay; el problema es que, entre otras cosas, dijo que no había garantías en la auditoría que llevó a cabo la Intendencia Municipal. Por eso decimos que este órgano le permite todas las garantías que quiera al señor Director General de Casinos, Juan Carlos Bengoa; es la representación popular la que le da las garantías al Director Bengoa de que en una Comisión Investigadora se pueden realizar los estudios sin que la investigación se tiña de protagonismos.

Decíamos hoy, cuando empezábamos la alocución, que el contador Juan Carlos Bengoa no es un recién llegado en todo esto. El contador Bengoa fue Director de los casinos municipales y fue, además, parte de una investigación que realizó el Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio sobre el sonado caso de Mario Areán, por su vinculación con el complejo Bahía. Recordemos: se trataba de un complejo bailable que quedaba en la zona del Cerro, con el que no solamente estaba vinculado el señor Bengoa como contador de una firma que emitió varios cheques sin fondo, sino también el Director Cristoff -arquitecto-, que había autorizado las obras sin que a estas hubiera llegado nunca una inspección. Todo eso ameritó que el Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio sancionara a estas personas diciendo que no se ajustaban a la ética de quienes ejercen los cargos públicos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Creo que el contador Bengoa ha sido suficientemente aludido en la jornada de hoy. Muchos conocemos su proceder y su accionar. El hecho de que haya pretendido ocultar hasta lo inocultable con esa transferencia del vehículo que mostraba el señor Diputado Gandini, hace que se pretenda justificar que con un sueldo de US$ 5.000 no se puede tener un automóvil o un reloj. El señor Diputado Gandini decía: "¿Cómo hace para ir al hipódromo?". Yo quiero saber cómo va a hacer para ir mañana, a ver su caballo "Potri Talismán", que corre a la hora 17 en la octava carrera en Las Piedras. Le va a quedar bastante más lejos al contador Bengoa, para ir sin auto. Se trata de un caballo que corrió en Maroñas, siendo él Director Gene-

ral de Casinos y teniendo que observar la transparencia del negocio de Hípica Rioplatense. Creo que lo único que hace este tipo de hechos es reafirmar la necesidad imperiosa de que se constituya una Comisión Investigadora.

Señor Presidente: la Ley N° 17.060, la Ley Anticorrupción, mediante la cual se dictan normas referidas al uso indebido del poder público, dice en su artículo 3°: "A los efectos del Capítulo II de la presente ley se entiende por corrupción el uso indebido del poder público o de la función pública, para obtener un provecho económico para sí o para otro, se haya consumado o no un daño al Estado".

Seguramente, la Justicia tendrá que resolver sobre esto, pero nosotros somos los que debemos controlar a quienes hoy están acusados de beneficiar a terceros en detrimento del patrimonio, en este caso, de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Por eso, señor Presidente, reitero la solicitud de que se nombre en la jornada de hoy una Comisión Investigadora para dilucidar todos estos hechos.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: seré breve, porque creo que esto es llover sobre mojado.

Nosotros, como Partido Colorado, en la Comisión Preinvestigadora, naturalmente, aconsejamos la conformación de una Comisión Investigadora.

Creo que ha sido más que elocuente y contundente lo expuesto por el señor Diputado Gandini. Con total honestidad, quiero felicitar a mi colega por la solvencia de su planteo, la honestidad con que lo hizo, trayendo pruebas concretas y, sobre todo, por el tono de este debate. Creo que merece un reconocimiento.

No estamos hablando de temas menores. Aquí hubo tibias defensas -a mi juicio- de la bancada de Gobierno respecto a este siniestro personaje, el contador Bengoa -solamente han querido refutar la parte de números-, quien hizo una gestión que trajo pérdidas realmente multimillonarias a la población de Montevideo y al país. Pero ninguno se atrevió a defender lo que es -como ha logrado probarlo el señor Diputado Gandini- una organización, una red de personas que a partir de la utilización de los cargos que desempeñaban en diferentes áreas del Estado hicieron un universo inmenso de negocios para beneficio propio.

Son irrebatibles las pruebas del señor Diputado Gandini, sobre vinculaciones de parientes, cuñados, suegros, sobrinos, de testaferros, hijos de testaferros, etcétera, etcétera. Estamos hablando de un tema demasiado delicado; hoy aquí se quiso hacer cuestión del análisis del señor Diputado Gandini acerca del proceso de pérdida de dinero, de contratos y situaciones muy confusas en la Intendencia Municipal de Montevideo.

Creo que cabe señalar y hacerse una pregunta: frente a dos personas con estos antecedentes, que modificaron el contrato de Carmitel, que habilitaron la apertura de casinos municipales fuera de las zonas de hotel balneario, que cambiaron la explotación de las máquinas "slots", que produjeron daño al Estado, al Municipio, al Gobierno y a la comunidad de Montevideo, ¿es válido, es lícito y lógico que, como premio a tan brillante gestión, el 2 de marzo del año 2005 el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Economía y Finanzas los nombrara para estar al frente de la Dirección Nacional de Casinos y de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas? Creo que eso es lo que tiene que responder el Gobierno; eso tiene que responder la bancada de Gobierno, no a este legislador, sino a la población del país que los votó en aras del discurso de la ética, la moral y la transparencia.

¿Sabe, señor Presidente? Los casinos no dan pérdida en ninguna parte del mundo. Lo que aquí se ha obviado decir es que no se han perdido US$ 16:000.000 durante la gestión de estos dos siniestros personajes. Se han perdido US$ 40:000.000, US$ 50:000.000 o US$ 60:000.000; ¡vaya a saber cuántos!

Todos los casinos del mundo dan ganancia; entonces, aquí no se trata solo de que hubo pérdidas sino también de que no hubo ganancia. A la ganancia que se podría haber obtenido hay que sumarle esta brutal y ruinosa pérdida ocasionada por estos dos personajes, uno de ellos el contador Bengoa, a quien el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez y el Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, ratificaron y dieron su total y absoluta confianza para que siguiera derrochando no solo en el área

municipal sino a nivel del Estado, en los casinos de todo el país, a lo largo y ancho de toda la República.

No voy a ahondar demasiado en el tema, pero el miembro informante en minoría ha dicho que las Comisiones Investigadoras estigmatizan. Voy a ser muy honesto: desde que llegué a este Parlamento Nacional, en febrero del año 2005, he puesto mucha atención cuando se fundamenta y se abre el debate sobre diversos temas. Recuerdo cuando el Diputado de Asamblea Uruguay José Carlos Mahía solicitó una Comisión Investigadora para analizar la gestión de los Directorios de los Entes Autónomos en los dos Gobiernos anteriores y la bancada de Gobierno se negó a que abarcara también los actos y las decisiones tomadas por los actuales Directorios; hubo fundamentaciones que a mí me dejaron pensando. Aquí tengo la versión taquigráfica correspondiente, que no se condice en absoluto con lo que ahora dicen los mismos legisladores de este Gobierno, que hoy se niegan a la formación de la Comisión Investigadora.

Quiero hacer alguna referencia sobre el caso. Tengo aquí el Diario de Sesiones con la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria en la que se trató la formación de la Comisión Investigadora mencionada. Voy a leer textualmente lo que decía el señor Diputado Mahía -lástima que hoy no esté- y que figura en la página 38. "Hemos planteado una serie de aspectos que entendemos que deben ser analizados e investigados por el Parlamento, el cual debe pronunciarse al respecto". Más adelante, sobre las factibles irregularidades que surgieron por algunas denuncias periodísticas de un Ministro de Estado en un medio de prensa -que quede claro- dice: "En este caso, creemos que el Parlamento tiene que llevar adelante una profunda investigación y analizar si fueron prácticas sistemáticas, un hecho aislado de cada Director o si tuvo que ver con un modelo de gestión. [...] acá no tenemos el objetivo de judicializar los conflictos políticos o las diferencias políticas. Acá tenemos el objetivo real de llegar a conclusiones acerca de lo que fue la actuación en este sentido, es decir, en cuanto a administrar estos entes públicos," las funciones del Estado. "El Parlamento como tal no puede mirar para el costado. El Parlamento como tal debe hacer una referencia seria a esto", y a lo que hace a la administración y gestión de los gobernantes. Y sigue diciendo: "¡Ojalá podamos contar con todos los votos para hacer posible esta Investigadora!, porque, insisto, le hace bien al sistema político que todos podamos analizar sin prejuicios temas que para la opinión pública son muy caros a la hora de tener en cuenta al sistema político en su conjunto".

Yo me pregunto, señor Presidente, US$ 16:000.0000 de pérdida, más US$ 20:000.000, US$ 30:000.000 o US$ 50:000.000 de no ganancia, ¿es algo barato para la opinión pública? ¿Le hace bien al sistema político que este Parlamento y que esta bancada de Gobierno se nieguen a investigar lo que configura, según ha podido probar claramente el señor Diputado Gandini, un bochornoso escándalo? Al menos, lo que tenemos arriba de la mesa son claras evidencias de que hubo enormes negociados. No fueron negocios, como aquí se quiso decir. ¡Fueron negociados! Y asumo la total y absoluta responsabilidad de lo que digo: fueron negociados con parientes, con bandas, con testaferros y con hijos de los testaferros.

Hay un cambio de postura, señor Presidente. Me cuesta creer que cuando queremos investigar o apuntar hacia un lado, se enfila, se predica ética y moral, se reivindica, se dice que la gente tiene que saber, que tenemos que hacerle bien al sistema político, que no hay por qué negar la formación de una Comisión Investigadora y que se deben despejar dudas. Sin embargo, cuando la acusación recae sobre el Gobierno, de una manera increíble, se hace una pirueta en el aire y el cambio de postura es absoluto y radical.

Voy a leer unas expresiones del actual Presidente de la Cámara, el señor Diputado Pintado, vertidas al fundamentar su voto durante la sesión que mencioné anteriormente. Decía: "Cuando tengan denuncias sobre este período, preséntenlas, como hizo el señor Diputado Mahía, a quien llamamos el fiscal del pueblo". Más adelante, dice: "[...]todo el mundo sabe que somos, por acción, por actitud, por convencimiento, tan transparentes como otros, si no más".

Señor Presidente: creo que aquí la transparencia quedó turbia en todo este proceso de la Dirección General de Casinos y que necesariamente tenemos que conformar la Comisión Investigadora para saber lo que pasó.

SEÑOR PAIS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: a esta altura del debate, si uno se pregunta si a Bengoa hay que investigarlo, saca la conclusión de que no hay que investigarlo, hay que echarlo. Hay que echarlo ya. Son abrumadoras las pruebas de la actuación de esta persona; abrumadoras las pruebas que se han ido consiguiendo por la gestión excelente del Diputado Gandini, que ha ido siguiendo este caso punto por punto, y por la labor de la prensa, que quiero destacar especialmente, porque gran parte de lo que se sabe hoy de la acción de Bengoa se debe a la tarea de investigación y de seguimiento de los medios de comunicación, esos medios muchas veces vilipendiados desde el Gobierno, por el Presidente de la República y varios de sus Ministros, que se han ocupado de difamar medios, de difamar periodistas, de hacer referencias a directores de medios de comunicación.

Tenemos que reconocer que en esto, como en tantas otras verdades que la ciudadanía ha podido comprobar y que han salido a luz, la labor de los medios de comunicación del Uruguay ha sido encomiable. Ha sido digna de destaque y de felicitación, porque atrás de todo esto hay serias investigaciones de periodistas y de medios buscando la verdad, preocupándose por lo que sucede en el Estado, por cómo se gastan los dineros de los contribuyentes, bien cascoteados por la nueva reforma tributaria.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Entonces, a esta altura de los acontecimientos y con una carga tan abrumadora de prueba, yo ya no hablo más de Bengoa. Termino con Bengoa y digo que es un simple Director Nacional de un Ministerio. A esta altura, la responsabilidad ya es del Ministro Astori -digámoslo con nombre y apellido-, su superior jerárquico, que se equivocó al elegirlo, que se equivocó al supervisarlo y que se equivoca al no controlarlo adecuadamente.

Esto no lo dice este Representante Nacional, lo dice la ciudadanía. Alcanza con andar por la calle y conversar con los amigos y los conocidos para escuchar lo que están diciendo a esta altura sobre Astori, que lo sigue protegiendo. Este señor no puede estar un minuto más en su cargo, porque lo que hace es enchastrar al Ministro que lo mantiene en el cargo. Hemos hecho abundante mención a Bengoa y nos olvidamos de quién lo sujeta en el cargo: es el Ministro Astori, que no puede estar un día más sin echarlo, sin correrlo a un costado y dejar que la Justicia actúe con objetividad y sin la presión de tener que terminar procesando a un Director General de Casinos.

Esto ya es una vergüenza porque este señor se ha dado el gusto de mentir a diestra y siniestra. Tuvo que salir la asociación de funcionarios del juego para marcarle punto por punto las mentiras. Alcanzaría con haberle mentido a la ciudadanía para echarlo de su cargo. Ya no hablo de sus antecedentes, que sí vienen al caso. ¿Por qué? Porque son antecedentes de alguien que se desempeñó al frente de Casinos. Es como si hubiéramos puesto al frente del Banco de la República Oriental del Uruguay, como Presidente, a alguien que hizo quebrar bancos anteriormente. A quien vació bancos no podemos ponerlo al frente del Banco de la República. Y sin embargo, a quien fracasó en la gestión de Casinos, lo ascendemos poniéndolo al frente de todos los casinos nacionales.

Entonces, a esta altura, por haber mentido, por su gestión anterior, por estar ahora ocultando su patrimonio vendiendo sus bienes -vaya a saber por qué; sus motivos tendrá, en un rato va a empezar un programa que va a dejar bien en claro cuál fue el procedimiento-, por haber contratado con empresas fantasma representadas por directores que claramente no son sus dueños, por todo eso, a esta altura, la Comisión Investigadora que se vendrá -será esta u otra; estos hechos se van a seguir corroborando, porque esta actuación que ya lleva seis o siete años no va a quedar acá, habrá más pruebas, más hechos- hará recaer la responsabilidad política en quien efectivamente debe recaer. Seguramente, Bengoa terminará procesado y Astori va a tener que asumir la responsabilidad política por no haber controlado todos los hechos que se han dado y los que se están procesando durante todo este tiempo en el que fue dependiente jerárquico del Ministro de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias por la interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: como decía mi colega Diputado y compañero

de partido, el señor Diputado Pais, Bengoa y sus actitudes le hacen mal al sistema político.

Como lo reflejan las versiones taquigráficas a las que di lectura, en otros casos, cuando aparentemente no se alcanzaría a jerarcas del Gobierno actual y sí a los de Gobiernos anteriores, los actores del actual Gobierno reclamaban ética, transparencia, cristalinidad y verdad.

Hace algunos días sucedió un hecho muy particular cuando este siniestro personaje Bengoa tuvo que ir a declarar al Departamento de Delitos Complejos y Delitos Económicos de la Jefatura de Policía de Montevideo. A la salida, cuando la prensa lo interroga en el sentido de si se mantiene el respaldo de Astori luego de esta nueva citación y si habló con él del tema -me estoy refiriendo al señor Ministro de Economía y Finanzas-, este personaje siniestro, muy suelto de cuerpo, contesta: "Con Danilo no he hablado del tema". Resulta que hay un escándalo de dimensiones nacionales; está instalado en la prensa y en la opinión pública, en el Parlamento y en el Juzgado; este personaje sale de declarar del Departamento de Delitos Complejos y Delitos Económicos de la Jefatura de Policía de Montevideo, y con respecto a quien le ha dado el respaldo político en todo momento y lo ha sustentado en el cargo, el señor Ministro de Economía y Finanzas, como si estuviera hablando de un manejo de almacén, dice: "No he hablado con Danilo del tema".

Realmente, creo que esto ya se enmarca como un cuadro bochornoso y el hecho de que no se conforme una Comisión Investigadora no me va a poder despejar las dudas. Porque todas las pruebas aportadas por el señor Diputado Gandini, sus fundamentos, su seriedad, el hilo conductor de un hecho vinculante con el otro, me generan la sensación de que aquel dicho del Presidente de la República: "Nos podremos equivocar y meter la pata pero no la mano en la lata", se transforma, porque aquí se metió la mano, la pata, la cabeza y todo en la lata. Realmente, es lo que queda claro. No hay lugar a dos interpretaciones. Seguramente, lo estará demostrando el accionar de la Justicia Penal en las próximas horas.

Es cuanto tenía para decir. Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: es una alusión política porque se aludió al Gobierno y yo me siento formando parte de la bancada de Gobierno. Creo que si conjuntamente con el Diputado preopinante, que es abogado, y fernandino para más datos, hacemos un recorrido por la historia de las instituciones políticas...

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- No soy abogado.

SEÑOR GAMOU.- Pero igual sabe mucho.

(Hilaridad.- Campana de orden)

——Señor Presidente: yo estoy hablando muy seriamente y parece que algunos Diputados toman a broma las cosas que yo digo, lo cual me ofende.

Hubo una época en que el Rey, en aquella monarquía absoluta, recibía parece que de Dios, la inspiración para juzgar a las personas gota a gota. Luego, por suerte, allá por el Siglo XVIII, apareció un picarísimo aristócrata, Charles de Secondat, Barón de Montesquieu, que como era aristócrata y no sabía cómo armar el tinglado para encontrar un lugar para la aristocracia en los sistemas políticos y en los nuevos Estados que se creaban, se inventó lo siguiente. Habrá un Poder administrativo, el Rey, un Poder Judicial independiente, y un Poder Legislativo; y como él era aristócrata, se sacó de la manga que tendría una Cámara Baja, la Cámara de los Comunes, y una Cámara Alta, la Cámara de Senadores.

Pues bien, este pícaro tuvo mucha suerte porque a partir de eso que buscó como algo personal para poder colocarse, generó algo que es muy importante: la separación de Poderes.

Entonces, cuando estamos discutiendo acá, en el fondo volvemos a una discusión que se llevó a cabo hace más de doscientos años; de la misma manera que aquella revolución burguesa, que fue progresista, se opuso a que en manos del poder administrativo estuviera el Poder Judicial, también al pícaro de Montesquieu, "Charlie", se le ocurrió decir que el Poder Judicial tampoco debía estar en manos de los Parlamentos.

Señor Presidente: no es la primera vez que sostengo esto. Hace muy poco acá tuvimos una sesión en la que se consideró el desafuero de un colega y yo dije que no me sentía Juez de nadie. Y si no soy Juez, tampoco soy investigador.

En la medida que este tema está en la Justicia...

(Interrupciones.- Murmullos)

——Creo que el que se puede sentir aludido es Montesquieu, que está muerto hace doscientos años; acá no he aludido a nadie que esté acá.

Lo que estoy diciendo lisa y llanamente es que de la misma manera que en aquella sesión manifesté que no me sentía Juez de nadie, hoy digo que tampoco me siento investigador ni capacitado para investigar; para eso están los Jueces de Instrucción, que tienen toda la capacidad para hacer esas cosas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Entonces, en la medida en que el tema que hoy estamos debatiendo se está analizando en un Juzgado...

(Interrupciones.- Murmullos)

——...no corresponde establecer ámbitos paralelos que pueden ser tomados como una intromisión en las funciones del Poder Judicial.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Además, antes de que un contador, no abogado, me conteste, quiero informar que si el Juez considera que hay nuevas denuncias, perfectamente las puede incorporar a la causa. Dejemos que la Justicia actúe, de la misma manera que reclamamos para el Parlamento que pueda actuar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: siguiendo con Montesquieu, quiero decir que el Poder Legislativo tiene dos competencias: legislar y controlar al Poder Ejecutivo.

Nuestra Constitución de la República, en la función de contralor, estableció tres artículos específicos: el 118, el 119 y el 120. A través del artículo 118 se previó la posibilidad de solicitar informes al Poder Ejecutivo y a todos los órganos del Estado; por el artículo 119 se puede llamar a Sala a los Ministros y a través del artículo 120 se pueden crear Comisiones parlamentarias de investigación. Estos son los tres artículos que recogen las atribuciones del Poder Legislativo en materia de contralor.

Lo que se está haciendo acá es ejercer una de las dos competencias básicas del Poder Legislativo, la de contralor. Cuando votamos y aprobamos leyes ejercemos la de legislar, y acá estamos ejerciendo la de contralor. Por lo tanto, estamos siguiendo los mandatos constitucionales y los principios establecidos desde Montesquieu en adelante.

Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hace unos cuantos años que ocupo una banca en el Cuerpo y he visto la creación de varias Comisiones Investigadores, y en el pasado he escuchado los argumentos de quien hoy expresó que no está para investigar. Yo tengo buena memoria y él también tiene buena memoria, y puedo recordarle la creación de las Comisiones Investigadoras en 1995, 1996, 1997 -reitero que tengo buena memoria- y cuáles son las competencias del Poder Legislativo.

Hace un tiempo que desde lo político tratamos de sacar la pata del lazo, de hacer que los Jueces resuelvan los temas de la política, es decir, judicializar la política. Esta es una forma de escapar a lo que en otras épocas muy valiosas de la actividad política sucedía acá, cuando los políticos asumían responsabilidades, pero no penales, porque acá no se asumen responsabilidades penales sino políticas. Lo que hay que investigar acá son las responsabilidades políticas; eventualmente, la Comisión Investigadora puede encontrar un delito.

No me imagino que a un Ministro de Economía de la década del cincuenta o del sesenta se le dijera que su Director de Casinos ha hecho lo que ha hecho este y esperara a que la Justicia resolviera. "Ah, no, si hay delito resolverá; políticamente no hay ninguna responsabilidad".

En alguna oportunidad, aquí se ha dicho que en otros tiempos de la vida política bastaba un plantea-

miento para que los funcionarios públicos renunciaran; no era con una Comisión Investigadora sino que alcanzaba con un planteo, y la sensibilidad y la dignidad de un gobernante hacían que renunciara. Eso lo hemos perdido, porque hoy los gobernantes tienen cuero de cocodrilo.

(Murmullos)

——Pasa cualquier cosa y dicen: "No; que lo resuelva la Justicia".

Las investigaciones parlamentarias no son iguales que las investigaciones judiciales. ¡Es algo tan obvio! Después se buscarán delitos, pero aquí se buscan otras responsabilidades.

Además, no solo están los artículos que mencionó el señor Diputado; el artículo 66 de la Constitución de la República, otorga garantías al investigado. Aquí hay garantías especiales hasta para el investigado; no se trata de que la Comisión Investigadora agarre por el cuello a cualquier persona; lo establece un artículo de la Constitución: garantías para el investigado. Las investigaciones parlamentarias no pueden terminar de cualquier manera, sino que tienen que dar garantías al investigado.

Se puede eludir y decir que lo resolverá la Justicia, pero vayan llevándose la carga; es una mochila pesada, porque hoy están poniendo el pecho a algo más que balas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: cuando formulé las referencias, tomé como punto de partida el mes de febrero de 2005.

Y digo esto porque más allá del interesante e ilustrativo momento histórico de hace doscientos años, que nos hizo vivir el señor Diputado preopinante, en febrero de 2005 llegó a este país una fuerza política legítimamente respaldada por más del 50% de la población, con un discurso de ética, de transparencia, de moral, de cortar manos, de no meter la mano en la lata sino solo la pata, y de votar la creación de Comisiones Investigadoras -como aquí se ha leído-, pero para investigar a los otros, a los de antes.

Usted, señor Presidente, calificó al señor Diputado Mahía como "Fiscal del Pueblo"; que yo sepa, los Fiscales acusan, porque es la función que tienen. El señor Presidente de la Cámara otorgó potestades de Fiscal del Pueblo al señor Diputado Mahía en momentos de solicitar la conformación de una Comisión Investigadora, con el respaldo de cincuenta y dos legisladores de la bancada de Gobierno. Allí sí se investigaba, no había ningún problema en sentirse investigador, que parece que es lo que molesta.

Yo hice referencia al cambio de criterio, a la pirueta, a la vuelta de carnero en el aire cuando se trata de unos o de otros.

Gracias, Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente, ¿no tiene anotado a nadie más para hacer aclaraciones y decir por sexta vez lo que ya escuchamos en cinco oportunidades?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Hay dos señores Diputados que solicitaron hacer uso de la palabra después de usted.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Para hacer aclaraciones?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para intervenir; aclaración de aclaración no hay.

SEÑOR SEMPRONI.- Agradezco, señor Presidente, que me haya dado la palabra.

Usted sabe que opino que, a esta altura, el debate ha sido suficiente, que las opiniones están más que claramente expresadas, y que las posiciones están clarísimamente asumidas. Por consiguiente, me parece que lo más sensato es votar, y por eso no voy a hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo que expresó el señor Diputado Semproni, entendemos que el debate ha sido dado. De todas formas, quiero dejar una constancia de reconoci-

miento al señor Diputado Gandini por el trabajo que ha desempeñado y la forma en que ha representado al Partido en este proceso de investigación que, lamentablemente, sabemos que no va a prosperar.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: simplemente, quiero leer parte de una versión taquigráfica que trasmite un poco la sensación que tenemos en el día de hoy.

Un compañero Diputado dijo: "[...] todos -no un partido, sino todos-, como Parlamento, debemos dar una señal de extremado celo y rigor en el cuidado de la transparencia en la administración de la cosa pública, de reacción inmediata y contundente ante cualquier indicio de duda sobre irregularidad," -dije: indicio- "hecho delictivo o corrupción en cualquier ámbito de la Administración, sea del partido que sea. Creemos que esta es una excelente oportunidad para dar una contundente señal a la sociedad uruguaya en el sentido de que este Parlamento está comprometido con esta causa y va a reaccionar ante esta u otras circunstancias similares respaldando la investigación y la transparencia absoluta [...]". Estas palabras figuran en el Diario de Sesiones N° 3434, y son los dichos del señor Diputado Ortuño.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: ya he terminado.

SEÑOR CHARAMELO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: quiero decir algo referido al señor Diputado Gamou, a quien respeto, estimo y admiro porque realmente es admirable la defensa que hace; además, trata de levantar el ánimo y sé que no es fácil. Lamento la ambigüedad de criterio que él tiene, porque cuando dice que los legisladores no estamos para investigar, no fue lo mismo que dijo cuando votó la Comisión Investigadora sobre la actuación de Entes Autónomos. Entonces, estamos o no estamos; deberíamos aplicar el mismo rumbo.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: voy a adelantar mi fundamento de voto, y voy a ser lo más breve posible.

No voy a votar esta Comisión Investigadora porque no ha habido un solo argumento -he prestado atención sin moverme de mi banca- que me convenciera de que tengo que votarla. El argumento fundamental estaba en una pantalla, y rezaba: "Comisión Investigadora.- Casinos y Juegos de Azar.- 2005-2007.- Presentación".

Del período 2005-2007 no se dijo nada que no supiéramos, que ya no haya estado en la prensa en el color que sea y dicho por quien se le antojara. Lo anterior va por abreviatura y, de alguna manera, sirvió para armar este gran tablado en el cual estuvimos participando todos en general.

Además, no voy a votar porque dentro de esta Sala hay quien se da el lujo de plantear concretamente que hay que investigar y echar gente del Gobierno; parece que la historia de este país y de este Parlamento hubiese empezado hace dos años y medio. Nos olvidamos de que hubo Ministros que mataron gente y que quedaron en su lugar sin ningún tipo de problemas.

(Interrupción del señor Diputado Germán Cardoso.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Acá hubo Ministros que mataron gente, hubo Ministros que fueron ladrones de bancos, que vendieron bancos y quedaron en su lugar.

(Interrupciones)

——Acá hubo tipos que están pagando las culpas fuera de fronteras, sin ningún tipo de inconveniente -esto es muy reciente-, y la Justicia de fuera de fronteras tuvo que actuar directamente sobre ellos mientras acá se los protegió en todos lados. Fueron hombres y mujeres.

¡Qué nos vamos a romper las vestiduras por el tema de una Comisión Investigadora! A lo largo de la vida parlamentaria de este país, cuando en una decisión política se llegó a la convicción de que había que votar una Comisión Investigadora, se votó, y cuando no se llegó a esa convicción -ninguno puede decir que no-, no se votó, ¡y no pasó absolutamente nada! El país siguió para adelante, siguió desarrollándose como va a seguir haciéndolo ahora, pero no nos hagamos trampas al solitario, porque el que esté libre de culpa que arroje la primera piedra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: cuando aquí se habla de Gobiernos anteriores, de otras Administraciones, creo que nos podemos sentir aludidos un montón de legisladores integrantes de los partidos que han gobernado este país.

Con total respeto y honestidad invito al señor Diputado preopinante a que presente las pruebas relacionadas con los Ministros que él dice que mataron gente, porque creo entender que la Justicia se está haciendo cargo de esas situaciones, a no ser que haya habido una confusión en el verbo empleado y se estuviera refiriendo a los Ministros de la actual Administración que, si no hubiera habido una ley de amnistía general irrestricta, tal vez alguno tendría que estar purgando pena hasta el año 2014.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: ...

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- La Mesa solicita a los señores legisladores que mantengan la calma que han tenido hasta el momento.

Puede interrumpir el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: tomando en cuenta que ninguno de los Diputados aquí presentes hemos traído impermeables a Sala, y que esto se puede transformar en una lluvia escatológica, pediría a los señores Diputados que hagamos caso al señor Diputado Semproni, es decir, que votemos y terminemos con esta sesión que hasta el momento se ha desarrollado dentro de una normalidad que era difícil de esperar.

Agradezco al señor Diputado Lacalle Pou que me haya otorgado esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: estas sesiones tienen su elemento principal -que el señor Diputado Gandini lo ha sobreexplicitado- y algunos efectos paralelos, que es como sacarse el pus. Me parece bien que el señor Diputado Melgarejo se saque el pus porque hay que sacarse la infección, ya que si uno la deja mucho tiempo es complicado. Dice cualquier cosa; es típico; revolea y no da ni una prueba. Está bien; me parece bien esta terapia. Hay que sacarse el pus siempre, no hay que dejarlo porque se torna duro y amarillito y se complica.

Señor Presidente: hoy el Partido Nacional ha traído la propuesta de una Comisión Investigadora, y se ha hecho el haraquiri en estas cuestiones porque ha votado el 99,999% de las Comisiones Investigadoras. ¿Y sabe por qué? Porque primero votó las que eran de correligionarios, pertenecientes a nuestra colectividad. Yo no puedo pedir a los demás que limpien la casa si tengo la mía sucia, señor Presidente. Y hoy aquí lo que se está viendo es que yo digo que el vecino tiene una casa con una pelusa en el espejo, pero no estoy diciendo que hay gente en mi casa que está hasta acá de barro, señor Presidente.

Entonces, jarabe de pico, es muy fácil. El Partido Nacional, que se ha hecho el haraquiri cientos de veces en ese sentido, tiene la frente bien en alto y por eso, a través del señor Diputado Gandini hoy le dice a todo el Parlamento que no tape a una persona que está siendo cuestionada en todos lados: en los estrados judiciales, en el Parlamento y en la opinión pública.

El pueblo debe saber, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero me motivaron estas últimas palabras de la bancada de enfrente, porque en realidad uno no sale de su asombro pese a que, como lo he recordado creo que en las dos últimas semanas, apenas había comenzado el Gobierno la Intendencia Municipal de Montevideo solicitamos que se pasaran nuestras palabras, pidiendo que se hiciera una auditoría en esa Intendencia, y la señora Diputada Castro, como eran las ocho en punto no pudo someter el asunto a votación. Pero estuvo muy bien. Hay que ser muy riguroso con los horarios. No hubo quince segundos más para votarlo.

Hace quince días le dijimos que no al señor Diputado Casaretto. ¿Cómo vamos a investigar si es de los nuestros, de los buenos, los puros, los limpios, los que tienen las frentes altas? No los podemos investigar.

La semana pasada vivimos otro episodio y hoy nuevamente volvemos a vivir un episodio en el cual "a nosotros no nos investigan". Esa es la teoría: investigamos a los demás, a los que hicieron las cosas toda la vida, a ellos, ¡que robaron! Gritaron al voleo: ¡ladrones, asesinos! Pero a nosotros no nos investiguen. A nosotros no nos pueden investigar; somos impolutos. No nos pueden investigar.

Toda la ciudadanía está viendo qué es lo que hace el Frente Amplio: treinta y seis años hablando de las cosas que hacían los blanquicolorados y cuando les llega el momento del Gobierno "a mí no me investiguen, ¿eh?. Vamos a tapar y meter debajo de la alfombra". Ese es el estilo. Y hoy hay un nuevo elemento. Descubrí una cosa. Ya no es como hasta hace poco que guardaban prudente silencio y ninguno de los cincuenta y dos se hacía cargo de la responsabilidad de que no fueran investigados. Ahora es: "¿qué nos van a investigar, si ustedes son peores?" No es que nosotros sostengamos que no se hicieron esas cosas, sino que los otros son peores. Es como la alternativa aquella que planteaban las mujeres de vida ligera: "Yo tendré vida ligera, pero aquella es mucho peor que yo", con lo cual no quedaba exonerada de su vida ligera. Esos mecanismos son los que vuelven a utilizar para no ser investigados.

Ha sido brillante, absolutamente brillante la exposición del señor Diputado Gandini, pero resulta que está fuera de tema. ¿Por qué? Porque quiere investigar en qué se gastaron los dineros públicos, por qué perdió el Estado. ¿Quiere investigar eso? ¡Qué desubicado, Gandini! ¡Los que gastan mal los dineros públicos son los blancos y colorados, y alguno que sea compañero nuestro que se vendió con ellos! Pero nosotros, los más puros, los de la frente más alta, ¡de ninguna manera! ¡Cómo lo vamos a aceptar! ¡Si hace treinta y seis años que venimos hablando de eso! ¡Si defendemos a los trabajadores! Les habremos pegado cuando la huelga bancaria, no los dejábamos ocupar, no los dejaremos ahora en las cosas públicas, tendremos un Presidente que entró como médico en la época de la dictadura -sí, porque ahora los historiadores del Frente dicen que la dictadura empezó en la época de Pacheco-, tendremos eso, pero a nosotros no nos puede investigar nadie, ¿eh? ¡Nadie nos puede investigar! Nosotros somos los buenos, los demás son los blanquicolorados, los que hundieron al país. Eso sí, no hay herencia maldita de otra cosa que no sea de los blanquicolorados.

Gracias, señor Presidente. Tenía ganas de desahogarme y por eso quise hacer uso de la palabra.

Reconozco, además, por si se me increpa, que doy manija con este tema; exactamente eso es lo que quiero hacer. Quizá no sea tan maligna ni tan maldita como la que durante treinta y seis años le metieron a la gente, pero doy manija, ¡sí, señor!

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para responder una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: yo creo que a esta Cámara también le hacía falta un poco de esto, que nosotros hiciéramos lo que estamos haciendo, porque acá nos callamos la boca para que aquellos que durante tanto tiempo construyeron absolutamente todo puedan venir y decir lo que se les antoje, con soberbia, falta de respeto y hablando de cualquier forma. El otro día, sin ir más lejos, agarraron y metieron en la bolsa a tres Ministros, y nos callamos la boca, sin ningún tipo de problema. Al Presidente de la República no hay problema con que lo metan en el momento en que se les antoje y de la forma que quieran.

Ahora bien: de lo que yo dije, nada es mentira: las decisiones son políticas. Acá lo dijeron los mismos que están hablando ahora y rasgándose las vestiduras, pero las decisiones son políticas y, en la medida en que sean políticas, van a ser legítimas cuando las mayorías ganen, dentro de ese marco.

Acá lo que hay es pura y exclusivamente mucho bla, bla, blá, mucho creer que se han hecho el haraquiri, que se han marcado el cuerpo y flagelado detrás de determinadas cosas, pero la historia es muy clara. Si no fuera tan clara la historia, no estaríamos sentados donde estamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Ha finalizado la parte oratoria.

Léase el proyecto de resolución del informe en mayoría.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cuarenta en ochenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: he votado afirmativamente porque si bien he escuchado en la Cámara hablar de que la pérdida fue mayor o fue menor, de los Ministros que han matado gente -no sé si se hacía referencia a un argumento para levantar la ley de amnistía- y de las mujeres ligeras; no he escuchado a nadie decir que el hermano no era hermano, que el primo no era primo o que el cuñado no era cuñado, o que Kardjian -no me acuerdo cómo era- no tenía nada que ver.

De manera que eso me ha convencido de que los que estamos acá, hayamos votado lo que hayamos votado, vergüenza todavía nos queda, porque nadie ha defendido a quienes acusó el señor Diputado Gandini. Simplemente, todavía puede más la disciplina partidaria que la vergüenza. Pero es cuestión de tiempo, nada más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado negativamente esta moción, al igual que toda la bancada del Frente Amplio.

Quisiera aclarar, además, ya que hoy hice una alusión a una metáfora sobre una lluvia escatológica, que por suerte no hubo lluvia escatológica; en todo caso hubo el intento de hacer una garuíta y, como dice el viejo dicho, las garuítas molestan, molestan, pero no mojan. Por eso creo que terminamos la fiesta en paz y podemos seguir con lo que usted nos va a plantear ahora, que es muy importante para el país.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: he votado afirmativamente con la convicción de que estoy actuando al amparo de la Constitución, de la ley y del Reglamento de la Cámara, como nos han mandatado los ciudadanos. Creo que una vez más hoy el Parlamento escribe la triste página de negarse la oportunidad de saber realmente en profundidad y con seriedad cómo se produjeron todas estas acciones de vaciamiento, de nepotismo, de amiguismo, de contratos. Es difícil encontrar el calificativo que abarque todo, pero esto está lejos de ser una fiesta como aquí se acaba de decir en el fundamento de voto, creo que no lo es. Aquí la población del país ha perdido US$ 50:000.000 o US$ 60:000.000. Lejos de ser una fiesta, hoy estamos terminando una sesión donde se dieron fundamentos muy serios y denuncias contundentes y probadas. Genera enorme tristeza que el Parlamento se ampute esa oportunidad y que se califique como fiesta esta bochornosa situación.

Gracias.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: quizás con esto que voy a decir ahorre el fundamento de voto a alguno de los legisladores del oficialismo. Faltaron dos votos blancos y cinco colorados; de la bancada oficialista faltaron cinco.

15.- Ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. (Se declara feriado no laborable el día 3 de enero de 2008 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Ciudad de Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo. (Se declara feriado no laborable el día 3 de enero de 2008, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 927

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Fraile Muerto, el día 3 de enero de 2008, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1° de la presente ley a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la 6a., 7a. y 8a. Secciones Judiciales del departamento de Cerro Largo.

Montevideo, 21 de marzo de 2007.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fraile Muerto cumple cien años. El primer fraccionamiento es de noviembre de 1906, en el actual Wenceslao Silveira; el segundo, arroyo por medio, corresponde al 3 de enero de 1908 en lo que sería el pueblo Mazziotta.

El cincuentenario de la actual ciudad de Fraile Muerto se celebró en 1958, de allí la decisión de realizar esta celebración que tuvo su comienzo en los festejos realizados en 2006 y tendrá su culminación en la fiesta de enero de 2008.

El Parlamento contribuye a la unión de la familia frailemuertina habilitando la concurrencia de todos sus hijos a los actos conmemorativos.

Fraile Muerto rememorará sus logros provenientes de un especial modo de resolver las cuestiones de la educación, la salud, el trabajo y la vivienda con independencia del Estado. En todo caso, invitándole a realizar mínimas contribuciones siempre bien administradas.

Ha sido una comunidad de ricas vivencias, con sano amor por el pago, que sueña y toma acción. Capaz de concebir soluciones a su manera, pero fundamentalmente comprometida para alcanzarlas.

Vale la pena revivificar ese espíritu. Es imprescindible la presencia de los ciudadanos de toda la comunidad que confluye en Fraile Muerto.

Montevideo, 21 de marzo de 2007.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo".

Anexo I al
Rep. Nº 927

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Fraile Muerto, en el cumplimiento de su centenario, el próximo 3 de enero de 2008.

Villa Fraile Muerto es la tercera ciudad en importancia como centro comercial y administrativo del departamento de Cerro Largo. Se encuentra ubicada en la 6ª Sección sobre la Ruta Nacional Nº 7, a 40 kilómetros de Melo (capital departamental), a 90 kilómetros de la frontera con Brasil y a 370 kilómetros de Montevideo.

Es el centro de una zona agrícola-ganadera donde viven algo más de tres mil personas, en su mayoría peones de estancia y productores familiares minifundistas. Mantiene además vínculos geográficos, administrativos y económicos con las siguientes poblaciones rurales: Quebracho, Cerro de las Cuentas, Tres Islas, Rincón de la Urbana, Picada de Suárez, Calera de Recalde, Cuchilla Grande, Tía Lucía, Rincón de Py, Bañado de Morales, Paso de los Carros, Ramón Trigo, Bañado de Medina, Laguna del Negro, y se encuentran en sus aledaños los poblados de Wenceslao Silvera y Toledo. Logra abarcar de esta manera un territorio de 280 kilómetros cuadrados y una población de cinco mil personas en un radio aproximado de 30 kilómetros.

Las citadas poblaciones se comunican con Fraile Muerto por una red de caminería, con líneas de transporte de pasajeros diarias para los que viven sobre las rutas, y con frecuencias mínimas, de una vez por semana, para aquellas que se encuentran más aisladas.

Se remonta el origen de su nombre al año 1753, donde en las nacientes del arroyo con su mismo nombre, muere un capellán llamado Fray José Díaz. Años más tarde, cuando se forma el pueblo toma el nombre de "Fraile Muerto".

La economía de la zona está basada en la producción ganadera extensiva vacuna y ovina con poco desarrollo de la lechería. En las últimas décadas se viene desarrollando una producción arrocera en buena escala por parte de productores brasileños de grandes capitales.

Es en este marco que el Parlamento contribuye a los festejos, habilitando la concurrencia de todos los ciudadanos nacidos en Fraile Muerto a los actos conmemorativos del centenario.

Por los argumentos expuestos, se sugiere al Cuerpo la aprobación de este justo proyecto.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2007.

DIEGO CÁNEPA, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BERNINI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo, el día 3 de enero de 2008, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en las 6ª, 7ª y 8ª Secciones Judiciales del departamento de Cerro Largo.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2007.

DIEGO CÁNEPA, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BERNINI, GUSTAVO BORSARI BRENNA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: habríamos deseado que este proyecto lo discutiéramos en un momento mejor y no después de una jornada tan larga y complicada de debate. No obstante, lo que importa es que Fraile Muerto tenga este feriado.

Fraile Muerto cumple cien años el 3 de enero. Cien años es importante para cualquiera, para la vida de la gente, para la vida de una institución, para las ciudades, para un pueblo, y para Fraile Muerto. Por eso se pide a esta Cámara que se declare feriado ese día porque se van a celebrar como corresponde esos cien años.

Fraile Muerto fue un pueblo, una villa y hoy es ciudad. Este Parlamento, de acuerdo con la Ley N° 17.965, la declaró ciudad cuando el Senado el 14 de marzo de 2006 -el año pasado- sancionó esa ley, luego de que fuera votada en la Cámara de Diputados. Se declaró ciudad porque a pesar de su reducido tamaño tiene algunas características que la destacan: es una zona ganadera, es una rica zona de suelos muy productivos, tiene vida propia, y tuvo su desarrollo inicial por principios del siglo pasado, con el influjo del ferrocarril. Supo generar, hasta por el aislamiento que en ella se producía debido a la falta de medios de comunicación, su propio entorno productivo, económico y cultural. Supo darse su propio liceo; antes de estar habilitado, los vecinos se organizaron para que hubiera educación secundaria. Afortunadamente, hoy cuenta con un hermoso liceo y una vida cultural muy intensa. Está llamada a ser una zona de desarrollo agropecuario muy importante. Ya lo es, pero lo va a ser aún más porque esos ricos suelos de los que hablaba al principio tienen el potencial para el desarrollo de cuencas lecheras que hoy están bastante agotadas en el sur del país. Es necesario que Uruguay traslade las inversiones, los esfuerzos y la infraestructura para que a esos ricos suelos se les pueda sacar una productividad mayor de la que hoy se le saca. Seguramente, Fraile Muerto va a ser el eje de una zona de desarrollo que el país tanto necesita.

La celebración se va a hacer el 3 de enero. Hace mucho tiempo que nos venimos reuniendo, inclusive con una Comisión que funciona en Montevideo, con

hijos de Fraile Muerto que están radicados en este departamento, que tienen ese espíritu, al que yo hacía mención, que los mantiene unidos. Cada quince días, miércoles a miércoles, concurren al Parlamento a reunirse con el señor Diputado Botana y con quien habla para organizar esta celebración. También funciona una comisión en Melo y, por supuesto, la comisión central de la celebración en la ciudad de Fraile Muerto.

La celebración comenzó con obras importantes para la ciudad. Fue así que, a raíz de la movilización de los vecinos y con el apoyo de la Intendencia, OSE resolvió iniciar las obras de saneamiento. Esas obras han avanzado y hoy toda la planta urbana está con las obras de saneamiento en marcha, que se hicieron hace pocos meses con la idea de llegar a la celebración de los cien años de Fraile Muerto con saneamiento. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas está estudiando una licitación para hacer un nuevo puente y un nuevo trazado de la Ruta N° 7 frente a la ciudad, así como una rotonda que una el empalme del llamado ramal de la Ruta N° 44, que une la Ruta N° 7 con la Ruta N° 26, que es una zona de mucho tránsito y de ingreso importante a la ciudad. Ahí va a ir una rotonda que fue planificada con la Directora Nacional de Vialidad, con quien estuvimos la semana pasada tratando de acelerar esta obra, a fin de que el 3 de enero, cuando se celebren los cien años de la ciudad, esté pronta.

La Junta Electoral, por su lado, está haciendo los estudios para adaptar la serie electoral a la nueva categoría de ciudad, porque tenía una serie distinta.

De modo que votando este feriado estamos contribuyendo a esto que es tan importante. Muchas veces se ha criticado en este Parlamento que se declaren feriados en forma relativamente fácil porque eso puede involucrar al sector privado. La verdad es que yo siempre los he votado y los voy a seguir votando, porque para un pueblo del interior, con las características de Fraile Muerto y de otros, no hay nada más importante que cumplir cien años. Los privados que dan libre a sus trabajadores en Fraile Muerto o en cualquier lugar, seguramente lo hacen con la mejor de las voluntades y de las ganas, porque es una celebración que ocurre una vez cada cien años. Solo quien no sepa lo que significa para la gente que ahí reside, que lucha, que vive, que se relaciona, puede creer que no es importante votar un feriado en estos casos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: el proyecto que vamos a votar tiene dos puntos: la declaración de feriado no laborable y el otorgamiento del goce de licencia paga para los habitantes de esa localidad.

Coincidiendo plenamente con lo que recién expresaba el señor Diputado Guarino, creo que estamos ante un acontecimiento más que significativo. Estamos hablando de los cien años que cumple una localidad. En otras oportunidades hemos votado con gusto el ciento cincuenta aniversario, el doscientos aniversario, y esto nos parece más que razonable. Como bien decía el señor Diputado Guarino, es muy significativo para una población llegar a un acontecimiento de esta naturaleza y tiene el más pleno y legítimo derecho a festejarlo. Es más: acá se habla de una localidad y se la define claramente en función de las seccionales judiciales que están establecidas, la 6°, la 7° y la 8°. Con lo que discrepamos es con el otorgamiento de licencias pagas cuando los aniversarios que se cumplen no son de la trascendencia de los cien, de los ciento cincuenta o de los doscientos años, como han aparecido en otras oportunidades.

Si el festejo es porque el número del aniversario termina en cero, recorriendo todas las localidades del país seguramente no nos van a dar las sesiones de la Cámara para votar feriados.

Quiero dejar muy clara mi posición. Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero de futuro, cuando se trate de festejos por determinada cantidad de años, todo aquello que tenga que ver con el feriado y los festejos de la localidad nos parece bárbaro, pero la licencia paga solamente debe ser para acontecimientos que se dan cada una determinada cantidad de años, como es el caso que hoy nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero quiero compartir una experiencia que tenemos en el día de hoy en Rivera.

Esta Cámara votó el año pasado declarar el 20 de setiembre feriado laborable en aquella ciudad, dado que transcurre el desfile internacional de gauchos que empieza en Livramento, por la Semana Farropilla, y termina en Rivera. Hoy se armó una confusión en los organismos públicos porque no tenían claro cuál era la medida que debían adoptar: si cerrar o trabajar y pagar doble. Cada organismo va a tomar criterios diferentes, porque no hay una reglamentación al respecto.

Creo que, previendo esto, habría que enviar la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo para que reglamente este tipo de leyes, de manera que quede claro qué actitud deben tomar los organismos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Que se suprima la lectura de los artículos siguientes!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GUARINO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo para la presentación de peticiones ante la Comisión Especial establecida por la Ley N° 18.033)

——Pasamos al asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo para la presentación de peticiones ante la Comisión Especial establecida por la Ley N° 18.033)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1055

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorróguese por 90 (noventa) días el plazo de presentación de peticiones ante la Comisión Especial de la Ley Nº 18.033, de 19 de octubre de 2006, para ser amparado en los beneficios en ella dispuestos, a partir de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 5 de setiembre de 2007.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 18.033 vino a complementar normas anteriores y, en especial, apuntó a dar solución más amplia y adecuada a lo establecido en la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002.

El artículo 13 creó la Comisión Especial la cual entiende en la instrucción, sustanciación y resolución definitiva.

El artículo 18 estableció el plazo de presentaciones de peticiones en 180 días a partir de la fecha de constitución de la Comisión Especial, 6 de diciembre de 2006.

Los plazos para la presentación de beneficiarios caducaron definitivamente en junio del presente año.

Constatándose que un número importante de beneficiarios quedaron sin poder presentar su petición, sobre todo personas exiliadas, es que proponemos la siguiente prórroga.

Montevideo, 5 de setiembre de 2007.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

Anexo I al
Rep. Nº 1055

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Ley Nº 18.033 vino a complementar normas anteriores y, en especial, apuntó a dar solución más amplia y adecuada a lo establecido en la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002.

El artículo 13 creó la Comisión Especial la cual entiende en la instrucción, sustanciación y resolución definitiva.

El artículo 18 estableció el plazo de presentaciones de peticiones en 180 días, a partir de la fecha de constitución de la Comisión Especial, el 6 de diciembre de 2006.

Los plazos para la presentación de beneficiarios caducaron definitivamente en junio del presente año.

Constatándose que un número importante de beneficiarios quedaron sin poder presentar su petición, sobre todo personas exiliadas, es que proponemos la siguiente prórroga.

En función de lo expuesto esta Asesora aconseja al Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2007.

Montevideo, 5 de setiembre de 2007.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, JOSÉ LUIS BLASINA, DANIEL BIANCHI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Antes de dar la palabra el señor miembro informante, algunos legisladores me han comunicado su sensibilidad sobre este punto para que se comunique en el día, dado que se habla de un plazo de noventa días. Por ese motivo ruego que permanezcan en Sala.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: habiéndose agotado el plazo previsto en la Ley N° 18.033 para la presentación de los interesados se ha constatado, sobre todo en gente del interior, que trabaja en los montes, que por su aislamiento y muchas veces por su falta de posibilidades de acceder a los medios de comunicación no ha llegado a tiempo para inscribirse. Lo mismo ha sucedido en el exterior, porque debían trasladarse a los Consulados para ampararse a esta ley.

Por este motivo, la Comisión de Seguridad Social -una Comisión que trabaja en un muy buen clima- ha resuelto por unanimidad solicitar al plenario que se otorgue un nuevo plazo de inscripción a los efectos de que ningún ciudadano que tenga derecho quede sin posibilidades de acceso.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Existe un artículo sustitutivo, por lo que la Mesa consulta a la Comisión de Seguridad Social si cuenta con su aval.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: efectivamente, se ajusta el texto para que sea viable. El artículo sustitutivo cuenta con el acuerdo de los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo sustitutivo, firmado por la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Pérez y Roballo.

(Se lee:)

"Otórgase un plazo de 90 (noventa) días, contando a partir de la promulgación de la presente Ley, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley 18.033, de 13 de octubre de 2006".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PÉREZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Otórgase un plazo de 90 (noventa) días, contado a partir de la promulgación de la presente ley, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006".

——No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 22)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes